



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

331-10
NOTA N° /2017
LETRA Mun. U.

USHUAIA, 24 NOV. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co. P.U.) en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2017, en el marco del Expediente OT-9029-2017 "Regularización Barrios Informales".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el expediente de mención, con nota C.P.S.H. N° 13/2017 de la Coordinación de Producción Social del Hábitat y Ata N° 194 del Co.P.U. de fecha 23/11/2017 en la cual se puso en conocimiento la propuesta planteada como "Proyecto de la trama circulatoria y conformación de Macizos", el mismo se eleva para su conocimiento.-

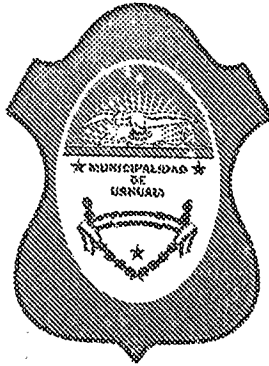
Sin otro particular, le saluda atentamente.-

24/11/17 Hs. 11:41	
1578	folio: -
Revisado:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

OT
LETRA

9029
NUMERO

2017
AÑO

FECHA: 21/11/2017

INICIADOR: Direccion Adm.Sec.Hab.y Ord.Territorial

ASUNTO: "Regularizacion de Barrios Informales"

TEMA: (486)Regularización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.H. y O.T.



“ 2017 – Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

NOTA N° : **56** /2017

LETRA: Dpto.CoPU.-

USHUAIA, 21 NOV. 2017

Por disposición se realiza la apertura de un Expte.

Caratulado :

TEMA: 486 - Regularización

ASUNTO: “Regularización de Barrios Informales”


M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO

Fecha: 07, 09, 2017

NOTA N°: 4438, 12:16



Fernanda MOLCOY
Auxiliar Área Asuntos Jurídicos
D.P.O.S.S.

NOTA N° 46 /2017.-
LETRA: S.H y O.T.

USHUAIA; 06 SET. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en referencia a vuestra Nota registrada por este Municipio bajo el N° 3966/2017, mediante la cual solicita información respecto de los proyectos de urbanizaciones y calles de sectores y/o barrios, en el marco de gestiones ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para el financiamiento de proyectos de infraestructura de saneamiento.

En primer término, vemos que los propósitos que se plantean en el marco de las gestiones que la DPOSS está realizando, en dichos sectores ya se encuentran viviendo vecinos que no cuentan con los servicios de agua y cloaca, y resultan perfectamente compatibles con el intenso trabajo que venimos realizando desde esta Secretaría desde comienzos del año 2016, tales como la regularización de barrios informales y la urbanización y distribución de nuevas tierras para vivienda única y permanente restaurando derechos de quienes viven en condiciones informales de tenencia de tierra (en muchos casos en lugares inadecuados y sin servicios), y de quienes no poseen vivienda propia donde albergar a su familia; todo ello con "la firme decisión de avanzar en la concreción de un proyecto integral de Ushuaia, compatibilizando el crecimiento urbano con la preservación del entorno natural".

En este marco, valoramos y acompañamos la decisión de "efectuar los proyectos de acueductos, impulsiones, cisternas, colectores máximos y estaciones de bombeo."; entendiendo que dicha iniciativa se enmarca dentro de los lineamientos comprendidos en la PROPUESTA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA, la cual cuenta con amplia legitimación por haber sido sometida a la participación de distintos actores de la ciudadanía, como ser representantes de la comunidad científica, educativa, deportiva, asociaciones civiles, ambientales, cuerpos colegiados, legislativos y vecinos de la ciudad. Este proceso permitió *desafectar como área de Bosque Comunal (BC) un sector de tierras fiscales municipales para ser afectado como Área urbana*, en los sectores informales de la cuenca media de la ciudad, incorporando los mismos al sistema físico funcional de la ciudad permitiendo de esta manera avanzar en el saneamiento y

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...///2

regularización.

A su vez consideramos que sería de vital importancia considerar dentro de las gestiones que la D.P.O.S.S. se encuentra realizando ante el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) el financiamiento para los proyectos de obras complementarias y de redes de servicios de infraestructura a la Urbanización "General San Martín", que según Disposición D.G.D.U.A. y O.T. N° 03/2017, de la cual se adjunta copia certificada, cuenta con visado de su faz geométrica del proyecto de la primera etapa implantado en tierras fiscales de dominio municipal ubicadas al oeste de la ciudad de Ushuaia sobre la margen norte del Rio Pipo, que la misma cuenta indicadores urbanísticos, visado de mensura por A.T.M., evaluación de impacto ambiental aprobada, audiencia pública, proyecto ejecutivo de calles y servicios internos, pliego licitatorio para apertura de calles y pre-adjudicación de 500 parcelas destinadas al uso residencial unifamiliar y equipamiento comunitario.

En segundo término, partiendo de los conceptos mencionados anteriormente, respecto a la factibilidad de contar con un proyecto de calles para la realización de los proyectos de servicios de redes de infraestructura de agua y cloaca de los barrios informales, entendemos que es necesario considerar la complejidad y la magnitud de la fracción de territorio que actualmente se ve afectado por un proceso antrópico de expansión urbana sobre áreas ambientalmente vulnerables, y en un escenario económico y social que impacta constantemente en la realidad del territorio, dificultando la tarea de realizar un proyecto urbano definitivo.

Por lo tanto, consideramos que el desarrollo y ejecución de las nuevas urbanizaciones redireccionarían el escenario de tenencia de tierra informal permitiendo avanzar con los proyectos urbanos de saneamiento y regularización.

Por todo lo señalado y ante el complejo escenario que posibilite la definición y el desarrollo de un proyecto urbano de regularización y saneamiento; y de manera de no entorpecer las gestiones que se encuentran realizando para la búsqueda de financiamiento, el criterio adoptado por ésta Secretaría es la de

...///3





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///...3

concretar una propuesta de red vial a partir de los caminos existentes que puedan ser incorporados en los proyectos urbanos definitivos para el sector.

En virtud de lo planteado, y ante lo ambicioso de los proyectos que se están encarando desde esa Dirección Provincial, y que sin duda alguna repercutirá favorablemente para que los vecinos mejoren su calidad de vida al acceder a los servicios básicos esenciales, es que se solicita se informe si se cuenta con la financiación para hacer frente a los mismos.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitad y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Señor

Presidente de la D.P.O.S.S.

Dn. Guillermo Pablo WORMAN

S _____ / _____ D



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 - Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. - Fax 02901 - 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
REGISTRAL N° 03966
FECHA 26/07/17 HORA 13^{va}
RECIBIDO POR *Pedro*

NOTA N° 1282/2017
Letra: D.P.O.S.S.

Ushuaia, 21 de Julio de 2017.-

Ref.: Proyectos de Planialtimetria de calles
para realización de proyectos de agua y cloaca

SEÑOR SECRETARIO:

Me dirijo a Usted, en mi carácter Presidente de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia del Tierra del Fuego, en el marco de las gestiones que se encuentra realizando este organismo ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para el financiamiento de proyectos de infraestructura de saneamiento en diversos sectores de la ciudad de Ushuaia donde ya se encuentran viviendo vecinos que no cuentan con los servicios de agua y cloaca.

A fin de poder efectuar los proyectos de acueductos, impulsiones, cisternas, colectores máximos y estaciones de bombeo, se solicita que el Municipio proporcione, a la brevedad, en formato digital (dwg), los proyectos de urbanizaciones y calles de los siguientes sectores y/o barrios:

1. Andorra, en las zonas que se encuentran fuera del radio servido: Los Leñadores, "Las Reinas", "Las Siete Cascadas", "Itati", "Nuestro Lugar", "Andorra La Bella", "Cuesta del Valle", "La Turbera", etc.
2. Dos Banderas
3. Raíces
4. La Cima
5. Obrero
6. Escondido
7. Mirador

RECIBIDO
26 JUL 2017
Firma: *[Signature]*
Leg: 2057

muy atentamente.

A la espera de una respuesta pronta, sin más, saludo a Usted

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ENTRÓ 25/08/17
SALÍO
SR. SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DN. OMAR BECERRA
S I D

[Signature]
Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 70 /2017
LETRA: S.H. Y O.T.

USHUAIA, 08 NOV. 2017

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.**

Sr. Ministro

Prof. Luis Alberto VASQUEZ

S

/

D:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Ud. en respuesta a la Nota M.O. y S.P. N° 266/17, mediante la que solicita los proyectos de urbanización y de calles.

Compartimos la preocupación por las cuestiones ambientales a las que Ud. alude, y en ese marco informamos que:

La inclusión de los barrios Autogestionados en la ciudad formal es un objetivo central desde el inicio de la gestión y esto ha sido manifestado públicamente por multiplicidad de medios. Entendiendo los derechos y necesidades de la población que actualmente reside en los asentamientos informales de la ciudad de Ushuaia que se han visto postergados por proyectos políticos precedentes, se tomó la decisión de generar un intenso debate participativo en torno a la necesidad de ampliar la zona urbana en los términos del Código de Planeamiento Urbano, lo cual es uno de los requisitos previos indispensables para promover cualquier forma de urbanización. Fruto de un intenso trabajo se logró sancionar la Ordenanza Municipal que extiende el área urbana abarcando la totalidad de los barrios informales de la cuenca media. Actualmente nos encontramos trabajando en el ordenamiento de la zona periurbana para promover la regularización de forma armónica con el manejo del bosque, la protección hídrica, la gestión del paisaje y todos los factores que se vinculan con la conservación de los servicios ambientales que en última instancia sustentan la calidad de vida.

Queremos dejar en claro que la preocupación que Ud. expresa por acercar los servicios de agua y cloacas a los barrios Autogestionados de la cuenca media, la preservación del ambiente y la mejora en la calidad de vida de los vecinos que allí viven, se vincula estrechamente con el desarrollo de nuevas urbanizaciones. Entendemos que gran parte del problema se debe a las dificultades que tiene un importante sector de la población para acceder a una porción de tierra que le brinde las posibilidades de alcanzar una vivienda digna. Es decir que: el saneamiento y ordenamiento de los asentamientos informales, debe ir acompañado de la habilitación de nuevas fracciones de tierra para el desarrollo de nuevas urbanizaciones.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros héroes, ayer hoy y siempre.

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///...2

Muchas personas o familias que no logran acceder a una solución habitacional en un tiempo razonable se ven en la necesidad de acceder a la tierra de manera informal y por sus propios medios. Y este proceso no planificado de densificación conlleva importantes impactos ambientales, conflictividad social y pérdida de calidad de vida. Como es de su pleno conocimiento, por la experiencia que Ud. posee sobre el desarrollo histórico de la ciudad, el trabajo de ordenamiento y regularización de los barrios informales presenta enormes desafíos. Y como Ud. manifiesta, el proceso de conformación de los barrios de la cuenca media, data de la última década. (Se puede identificar en el proceso histórico de su conformación un lapso aproximado de 10 años vinculando el comienzo de su densificación a la reactivación industrial que cobró fuerza hacia el año 2006 y hasta finales del 2015).

El municipio tiene una larga historia en la regularización de barrios Autogestionados. La ciudad de Ushuaia creció en gran medida a partir de la informalidad. Sin embargo este proceso se fue haciendo cada vez más complejo, especialmente debido a la magnitud de las áreas ocupadas, la existencia de asentamientos en sectores ambientalmente más complejos por estar ubicados dentro de áreas boscosas y en cotas más elevadas, por factores económicos, culturales y en especial por la sostenida falta de políticas estatales acordes a la realidad de la ciudad. En este contexto es indispensable abordar la problemática a partir de una adecuada integración entre los diferentes actores gubernamentales. Es por ello que compartimos plenamente la preocupación sobre la necesidad que hoy padecen los vecinos debido a la falta de los servicios de agua y cloacas en los barrios periurbanos y acompañamos las gestiones que desde su Ministerio se encuentran realizando. Esta gestión tiene un compromiso pleno por el ordenamiento, regularización y saneamiento de los barrios informales y esto se ha plasmado en acciones concretas. Asimismo se viene desarrollando un intenso trabajo de relevamiento y mapeo de los barrios en cuestión con el fin de poder efectivizar su ordenamiento y regularización. En los próximos días, concluidas las tareas técnicas, administrativas y políticas que requieren la definición de la red vial, serán remitidos los proyectos al Concejo Deliberante para su tratamiento, y de esta manera puedan efectuar los proyectos que se requieran y garanticen la concreción de la infraestructura.

Quedamos a su disposición para lo que se considere necesario a fin de avanzar con los objetivos que compartimos y que en primera instancia promueven la calidad de vida de cada vecino de la ciudad.

Saludo a Usted, atentamente.

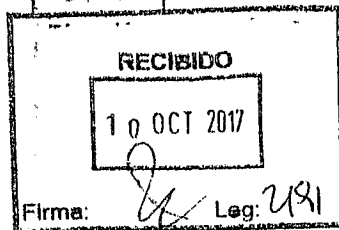
Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2017- año de las Energías Renovables"



NOTA N° 266 /17.

LETRA: M.O. y S.P.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N° 03403	
FECHA 10/10/17	HORA 10-
RECIBIDO POR Bayar	

Ushuaia, 10 de octubre de 2017.-

Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Municipalidad de USHUAIA

Arq. María Teresa FERNANDEZ

S. / D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

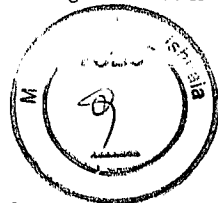
Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la Nota N° 46/2017 Letra SHyOT ingresada en la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios el pasado 07 de septiembre, a fin de reiterar con carácter de absoluta urgencia la necesidad de contar con su respuesta a los fines de dotar de los servicios sanitarios a los barrios con asentamientos consolidados que mencionamos en nuestra nota registrada en ése municipio bajo el N° 3966/2017, y en el marco de regularización del espacio urbano a cargo del municipio. Como es de su absoluto conocimiento, los sectores en donde residen familias sin servicios básicos padecen la falta de colecta de sus aguas residuales, generándose severas dificultades ambientales y riesgos ciertos para la salud de la población. Sobre la base de esta vulneración de derechos desde hace más de una década, el Poder Ejecutivo Provincial ha decidido avanzar en la construcción de las obras para resolver la problemática planteada en resguardo de los derechos a un ambiente sano y equilibrado.

Sin embargo, la información de base respecto de la utilización del suelo urbano, los ocupantes circunstanciales, y los postulantes para acceder a una solución habitacional, están en poder de la Municipalidad de Ushuaia, y se le reconoce la autoridad para disponer y regularizar el territorio del ejido urbano.

En tal inteligencia, una vez que esta autoridad cuente con su respuesta, se podrá dar efectiva solución a la problemática actual, generando con ello una eficiente asignación de los recursos financieros que se pretende gestionar y dando cumplimiento así a las disposiciones Constitucionales Nacionales y Provinciales arts. 41 y 25 respectivamente.

Resulta oportuno mencionar que en el marco de la sentencia dictada en la causa "Participación Ciudadana c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/Protección de intereses difusos" (15447/13) de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Sur, su titular ha confirmado ampliando el fallo mencionado que: "Como bien se señala en la presentación bajo análisis y lo



apunta también el Sr. Agente Fiscal en su dictamen, el párrafo final del considerando 6.- de la sentencia dictada en autos es claro: **"... Al respecto es necesario señalar que las obras a ejecutar no deben limitarse a reparar o mejorar la infraestructura ya existente. Deberán realizarse, además, las obras necesarias para garantizar a los vecinos de Ushuaia y a las generaciones futuras un sistema de red cloacal acorde a la realidad poblacional..."** (El resaltado no está en el original).

Corolario de lo expuesto es que la sentencia tiene efectos expansivos no sólo a la Ciudad, sino además a todos aquellos asentamientos que se hallen en sus aledaños y que se encuentren contaminando –o con potencialidad para hacerlo- tanto la tierra como los cursos de agua. **ASI LO RESUELVO.** Notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en su despacho con remisión de las actuaciones."

Sin dejar de reconocer la vigencia de la Propuesta Integral para el Desarrollo Urbano Ambiental de la Ciudad de Ushuaia, resulta imperativo para los responsables de los estados provincial y municipal, dar una respuesta concreta a los reclamos de los vecinos, algunos de vieja data y no por ello menos importantes que las necesidades que se pretende resolver a través de las nuevas urbanizaciones.

Por todo lo expuesto, y comprendiendo la complejidad para resolver la regularización de las zonas ya impactadas, reiteramos la necesidad de contar de forma urgente con los proyectos de urbanización y trazado urbano requeridos oportunamente. Esto, bajo los riesgos de continuar exponiendo innecesariamente a las poblaciones que residen en los distintos sectores de la ciudad que no cuentan aún con servicios esenciales.

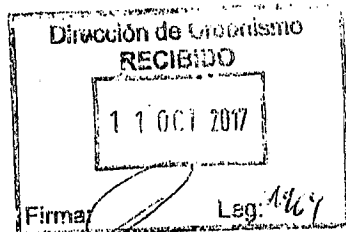
Agradeciendo desde ya su colaboración, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Prof. Luis Alberto VAZQUEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Por designación de la Srta. SECRETARÍA,
pose a la D.G. P. U. A. y O. N. Territorial, prepare
proyecto de Nota de contestación

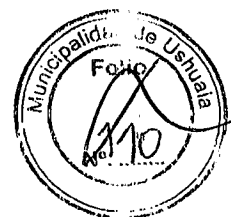


Dr. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

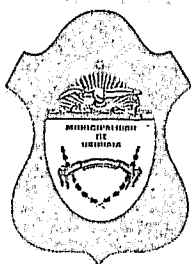
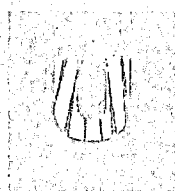
10/10/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Informe Compatibilidad de la Propuesta de Desarrollo Urbano Ambiental con El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos Vigente



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

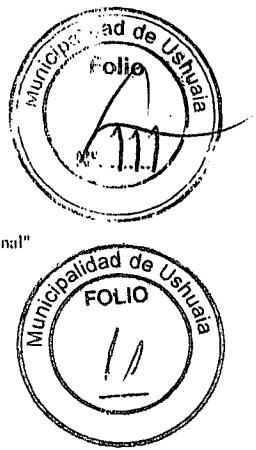
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**Lic. Belén Gassmann
MAYO 2016**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.O.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Sr. Director de Gestión Ambiental,

Por la presente elevo a Ud. y tal cual lo solicitado el día 04 de Mayo del corriente año por la Dirección de Urbanismo el presente trabajo, respondiendo a la inquietud de analizar la compatibilidad de la "Propuesta Integral de Desarrollo Urbano-Ambiental de la Ciudad de Ushuaia" realizada por la Dirección de Urbanismo con el "Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos" actualmente vigente, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, aprobado por la Ley Provincial N° 869, su Decreto Reglamentario 1910/12 y la Ordenanza Municipal N° 3456, y sus modificatorias.

Dicho análisis, se realizó sobre plataforma GIS, basado en un método geográfico de correlación de usos del suelo, donde se cruzó la información: Categorías OTBN (I, II, III) con Líneas de Acción (Conservación, Reserva Ambiental, Nuevas Urbanizaciones, y, Saneamiento y Regularización) de la Propuesta Integral de Desarrollo Urbano-Ambiental. Posteriormente, se realizó el cálculo de superficies, de las distintas líneas de acción y la afectación de las mismas para el O.T.B.N. Vigente. La información resultante se analizó en cuanto a la compatibilidad de usos, siendo compatibles aquellos que concuerdan en cuanto a la finalidad propuesta del espacio, por tanto, se definen como incompatibles, aquellos sectores donde el uso del espacio presenta conflictividad en cuanto a los objetivos asignados a los mismos.

2

1. Análisis de compatibilidad del Proyecto de Desarrollo Urbano Ambiental con el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos "Vigente".

Debemos recordar, que el O.T.B.N. vigente, afecta a toda la superficie del Ejido Urbano de la Municipalidad de Ushuaia, sin discriminar, superficies boscosas de otras, con lo cual el área correspondiente a la Propuesta Integral de Desarrollo Urbano-Ambiental se ve afectada en su totalidad al O.T.B.N. vigente.

La Propuesta Integral de Desarrollo Urbano-Ambiental se sitúa predominantemente entre las curvas de nivel 115 m.s.n.m. y 300 m.s.n.m. de acuerdo a la información topográfica que posee la Dirección de Gestión Ambiental y a la información suministrada por la Dirección de Urbanismo, no afecta áreas por encima de la curva de nivel 300 m.s.n.m. **Por lo tanto**, con respecto al O.T.B.N. vigente la cantidad de superficie afectada en la categoría I por la propuesta ya citada es la menor, ya que el ordenamiento vigente respondió a una zonificación principalmente basada en la distribución de acuerdo a curvas de nivel, protegiendo con dicha categoría los bosques altos.



Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



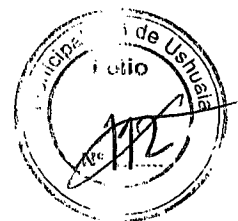
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial

Municipalidad de Ushuaia

"20 años del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



La disposición espacial, de la Propuesta explicitada precedentemente, supone en el actual Ordenamiento territorial, un sector mayoritariamente atribuido a la Categoría II, ya que, sobre la curva de nivel 115 m.s.n.m. hasta la curva de nivel 300 m.s.n.m. predomina la categoría II (amarillo), aunque, cabe aclarar que en aquellos sectores donde la pendiente presenta valores angulares superiores a los 25° se aplico la categoría I (Rojo).

En este contexto, las Acciones de "Nuevas Urbanizaciones" y de "Saneamiento y Regularización", presentan compatibilidad con el O.T.B.N. Vigente por debajo de la curva de nivel 115, donde predomina la **categoría de conservación III**, correspondiendo una superficie de 130,76 ha a dichas líneas de acción (9,11% del O.T.B.N. actual).

En el sector donde prevalece la **categoría II**: las líneas de acción "Nuevas Urbanizaciones" (243,28 ha.) y de "Saneamiento y Regularización" (361,17 ha.) , abarcan un total de 604,17 hectáreas, dichos usos no resultan compatibles al O.T.B.N. vigente, por lo que el proponente del proyecto deberá solicitar el cambio de categoría correspondiente. Las líneas de Acción "Conservación" (813,71 ha) y Reserva Ambiental" (355,56 ha) no presentan conflictividad en cuanto a los usos propuestos, emplazándose en 1169,27 hectáreas totales.

Por otro lado, la Propuesta Integral de Desarrollo Urbano-Ambiental, incorpora sectores actualmente situados bajo **categoría I**, explicados precedentemente, las líneas de acción "Nuevas Urbanizaciones" y de "Saneamiento y Regularización" representan un total de 13,14 hectáreas en categoría I. No obstante, 8,01 hectáreas se sitúan en sectores categorizados como Barrios Auto-gestionados donde la línea de acción propuesta es "Saneamiento y Regularización", y 5,13 hectáreas corresponden a "Nuevas Urbanizaciones".

De forma lacónica, sin necesidad de explayarnos, las líneas de acción, "Conservación" y "Reserva Ambiental", se encuentran encauzadas en la protección y valoración Ambiental, con lo cual los usos propuestos son compatibles y asimilables a los de las categoría I y II de conservación del actual O.T.B.N. y no presentan contradicciones con la categoría III.

A continuación se presentan tablas, con datos de superficies que detallan la intervención de la propuesta Integral de desarrollo Urbano-Ambiental, y a su vez la compatibilidad del mismo con el actual O.T.B.N. Asimismo, se anexan mapas que reflejan, la localización, distribución de las líneas de acciones de la propuesta ya citada y la correlación con el O.T.B.N. vigente.



Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial

"2016 Año de la Declaración de la Independencia Nacional"



Tabla N° 1: Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos Vigente y Líneas de acción de la Propuesta Integral para el Desarrollo Urbano-Ambiental. Correlación y superficies.

Categoría O.T.B.N.	Línea de Acción de la Propuesta de Desarrollo Urbano-Ambiental	Superficie (ha)	Superficie Total por Categoría (ha)	Superficie Total por Categoría ha (%)	Superficie total O.T.B.N. actual (ha)	Sup. Afectada del OTBN actual (%)***
CATEGORÍA I O.T.B.N. Vigente	Conservación	84,37	101,99	4,6%	2795,51	3,18 %
	Reserva Ambiental	4,48				
	Nuevas Urbanizaciones (*)	5,13				0,47 %
	Sancamiento y Regularización (*)	8,01				
CATEGORÍA II O.T.B.N. Vigente	Conservación	813,71	1773,72	81,73 %	2828,87	41,33 %
	Reserva Ambiental	355,56				21,37 %
	Nuevas Urbanizaciones (**)	243,28				
	Sancamiento y Regularización (**)	361,17				
CATEGORÍA III O.T.B.N. Vigente	Reserva Ambiental	0	294,53	13,57 %	3231,42	9,11 %
	Conservación	163,77				
	Nuevas Urbanizaciones	92,94				
	Sancamiento y regularización	37,82				
Superficie Total Afectada de Bosques Nativos		2170,24			8855,8	
Elaboración Propia. Fecha: 05/05/2016 Fuentes: Dirección de Urbanismo. Propuesta Integral para el Desarrollo Urbano-Ambiental de la ciudad de Ushuaia. Fecha: 04/05/2016 Dirección de Gestión Ambiental: O.T.B.N. Vigente.			Observaciones: (*) Resaltado con Rojo: representa conflictos de uso entre la Propuesta y el O.T.B.N. Vigente. (**) Resaltado con Celeste: los usos de la propuesta no son compatibles con el OTBN vigente, pero se deberá solicitar un cambio de categoría (de II a III). *** Porcentaje en base al total de superficie de la categoría de O.T.B.N. actual correspondiente.			

4



Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Tabla Nº 2: Análisis de Compatibilidad. Líneas de acción - Categoría O.T.B.N. Superficies.

Acción	Categoría O.T.B.N.	Compatibilidad de usos	Sup. (ha)	Superficie Total por acción (ha)
Nuevas Urbanizaciones	C I	No	5,13	341,34
	C II	No (*)	243,28	
	C III	Sí	92,94	
Saneamiento y Regularización	C I	No	8,01	407,00
	C II	No (*)	361,16	
	C III	Sí	37,82	
Reserva Ambiental	C I	Sí	4,48	360,04
	C II	Sí	355,56	
	C III	Sí	0	
Conservación	C I	Sí	84,37	1062,01
	C II	Sí	813,69	
	C III	Sí	163,77	
Superficie Total				2170,24

Elaboración Propia. Lic. Belén Gassmann.
Fecha: 05/05/2016
Fuentes:
Dirección de Urbanismo: Propuesta Integral para el Desarrollo Urbano-Ambiental de la ciudad de Ushuaia.
Fecha: 04/05/2016
Dirección de Gestión Ambiental: O.T.B.N. Vigente.

Observación:
(*)los usos de la propuesta no son compatibles con el OTBN vigente, pero se deberá solicitar un cambio de categoría (de II a III).

5

Tabla Nº 3: Compatibilidad Total. Superficies Absolutas y Relativas.

Categoría OTBN	Superficies compatibles* (ha)	Superficies Compatibles * (%)	Superficies incompatibles (ha)	Superficies Incompatibles (%)
C I	88,85	4,01	13,13	0,60
C II	1169,31	53,87	604,45**	27,85
C III	294,53	13,57	0	0
Totales	1552,69	71,53 %	617,56	28,45%

* No requiere cambios en el actual O.T.B.N.
** Requiere Cambio de Categoría



Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial
"2016 - Municipalidad de Ushuaia de la Declaración de la Independencia Nacional"



Acotando la información proporcionada en las tablas precedentes, 1552,69 hectáreas de las Líneas de Acción correspondientes a la Propuesta Integral de Desarrollo Urbano-Ambiental resultan compatibles con el O.T.B.N. actual, 604,45 hectáreas requieren su revisión en la propuesta de actualización del O.T.B.N. vigente, y 13,13 hectáreas resultan incompatibles con los criterios de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento territorial del los bosques nativos según la ley Nacional N° 26.331¹ y la Ley Provincial N° 869, Decreto Reglamentario 1910/2012.

Cabe aclarar, que la Propuesta de Actualización del O.T.B.N. presenta cambios con respecto al O.T.B.N. vigente, entre ellos, los más significativos:

- Aplicación del O.T.B.N. solo sobre las superficies boscosas, con lo cual se reduce la superficie afectada por la Propuesta Integral de Desarrollo Urbano Ambiental.
- Se cambia de categoría II a III, en aquellos sectores donde actualmente se están ejecutando proyectos de urbanización, donde se van a ejecutar (lugares sujetos a proyectos de urbanización), como así también en aquellos sectores denominados "Barrios Auto gestionados", donde entendemos el estado actuará en post de su saneamiento, regularización y urbanización.
- Se incorporan mayores superficies de protección (cambio de categoría II a I) a cursos de agua, cuerpos de agua y turbales, entendiendo que la función ambiental del bosque en estos sectores actúa en resguardo de un recurso natural "Vital", el agua, dando cumplimiento la Ley Provincial N° 869, y su Decreto Reglamentario 1910/2012.

Como resultado de lo anterior, se llevaran a las instancias requeridas por la Ley Nacional N° 26.331 estos lineamientos a incorporar en la actualización del O.T.B.N. vigente contemplando los cambios de categoría factibles.

¹ Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Anexo.



Dirección de Gestión Ambiental

Gerente Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

LIC. BELEN GASSMANN
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Anexo Mapas:

1. Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Vigente.
2. Propuesta Integral Para el Desarrollo Urbano-Ambiental de la ciudad de Ushuaia. Líneas de Acción.
3. Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (Vigente) y Propuesta Integral Para el Desarrollo Urbano-Ambiental de la ciudad de Ushuaia (Líneas de Acción). Superposición.

Nota N° 156/16
Letra D. G. A.

7

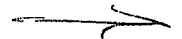
LSH 11/05/2016

Sr Director de Urbanismo

Por la presente elevo a Ud. la información requerida oportunamente sobre la propuesta de Desarrollo Urbano-Ambiental que me no ocupa, al respecto se indica que se continúa trabajando en las modificaciones



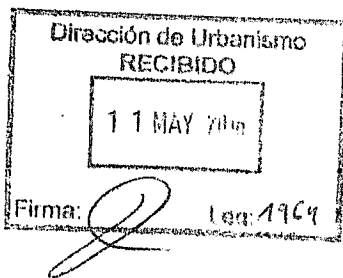
Dirección de Gestión Ambiental



"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

para la actualización de nuestro
O.T.B.N., el que se está tramitando
por Expte. 5371-GU-2008, propuesta
que será parte integrante del
O.T.B.N. definitivo —



Jedl. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Referencias

Categorías de Ordenamiento Forestal

-  Categoría 1
-  Categoría 2
-  Categoría 3 (Sector predominantemente Urbano)

Cotas Altimétricas

-  115 metros sobre el nivel del mar
-  300 metros sobre el nivel del mar
-  Parcelario Catastro Municipal
-  Bosques Protegidos por Ordenanza Municipal
-  Limite Parque Nacional Tierra del Fuego
-  Arroyos principales
-  Ríos



Parque Nacional Tierra del Fuego

Parque Nacional Tierra del Fuego

Parque Nacional Tierra del Fuego

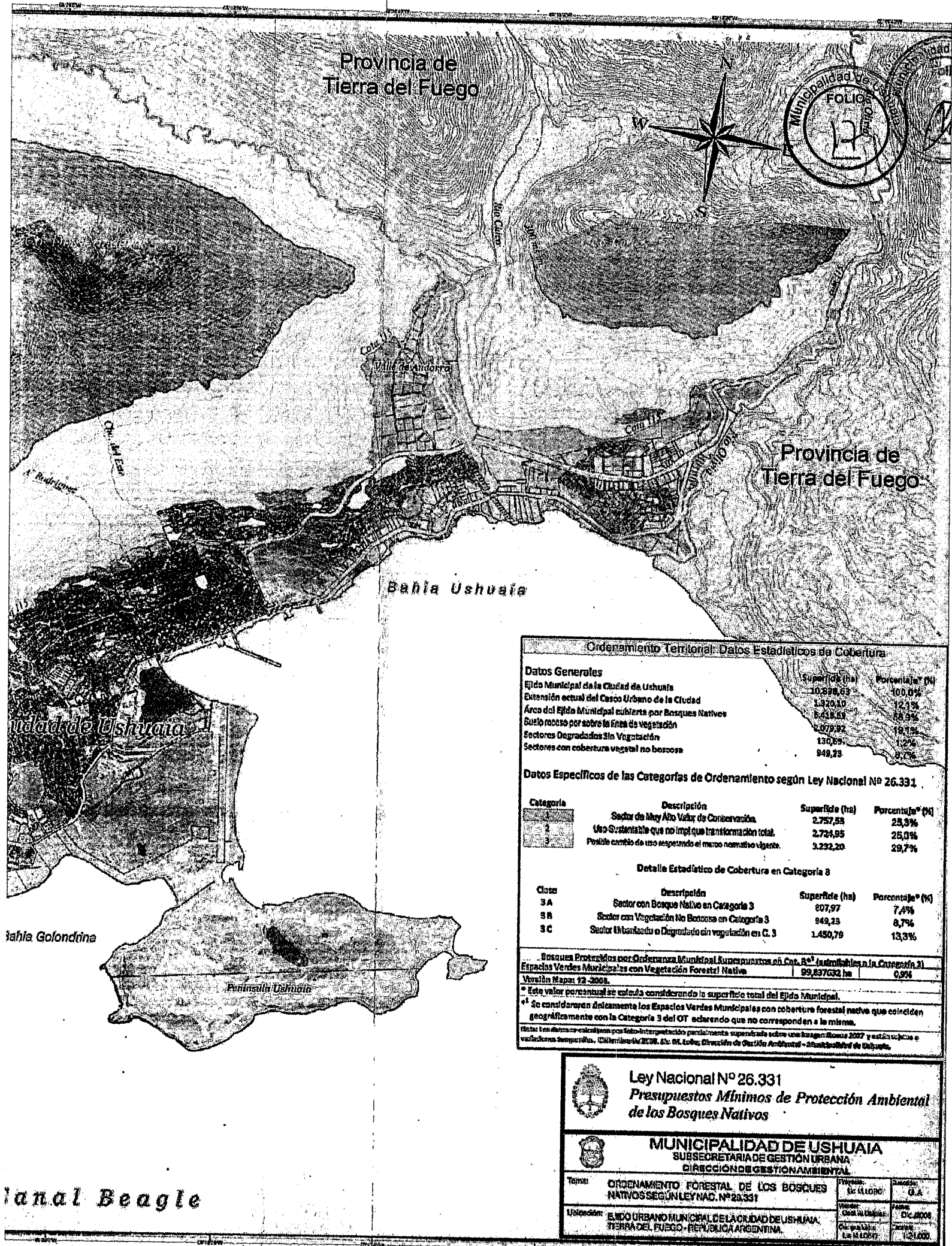
Ciudad de Ushuaia

Bahía Golondrina

Canal Be

Escala Absoluta: 1:24.000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros



Ordenamiento Territorial: Datos Estadísticos de Cobertura			
Datos Generales		Superficie (ha)	Porcentaje* (%)
Ejido Municipal de la Ciudad de Ushuaia		10.838,63	100,0%
Extensión actual del Casco Urbano de la Ciudad		1.320,10	12,1%
Área del Ejido Municipal cubierta por Bosques Nativos		6.438,61	59,4%
Suelo rocoso por sobre la línea de vegetación		2.079,92	19,1%
Sectores Degradados sin Vegetación		130,65	1,2%
Sectores con cobertura vegetal no boscosa		949,23	8,7%
Datos Específicos de las Categorías de Ordenamiento según Ley Nacional N° 26.331			
Categoría	Descripción	Superficie (ha)	Porcentaje* (%)
1	Sector de Muy Alto Valor de Conservación	2.757,53	25,3%
2	Uso Sustentable que no implique transformación total	2.724,95	25,0%
3	Potencial cambio de uso respetando el marco normativo vigente	3.232,20	29,7%
Detalle Estadístico de Cobertura en Categoría 3			
Clase	Descripción	Superficie (ha)	Porcentaje* (%)
3A	Sector con Bosque Nativo en Categoría 3	807,97	7,4%
3B	Sector con Vegetación No Boscosa en Categoría 3	949,23	8,7%
3C	Sector Urbanizado o Degradado sin vegetación en C. 3	1.450,79	13,3%
Bosques Protegidos por Ordenanza Municipal Superpuestos en Cat. B* (Incluidos en la Categoría 2)			
Espacios Verdes Municipales con Vegetación Forestal Nativa		99,637.632 ha	0,9%
Verdein Mapas 12-2008.			
* Este valor porcentual se calcula considerando la superficie total del Ejido Municipal.			
** Se consideran únicamente los Espacios Verdes Municipales con cobertura forestal nativa que coinciden geográficamente con la Categoría 3 del OT, aclarando que no corresponden a la misma.			
Nota: Los datos estadísticos por foto-interpretación parcializada superpuestos sobre una imagen aérea 2007 y están sujetos a validaciones posteriores. C/Elmundo 2008. E- 60. Loba; Dirección de Gestión Ambiental - Administración de Ushuaia.			



Ley Nacional N° 26.331
Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental
de los Bosques Nativos



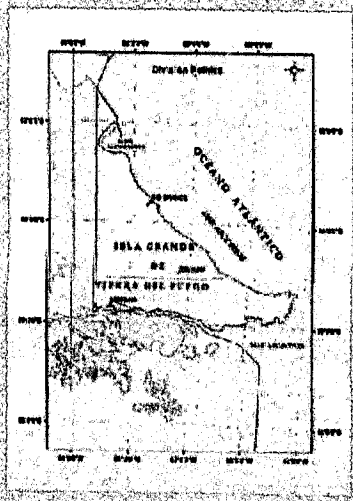
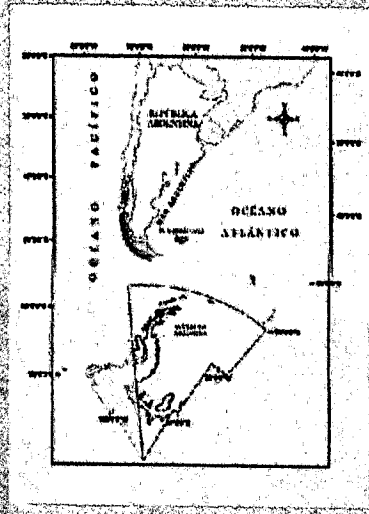
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Temática:	ORDENAMIENTO FORESTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS SEGÚN LEY NAC. N° 26.331	Proyecto:	de ALORO	Fecha:	O.A.
Ubicación:	EJIDO URBANO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO - REPÚBLICA ARGENTINA.	Revisión:	Gen. de Mapas	Fecha:	Dic. 2008
		Elaborado por:	L. M. LÓPEZ	Fecha:	12.1.2009.

Canal Beagle

Path: C:\GIS - ESPACIO DE TRABAJO - ANALISIS Y GEST. AMBIENTALES\DESAKROLLO URB. NIV. 5 Tem. Ambientales\DESAKROLLO URB.

Propuesta Int



PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

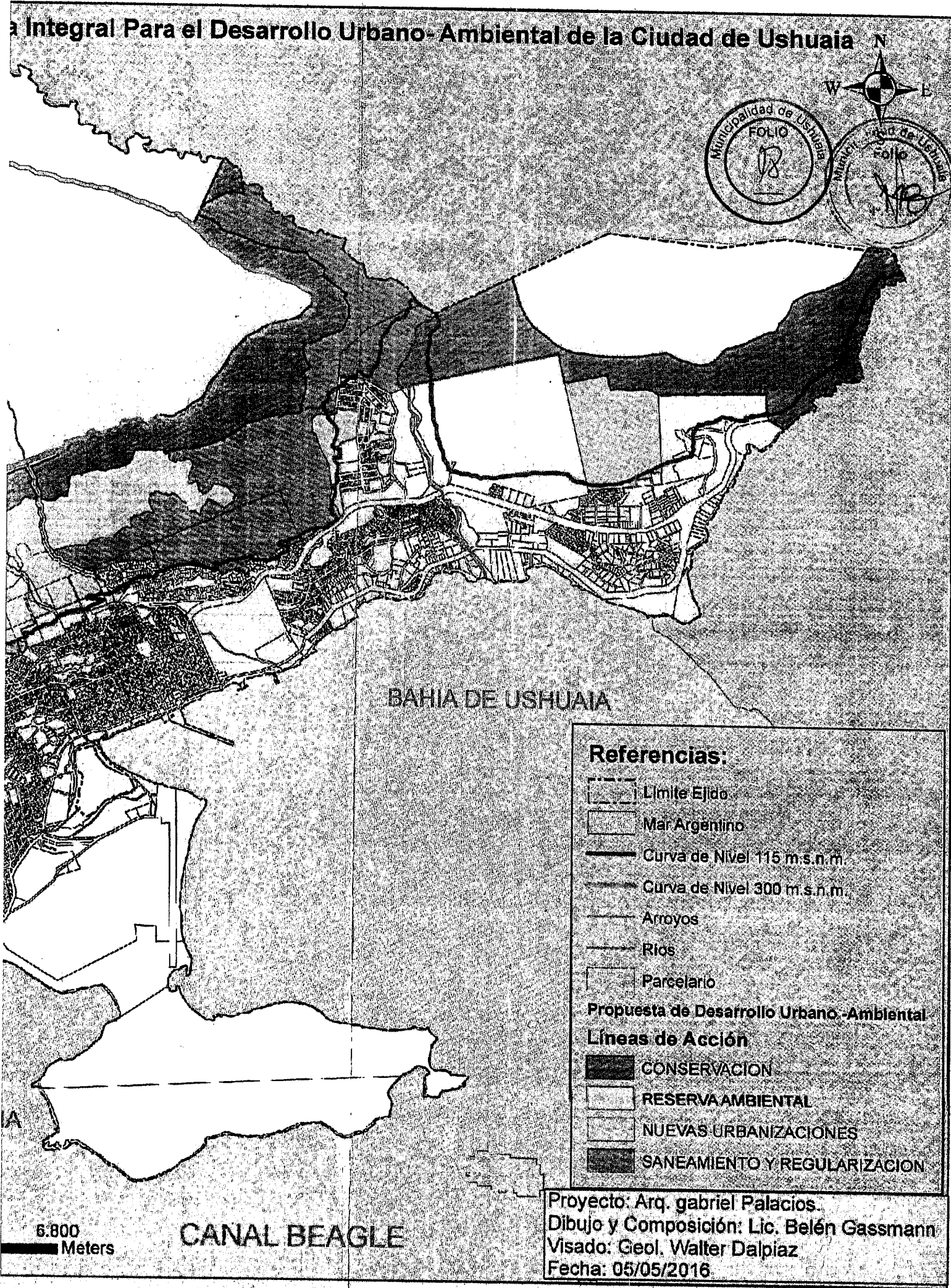
Límite Ejido Municipal

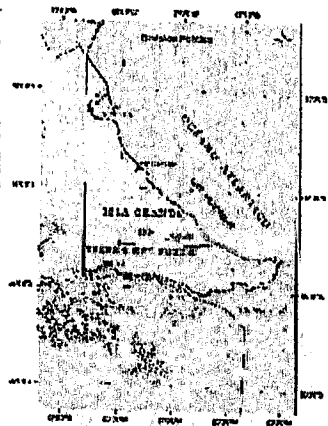
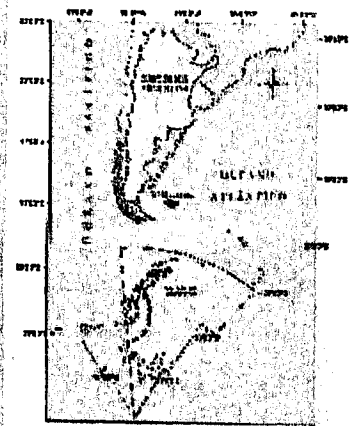
Límite Ejido Municipal

PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

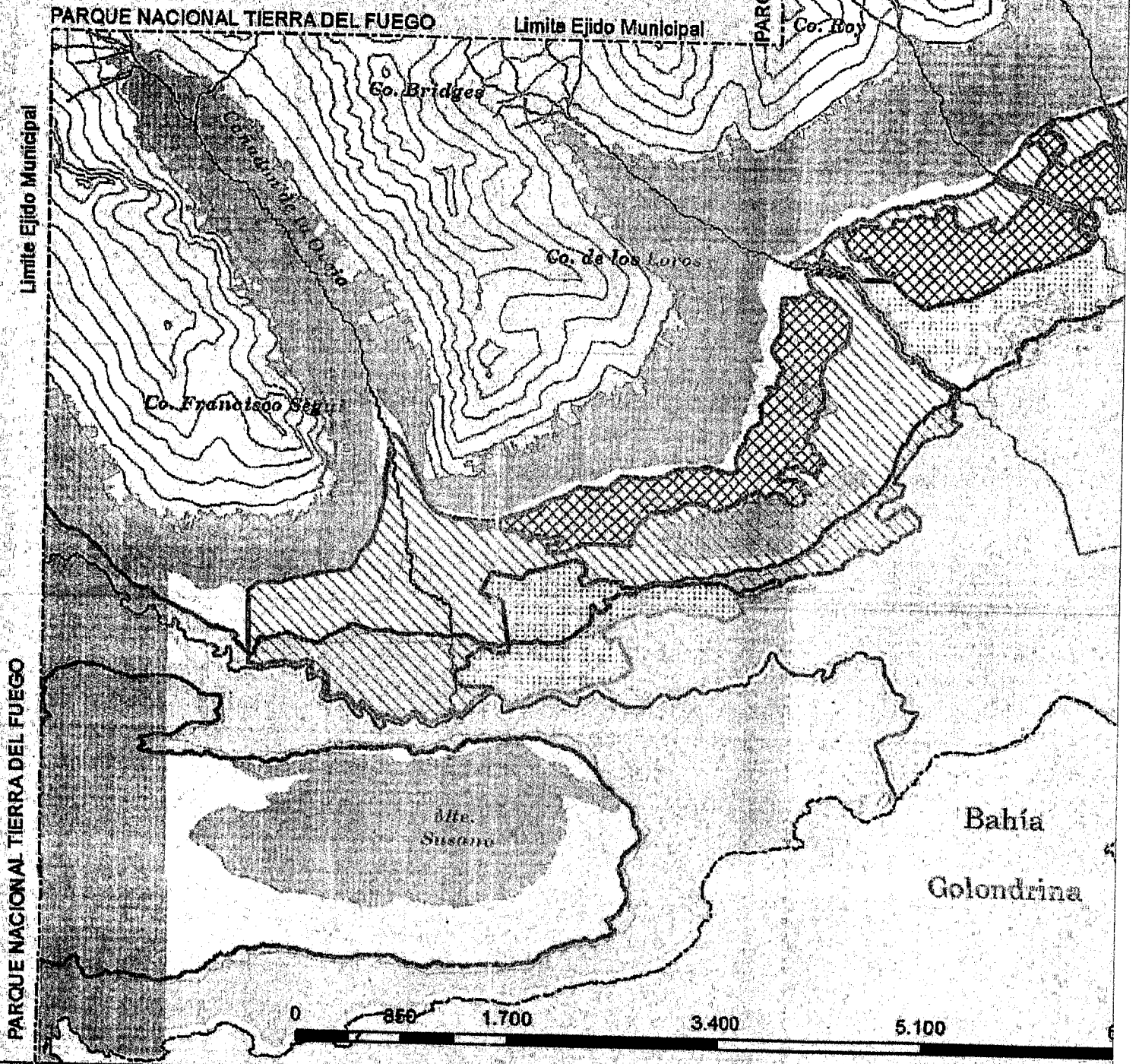
BAHÍA GOLONDRINA



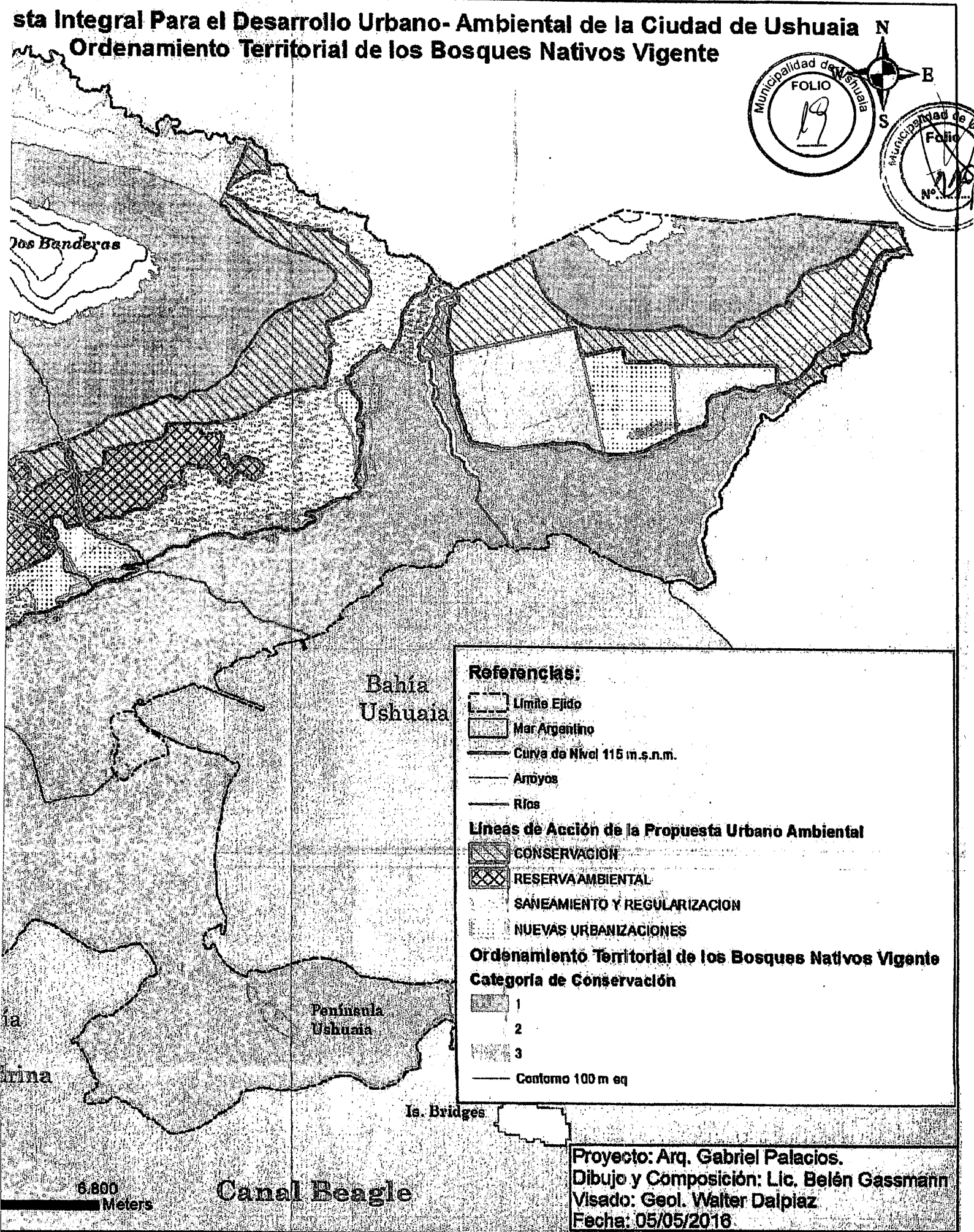




Propuesta Int



Estrategia Integral Para el Desarrollo Urbano- Ambiental de la Ciudad de Ushuaia Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos Vigente



Municipalidad de Ushuaia
 FOLIO
 19

Municipalidad de Ushuaia
 Folio
 No. 19

Referencias:

- Límite Ejido
- Mar Argentino
- Curva de Nivel 115 m.s.n.m.
- Arroyos
- Ríos

Líneas de Acción de la Propuesta Urbano Ambiental

- CONSERVACION
- RESERVA AMBIENTAL
- SANEAMIENTO Y REGULARIZACION
- NUEVAS URBANIZACIONES

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos Vigente

Categoría de Conservación

- 1
- 2
- 3
- Contorno 100 m eq

6.800
 Meters

Canal Beagle

Proyecto: Arq. Gabriel Palacios.
 Dibujo y Composición: Lic. Belén Gassmann
 Visado: Geol. Walter Dalpiaz
 Fecha: 05/05/2016

Cañadón de

COTA 300

Cañadón de la Oveja

SECTOR
IV

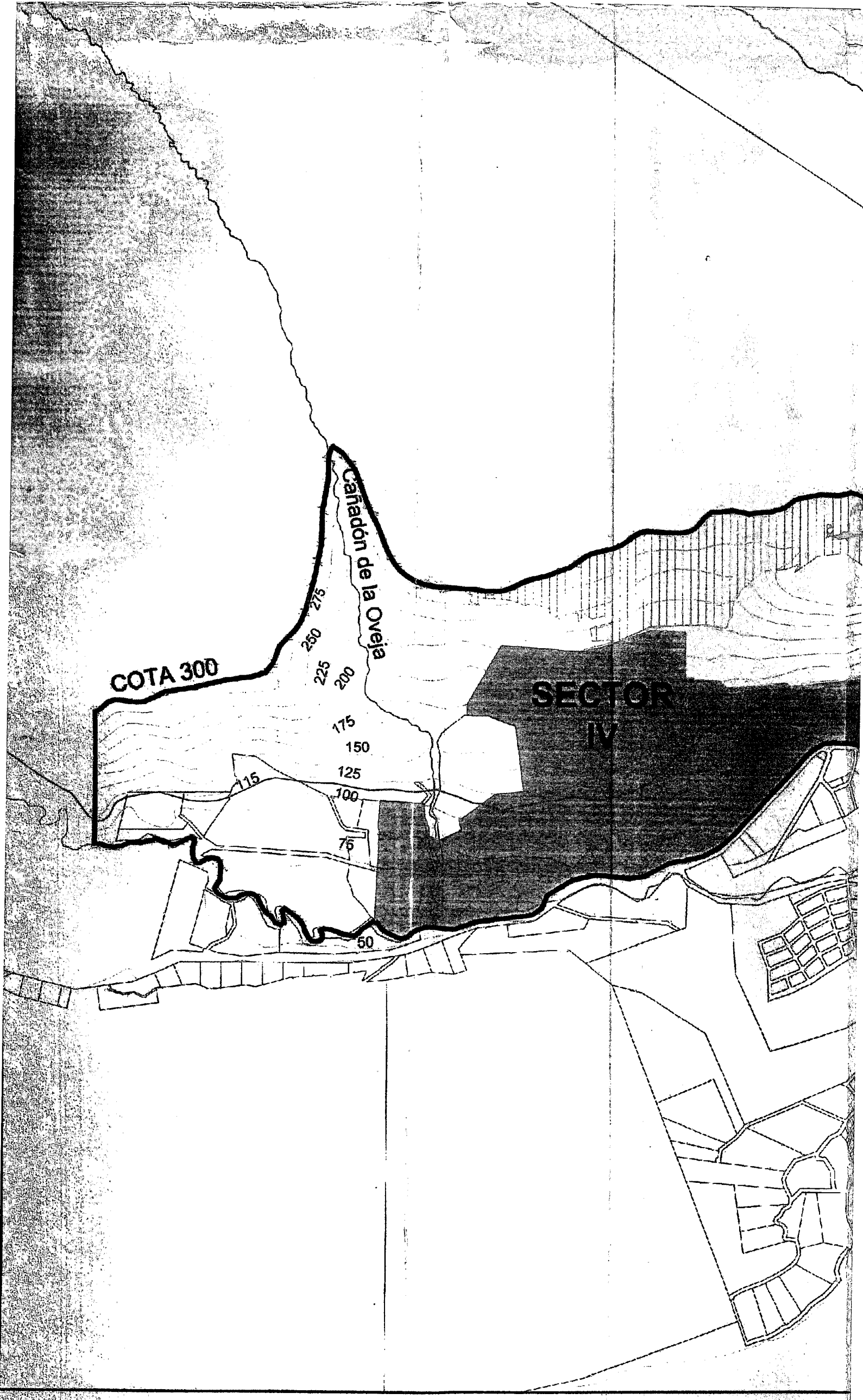
275
250
225
200

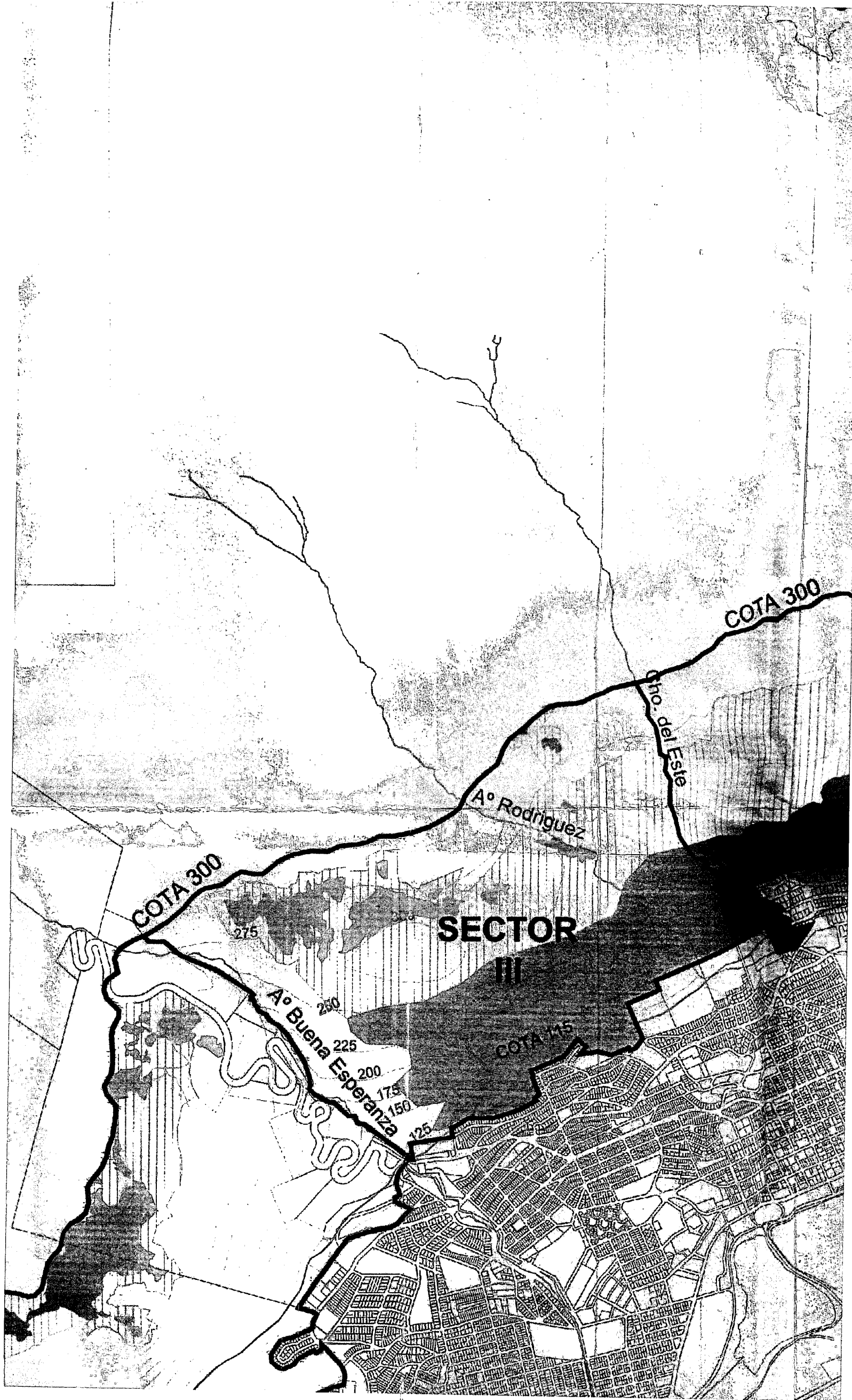
175
150
125
100

115

75

50





COTA 300

A° Rodriguez

SECTOR

III

A° Buena Esperanza

275

250

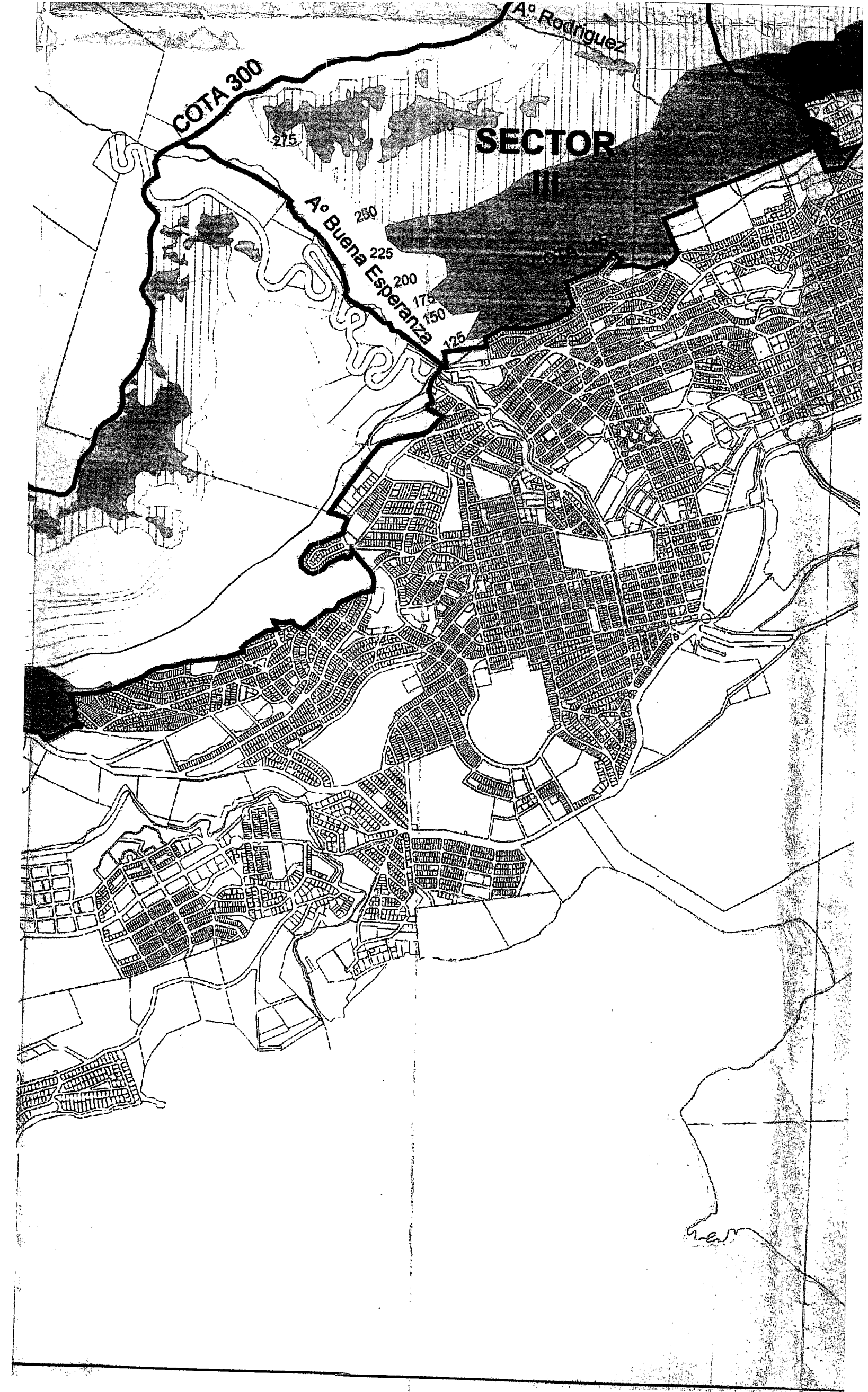
225

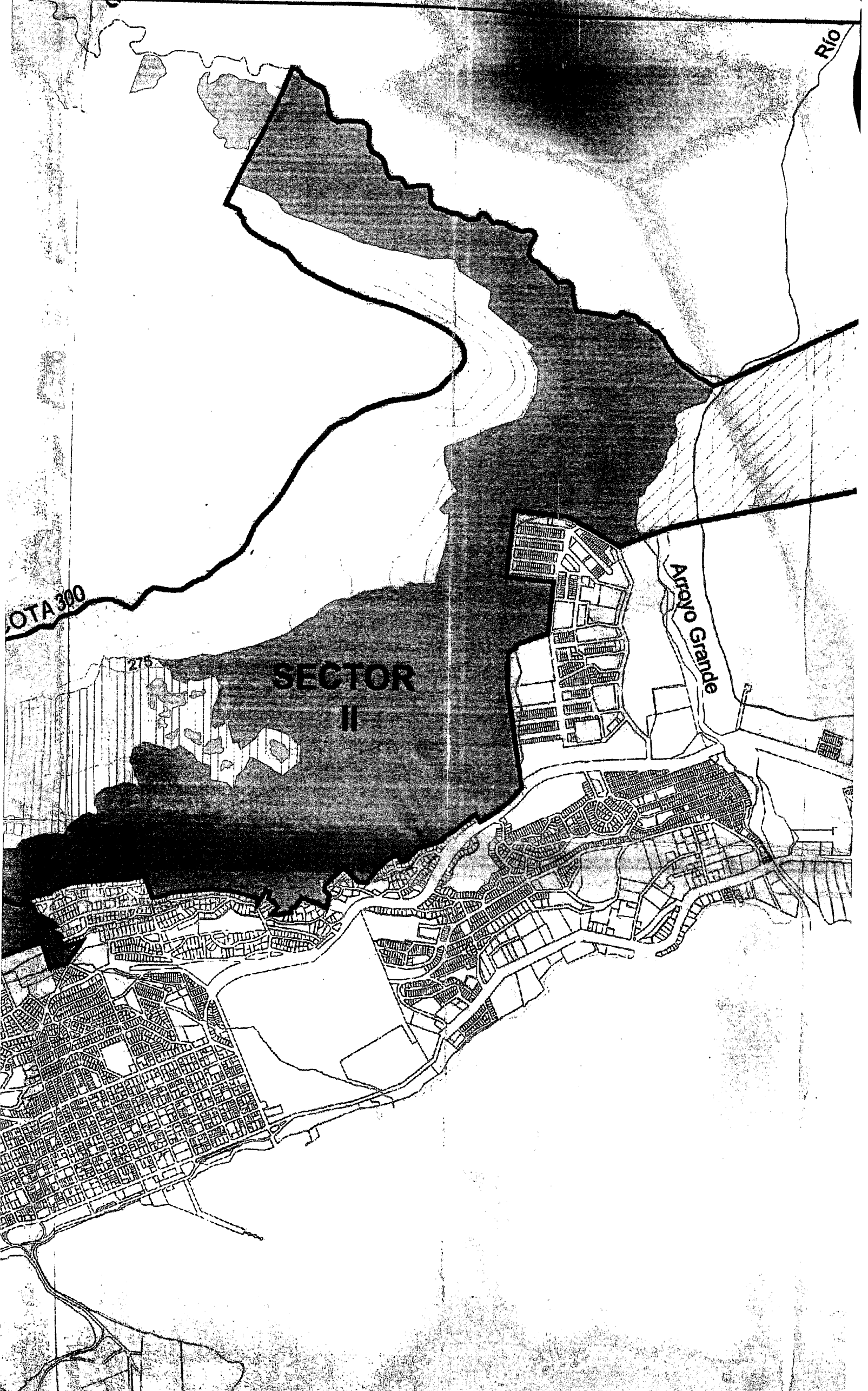
200

175

150

125







Peninsula Ushuaia

COTA 300

275

250

300

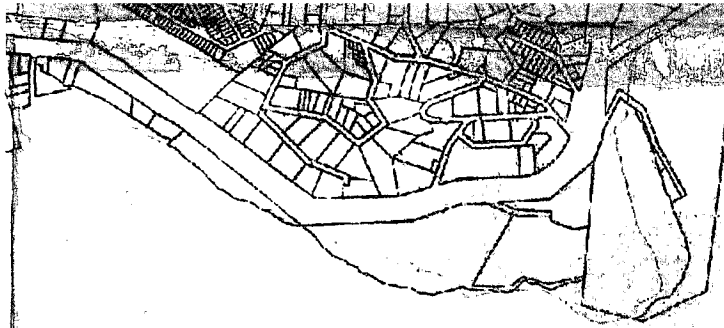
25

50

115

Río Olivia





REFERENCIAS	
	SANEAMIENTO Y REGULARIZACION
	NUEVAS URBANIZACIONES
	RESERVA AMBIENTAL
	TURBALES
	COTA 115



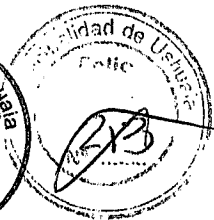
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE URBANISMO

Tema: PROPUESTA URBANO - AMBIENTAL

Plano de: LINEAS DE ACCIÓN

PROYECTO:	DIRECCION:
VISADO:	FECHA:
DIBUJO:	ESCALA:
	S. ESC.

RECOPILACION DE DATOS PARA:
EIA – EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

INDICE

I INTRODUCCION

II SITUACION GEOGRAFICA

I.1- UBICACIÓN.....	3
I.1- SECTOR A EVALUAR.....	3
I.2- OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	4

II PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

II.1 RELEVAMIENTOS FISICOS Y TOPOGRAFICOS.....	5
II.2 CENSOS REALIZADOS.....	6
II.3 CONVENIOS.....	8
III.4 INFORMES PREEXISTENTES	
III.5 RESTRICCIONES AL DOMINIO Y CAMBIO DE ORDENANZAS	

III SITUACION ACTUAL DE SECTORES

III.1 SITUACION CATASTRAL.....	10
III.2 ZONIFICACION Y USOS.....	10
III.3 URBANIZACIONES PRIVADAS EN CURSO.....	11

IV PROYECTO

IV.1- SECTOR I.....	12
IV.2- SECTOR II.....	13
IV.3- SECTOR III.....	15
IV.4- SECTOR IV.....	16

V PRIMERA INSTANCIA 500 SOLUCIONES

V.1- PROYECTO URBANO.....	17
---------------------------	----

I INTRODUCCION

Sobre el Proponente / responsable

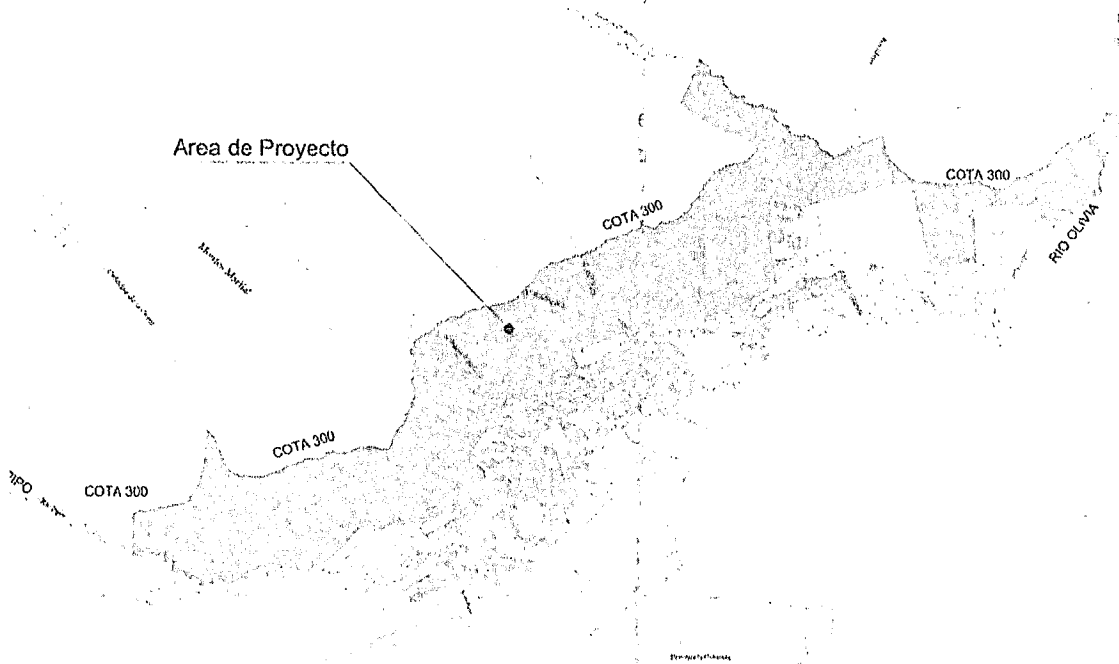
Sobre la propuesta

Con una visión integral de ciudad, una vez evaluada la base natural y la trama urbana consolidada, se definió un área de intervención dividida en cuatro sectores. Se elaboró una propuesta general de **intervención adaptativa** con distintas **líneas de acción**, contemplando la **regularización** de barrios auto-gestionados, generación de **nuevas urbanizaciones**, protección y **conservación** de los servicios ambientales, y promoción de actividades científico-educativas, deportivas, recreativas y turísticas compatibles con los usos propuestos.

En respuesta de los requerimientos planteados por la actual gestión, en la búsqueda de soluciones a corto plazo que atienda la problemática habitacional, la propuesta incorpora en el último capítulo el desarrollo de un **proyecto urbano** que responde al cronograma de soluciones habitacionales previstas para el período 2016-2017

II SITUACION GEOGRAFICA

I.1- UBICACIÓN



Mapa 1

I.2 SECTOR A EVALUAR

El sector delimitado (mapa 1) de la propuesta integral está delimitado en el sentido norte-sur por la COTA 300 (norte) coincidente con la registrada en el plan de Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo según ley Ley Nacional de Bosques Nº 26.331 y la Ley Provincial de Bosques Nº 869 y el límite existente de la "ciudad construida" (o trama urbana consolidada). En tanto en el sentido Este-Oeste se extiende desde el Río Olivia hasta el Río Pipo.

En cuanto a las **condiciones naturales** se consideran los siguientes sistemas:

Sistema de pendientes donde según el diagnóstico realizado se identificaron dos sectores, la gama de colores claros, corresponde a pendientes leves denominado "La segunda terraza" que permite el desarrollo de actividades urbanas, y en gama de colores oscuros las pendientes superiores al 30%, que dificulta la accesibilidad y continuidad de la trama urbana.



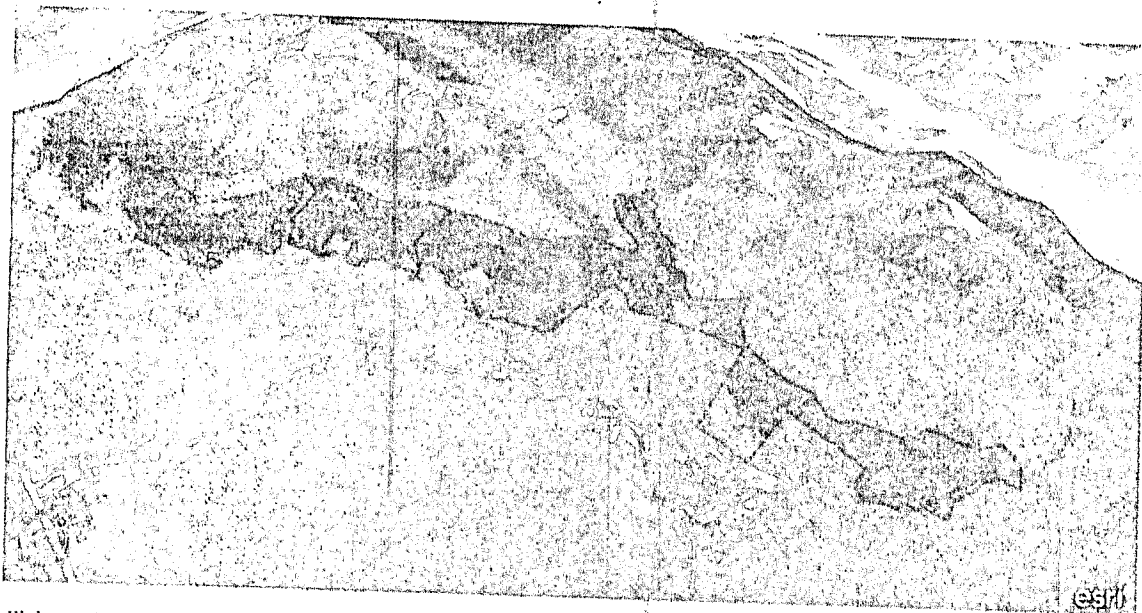
Mapa de
Sistemas de
Pendientes
sobre los
sectores de
cuenca
media de la
ciudad de
Ushuaia
Fuente:
Elaboración
propia Dir.
Urbanismo,



Municipalidad de Ushuaia.

Año 2016.

Sistema forestal se identificaron dos superficies, la afectada a bosque nativo que representa el 72.5 %, la superficie sin cobertura forestal el 25%.



Mapa de
Cobertura
Bosque
Nativo
sobre los
sectores de
cuenca
media de la
ciudad de
Ushuaia
Fuente:

Elaboración propia Dir. Urbanismo, Municipalidad de Ushuaia,

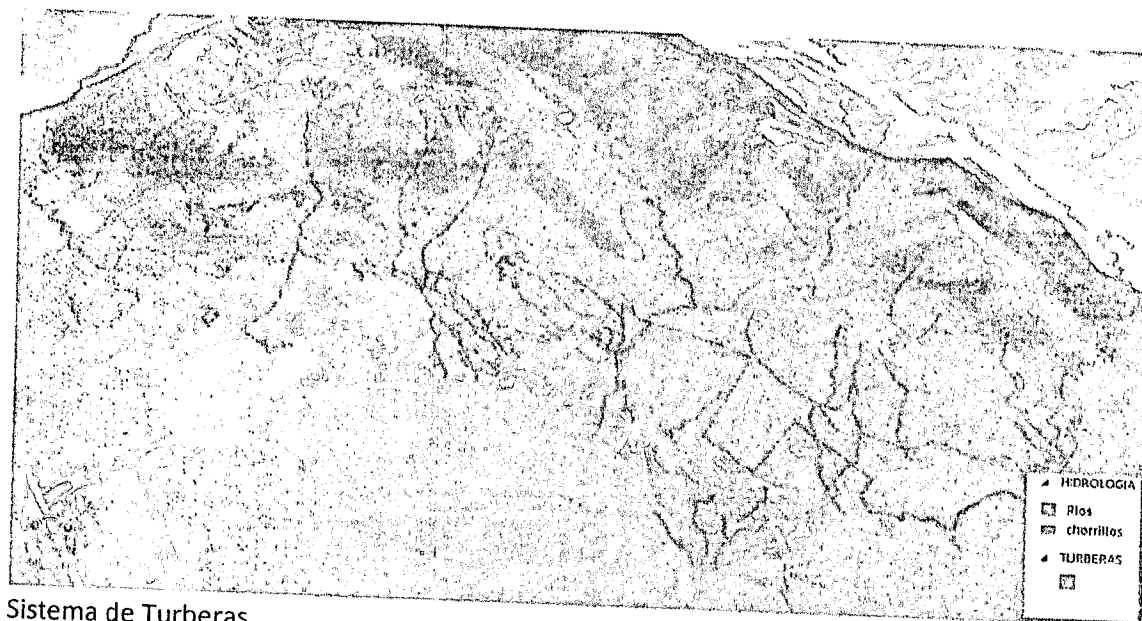
Año 2016.

Sistema hídrico 2.5 % se encuentra comprendido por turbales y cursos de agua. Los Turbales son un filtro natural y de almacenamiento de las aguas de deshielo y las lluvias, provenientes de las líneas de drenaje de los cerros. "Cuando estos se saturan, comienza el proceso de escurrimiento natural en forma de chorrillos, proveyendo de agua limpia a numerosas familias de barrios informales de la Ciudad. A su vez sirve de contención de las aguas evitando deslaves e inundaciones".¹

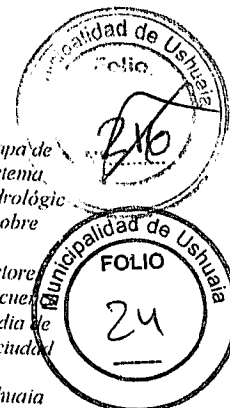
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

¹ Documento: Preservemos los recursos que nos suministran el Agua - Presentación Propuesta para declarar Sitio Protegido a los Turbales altos de la Ciudad de Ushuaia – Ingeniería sin Fronteras año 2014.



Mapa de Sistema hidrológico o sobre los sectores de cuenca media de la ciudad de Ushuaia
 Fuente: Elaboración propia Dir. Urbanismo o, Municipalidad de Ushuaia.
 Año 2016.



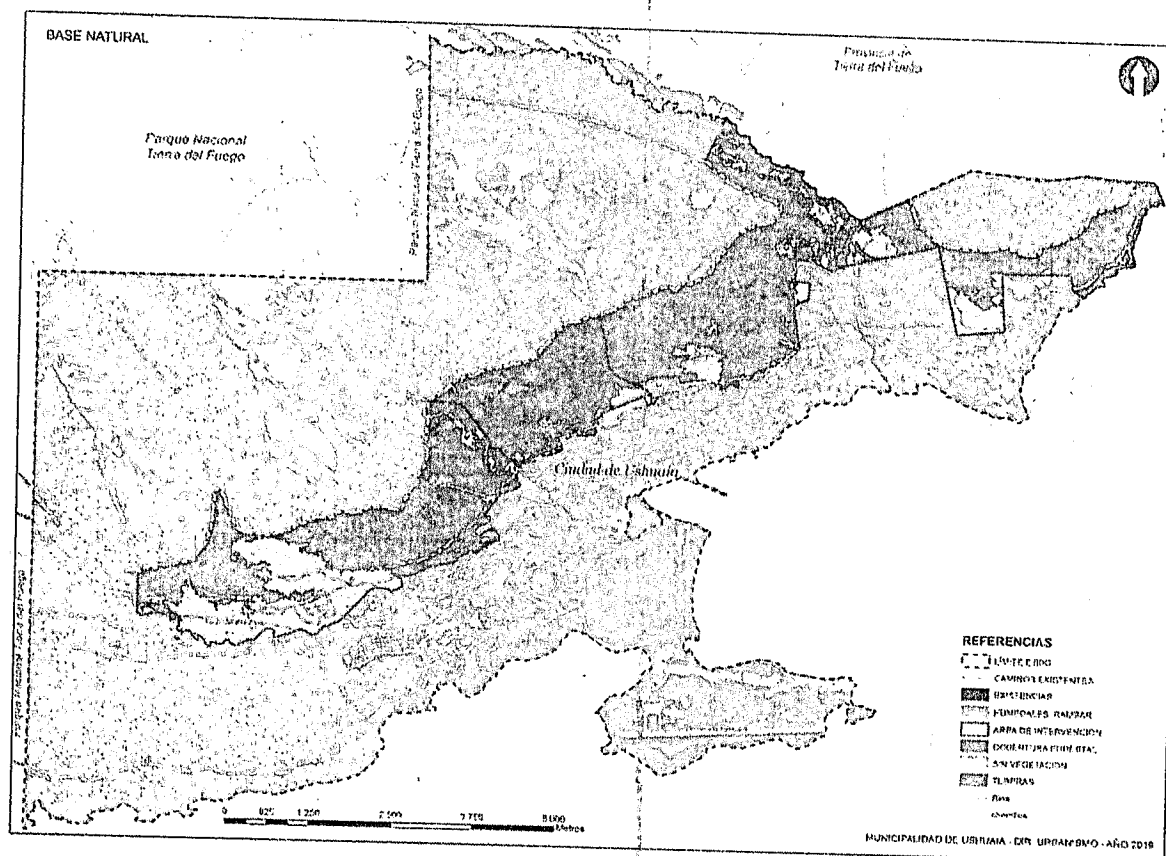
Sistema de Turberas

Acorde a la Ordenanza Municipal 4124 sobre política ambiental, preservación y protección biológica, se consideran dentro de la propuesta los sectores de turberas.

Las características e importancia de ecosistemas muy poco frecuentes en la Argentina que, además de su utilidad ambiental y económica, constituyen fuentes de información sobre el clima y el ambiente del pasado, útil para elaborar modelos matemáticos que ayudan a estudiar los actuales cambios climáticos. Los turbales constituyen uno de los tipos de humedales incluidos en la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (llamada convención de Ramsar), de la que la Argentina es signataria desde 1992. Son ecosistemas frágiles, importantes para la biodiversidad y porque proveen servicios ambientales como almacenamiento y regulación de aguas, o como reservorios de dióxido de carbono. Son también escenarios para recreación y turismo.

Hay en la Tierra cerca de cuatro millones de kilómetros cuadrados cubiertos por turberas, aproximadamente el 3% de la superficie terrestre. Se estima que un 95% de las turberas del planeta está en ocho países: Rusia (38%), Canadá (28%), Estados Unidos (15%), Indonesia (6%), Finlandia (3%), Suecia (2%), China (1%) y Noruega (1%). En Sudamérica —que participa con el 1% de la superficie total— se las encuentra sobre todo en la Argentina y Chile.

(Fuente Ciencia hoy - Publicado en Número 137CADIC)

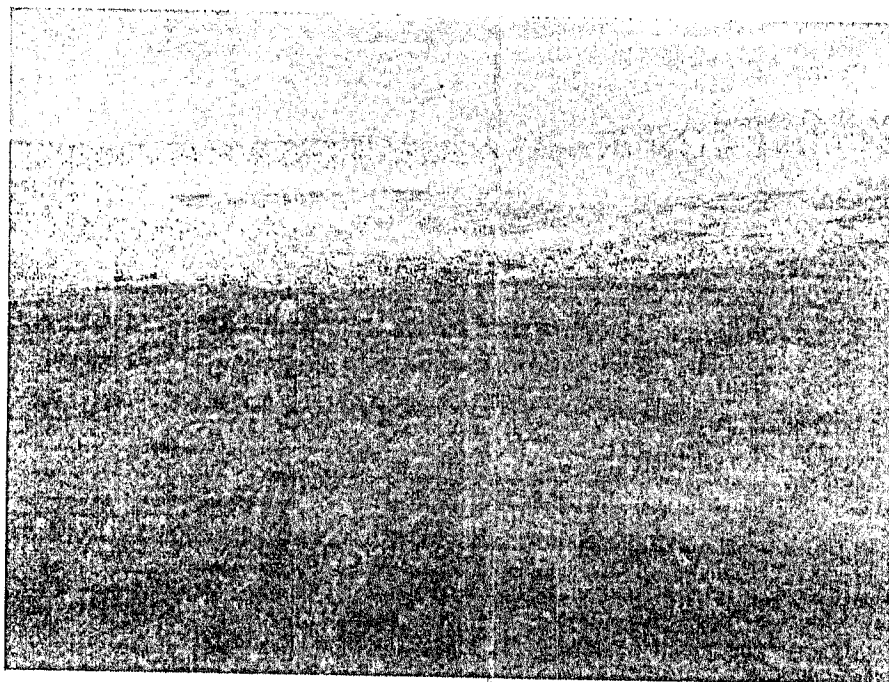
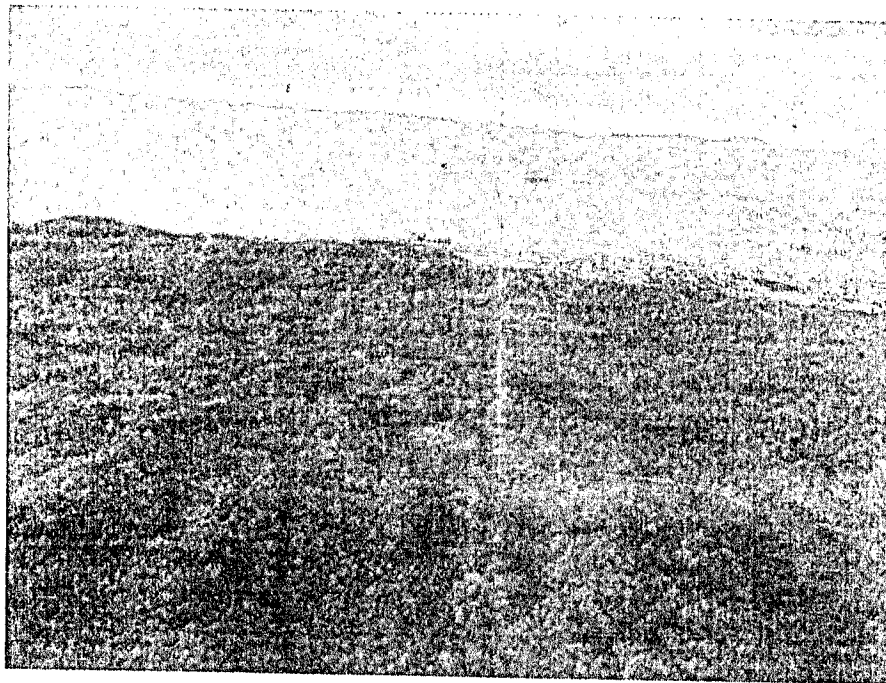


Mapa de Sistema de Turberas sobre los sectores de cuenca media de la ciudad de Ushuaia

Fuente: Elaboración propia Dir. Urbanismo, Municipalidad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
 Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
 (C.P.U.)
 Sec. de Hab. y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia



Por lo tanto es necesario consolidar el área que proteja y conserve el servicio ambiental para las generaciones actuales y futuras. Además de fomentar actividades deportivas y recreativas de montañas que son compatibles con los usos propuestos según proponen las Ordenanzas Municipales 3123 y 3390 (declaración de reserva ambiental)

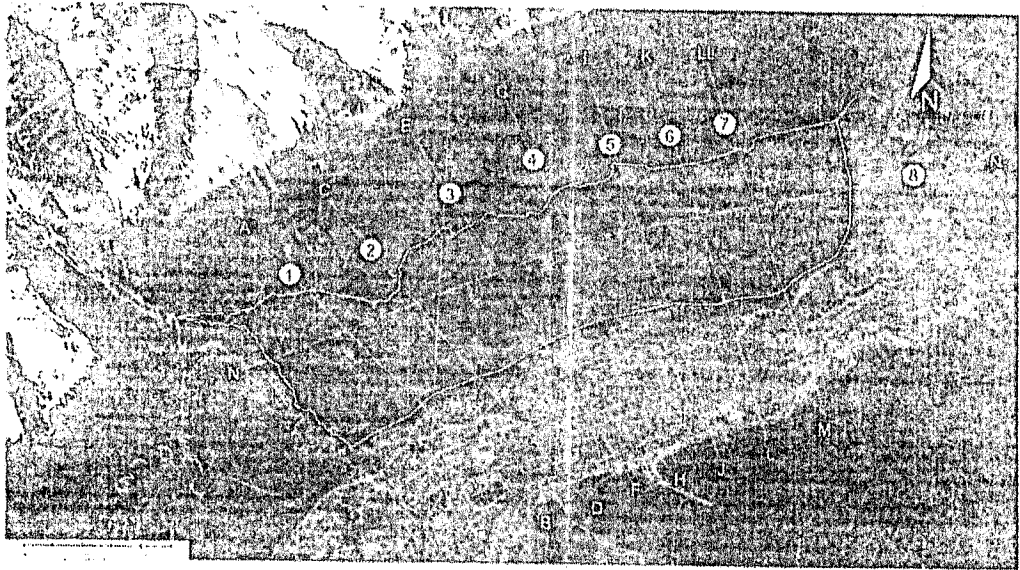
Según tipo de Suelo y tomando el Estudio y Diagnóstico Ambiental de un sector del bosque comunal de la Ciudad de Ushuaia (EDA), CONICET (Agosto 2012) sobre un sector (mapa 2) de la propuesta, el mapa de sustrato aflorante se compone de la siguiente forma

- 1- Capa orgánica
- 2- Till
- 3- Arcilla-Limo
- 4- Roca
- 5- Arena
- 6- Grava glacifluvial

Respecto a las formas del relieve relevado en el mismo informe la forma del relieve se grafica en estos esquemas, en los que se observa el perfil topográfico, la calidad de vegetación, el sustrato, el valor angular de las pendientes y las cuencas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

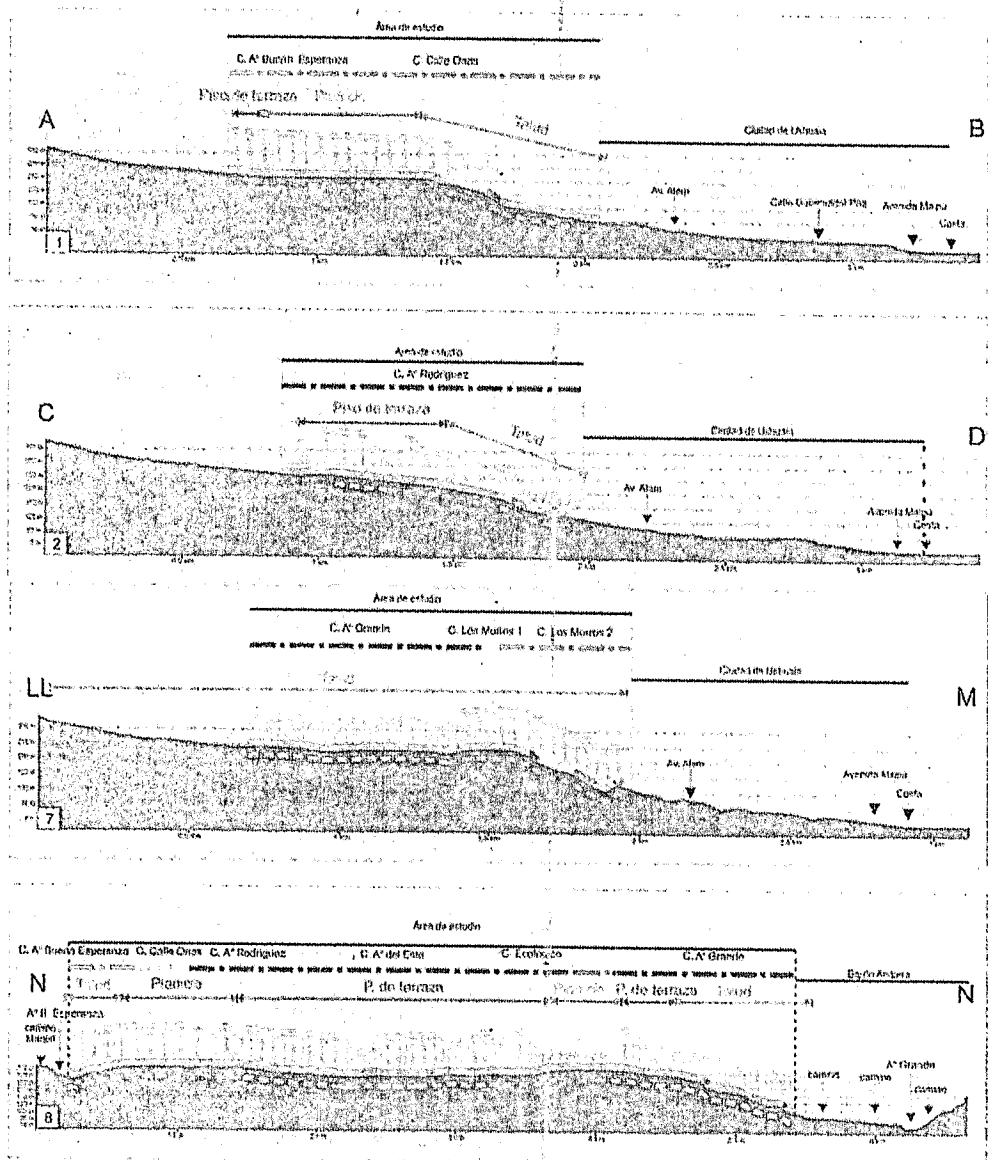
M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co. M.L.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Mapa 2

Referencias

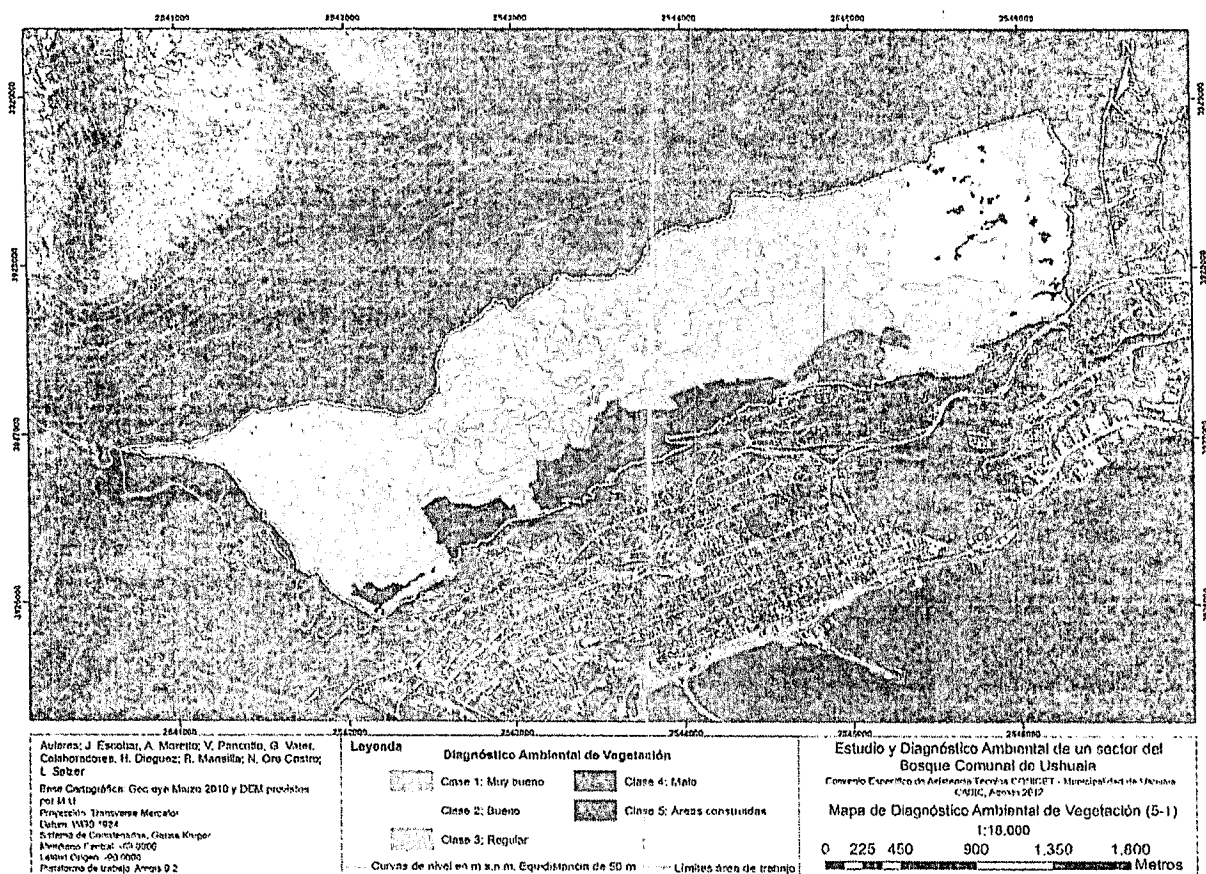
Vegetación	Sustrato	Pendiente (valor angular)	Cuencas
Clase 1	Clase 1	Clase 1	Clase 1
Clase 2	Clase 2	Clase 2	Clase 2
Clase 3	Clase 3	Clase 3	Clase 3
Clase 4	Clase 4	Clase 4	Clase 4



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
 Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
 (COPAU)
 Sec. de Hab. y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Mapa 3



Mapa 4

Los sectores con las mejores condiciones ambientales, es decir los que tienen menor valor de diagnóstico obtenido de la aplicación de la ponderación (EDA - CONICET) están ubicados en las zonas altas en los extremos del talud, indicadas en el mapa 4 en color verde, como muy bueno.

Las cuencas en las que existen asentamientos espontáneos tienen afectados sus cursos por embalse, toma de agua y vertido de residuos domiciliarios sólidos y líquidos. La toma de agua desregulada es una práctica antigua de la ciudad, utilizada desde hace más de tres décadas cuando empezó la ocupación espontánea de los barrios Ecológico y aledaños, actualmente regulados.

En consideración a ese tipo de prácticas "espontáneas" sin planeamiento ni regulación, por su antigüedad y una profunda ausencia del estado, son asumidas como regulares y provocaron un estándar de crecimiento de la ciudad formando parte de la historia de conformación sin lineamientos.

Cabe aclarar, que dicho Estudio del CADIC **no contempla** la acción del Hombre como actor principal en una ciudad o efectos antrópicos sobre los elementos naturales a futuro, como ser nuevas áreas urbanizables para el crecimiento del ejido.

1.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

La decisión política de la gestión actual tiene como principal objetivo la regularización de los barrios auto-gestionados, como así también la de urbanizar y distribuir nuevas tierras para vivienda única y permanente, restaurando derechos de quienes no poseen vivienda propia donde albergar a su familia y de quienes viven en condiciones informales de tenencia de tierras, en muchos casos en lugares inadecuados y sin servicios.

Pero además, está la firme decisión de avanzar en la concreción de un proyecto integral de la Ciudad de Ushuaia, compatibilizando el crecimiento demográfico, consolidando y resolviendo problemáticas comunes a los vecinos que forman parte como propietarios y como inquilinos y, sobre todo, revalorizando y protegiendo el entorno natural.

La acción de urbanizar no solo consiste en la subdivisión de lotes, infraestructura vial, sanitaria y energética. Dentro de **toda normativa** de urbanización, están considerados los espacios verdes recreativos, deportivos, educativos, de seguridad a la comunidad, de sanidad, de sustentabilidad, de paisaje y vistas, de protección al medio ambiente, entre un sinnúmero de consideraciones relacionadas con la protección del entorno natural, el control de la acción del hombre y el bienestar de los integrantes de la ciudad para desarrollar una vida en comunidad acorde con lo establecido en la Carta Orgánica, Ordenanzas Municipales y Legislaciones Provinciales.

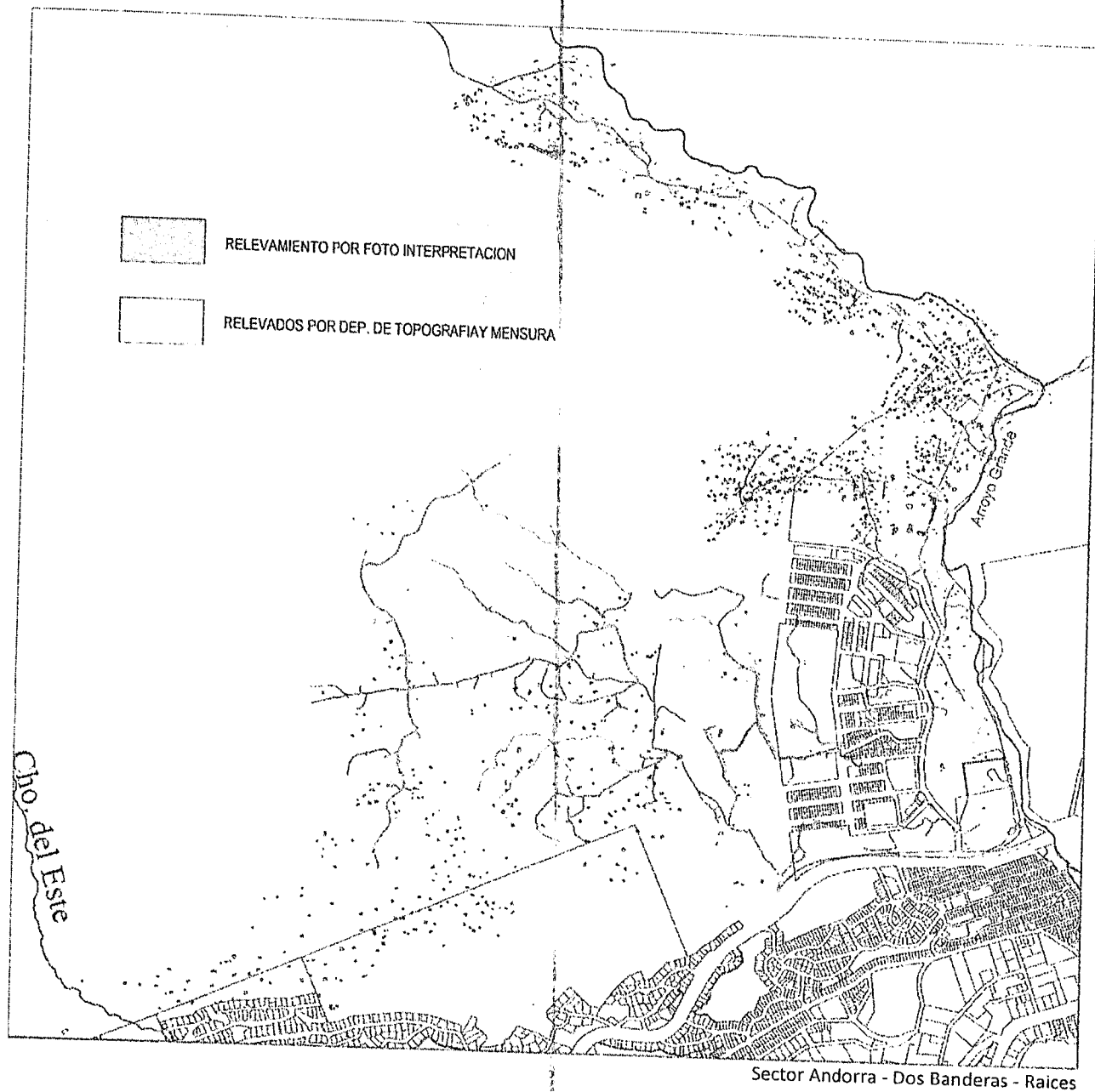
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co. P. U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

II PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

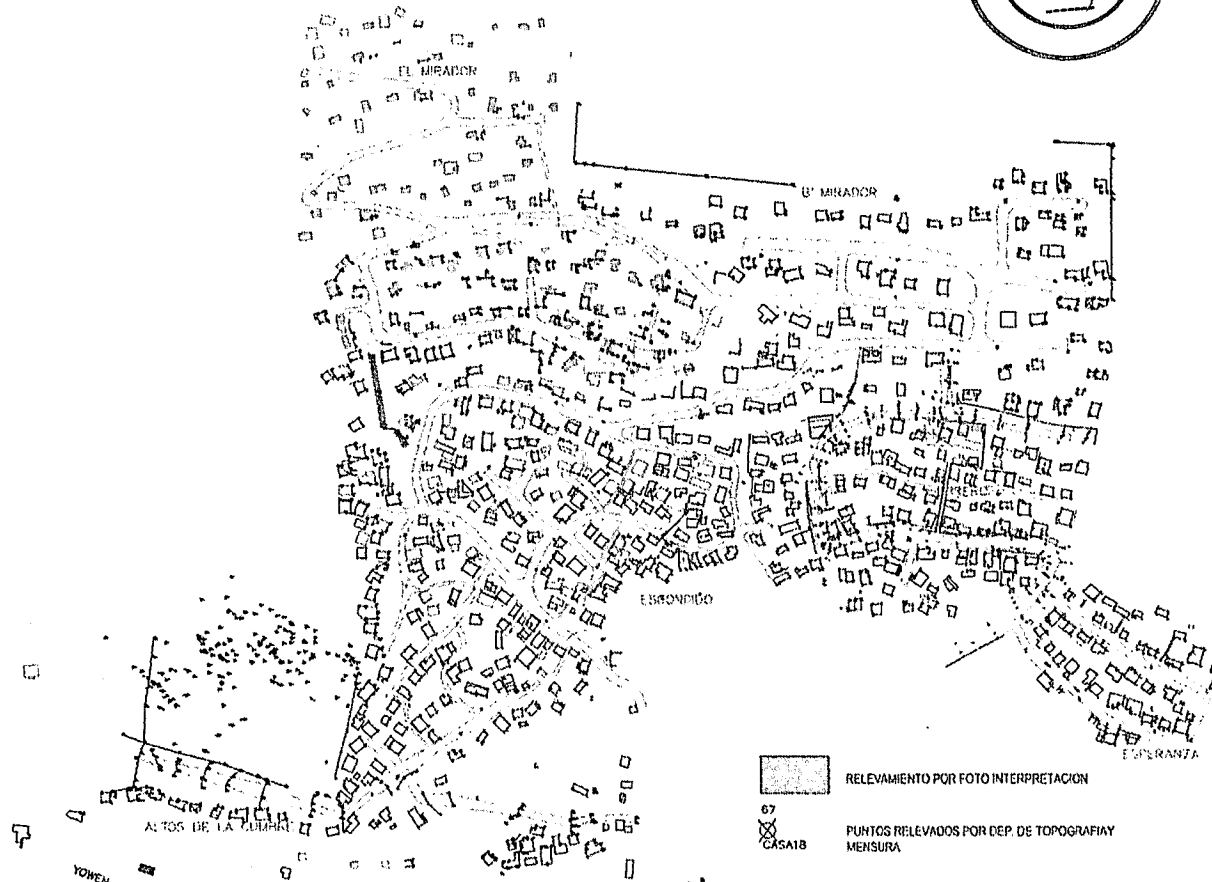
II.1 RELEVAMIENTOS FISICOS TOPOGRAFICOS

Se realizaron diversos relevamientos físicos, topográficos y de existencias a lo largo de los años de trabajo. Los denominados "foto interpretación" son realizados a través de fotos satelitales actualizadas y constatados en el lugar, en cambio los relevamientos marcados con línea simple, son los relevados por el departamento de topografía y mensura de la Dirección de Urbanismo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

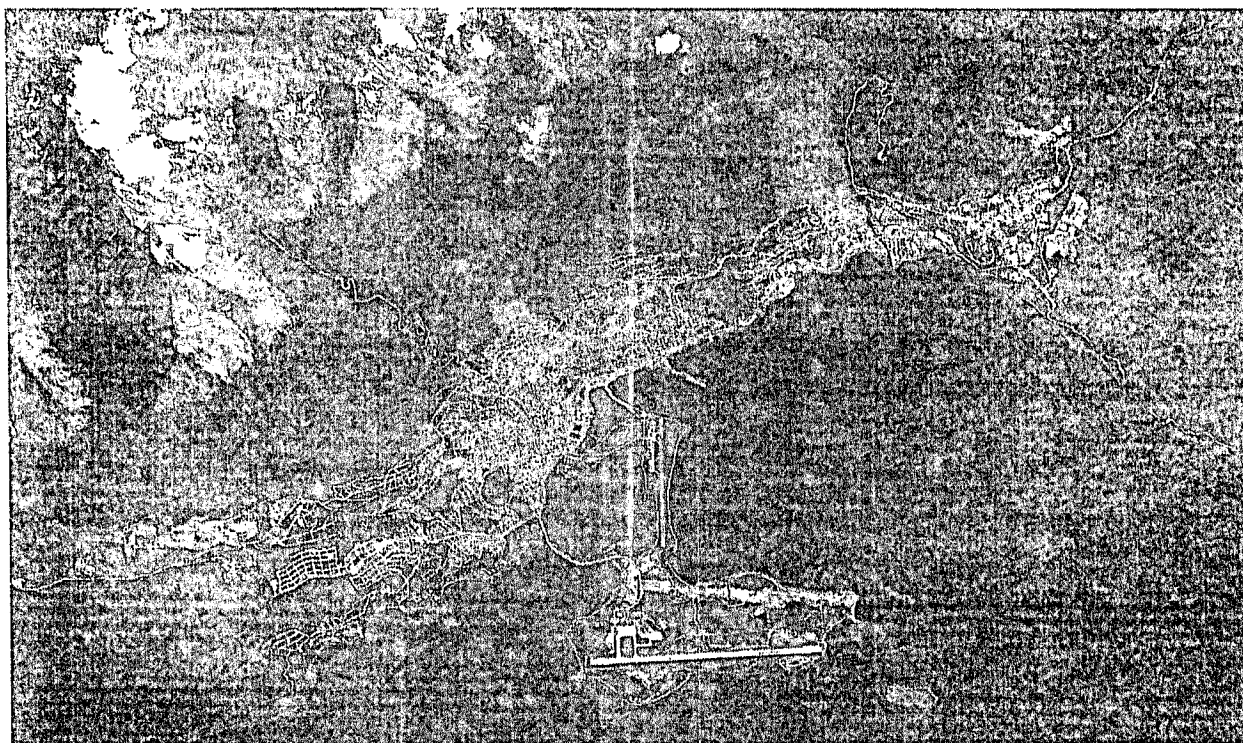
M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuara



Mapa de relevamiento de existencias Sector K y D

II.2 CENSOS REALIZADOS

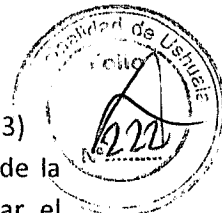
Se realizó un censo físico social entre los años 2013 y 2015 en todo el Sector K y D, y Valle de Andorra. Conjuntamente con el relevamiento de existencias y estado constructivo de algunos barrios y sectores se pudo avanzar en la información obtenida para poder conocer la realidad de los vecinos del sector, conocer la población y poder avanzar con las tareas de anteproyecto de saneamiento y ordenamiento de cada sector.



Sectores censados

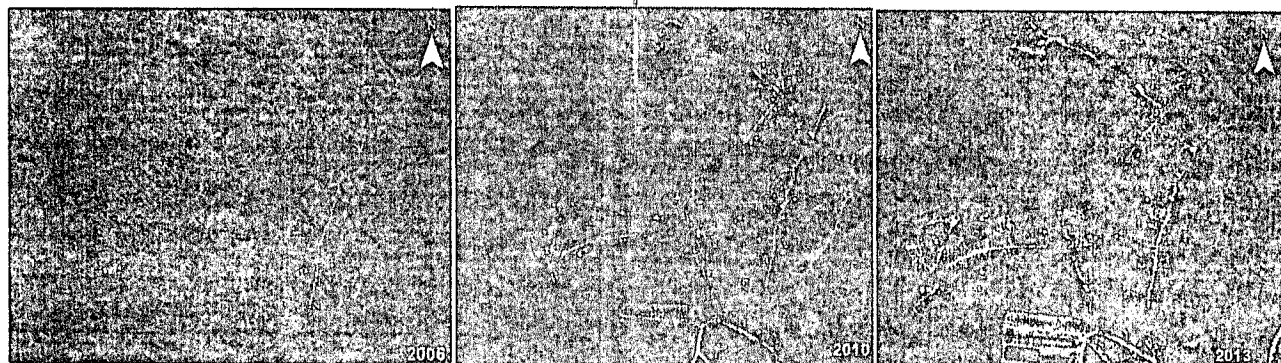
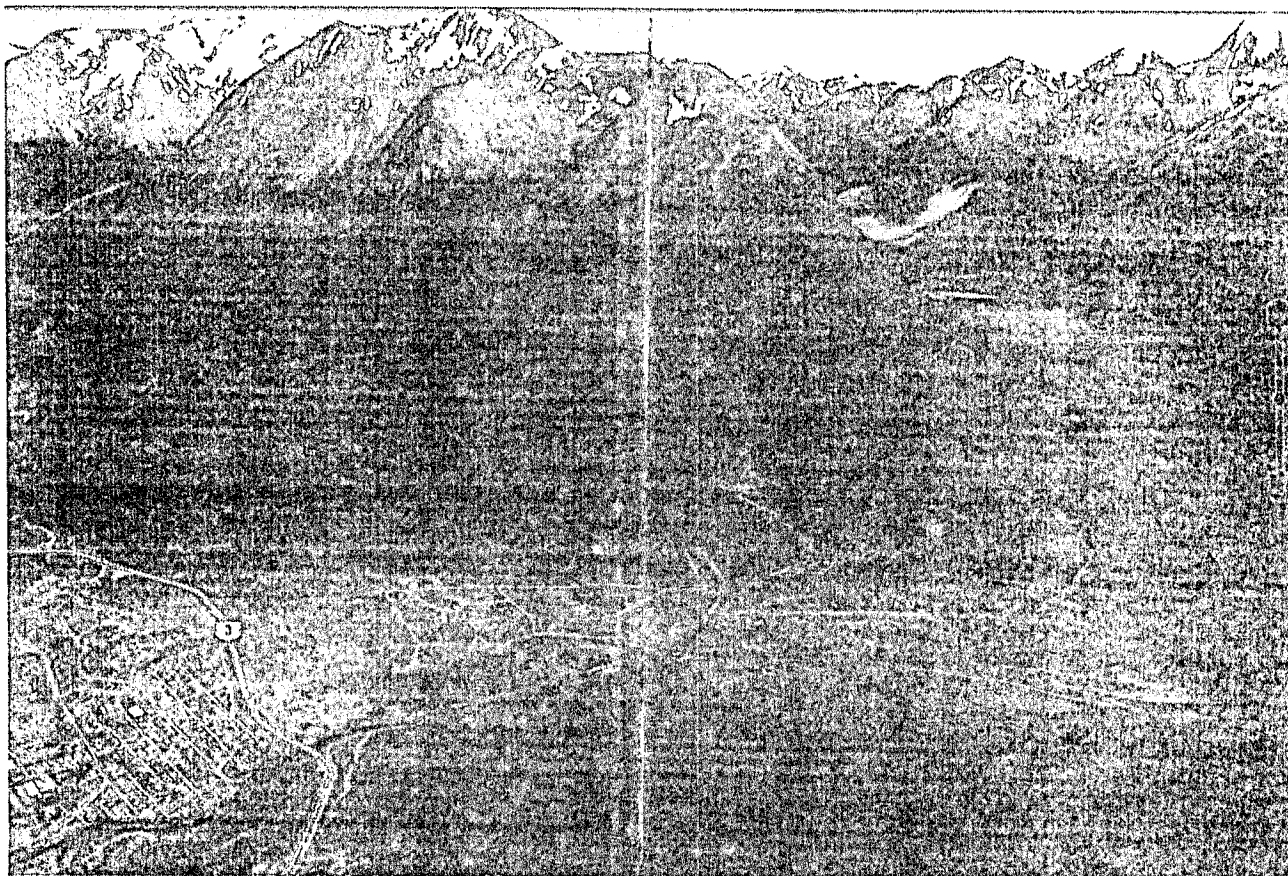
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Háb. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Estas tareas se llevaron a cabo por la Unidad Ejecutora Municipal (UEM - Resolución 349/2013) Con el objetivo general de realizar ordenamiento y regularización en barrios informales. Parte de la metodología de trabajo durante esos años fue las mesas de participación barrial, para lograr el acercamiento al vecino y establecer una relación para poder llevar el trabajo adelante resolviendo conflictos y gestión de demandas de los vecinos en dichos barrios informales.

ANDORRA



Crecimiento de ocupaciones

RELEVAMIENTO 2013 / 2015-ANDORRA

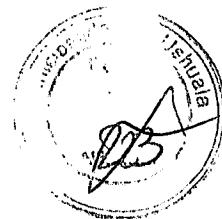
- CANTIDAD DE FAMILIAS : 339 familias aproximadamente.
- CANTIDAD DE FAMILIAS RELEVADAS : 289 familias. (86,1%)
- CANTIDAD DE POBLACION ESTIMADA: 876 personas.

CANTIDAD DE FAMILIAS POR BARRIO:

Bº SIETE CASCADAS: 49 familias.
Bº ITATÍ: 67 familias.
Bº CUESTA DEL VALLE: 47 familias.
Bº ANDORRA LA BELLA (ALB): 44 familias.
Bº ANTIGUOS LEÑADORES: 102 familias.
Bº BAJADA DE LOS MAESTROS: 19 familias.
Bº HARUWEN: 12 familias.
Bº LAS REINAS: 70 familias.(Pre-censo)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

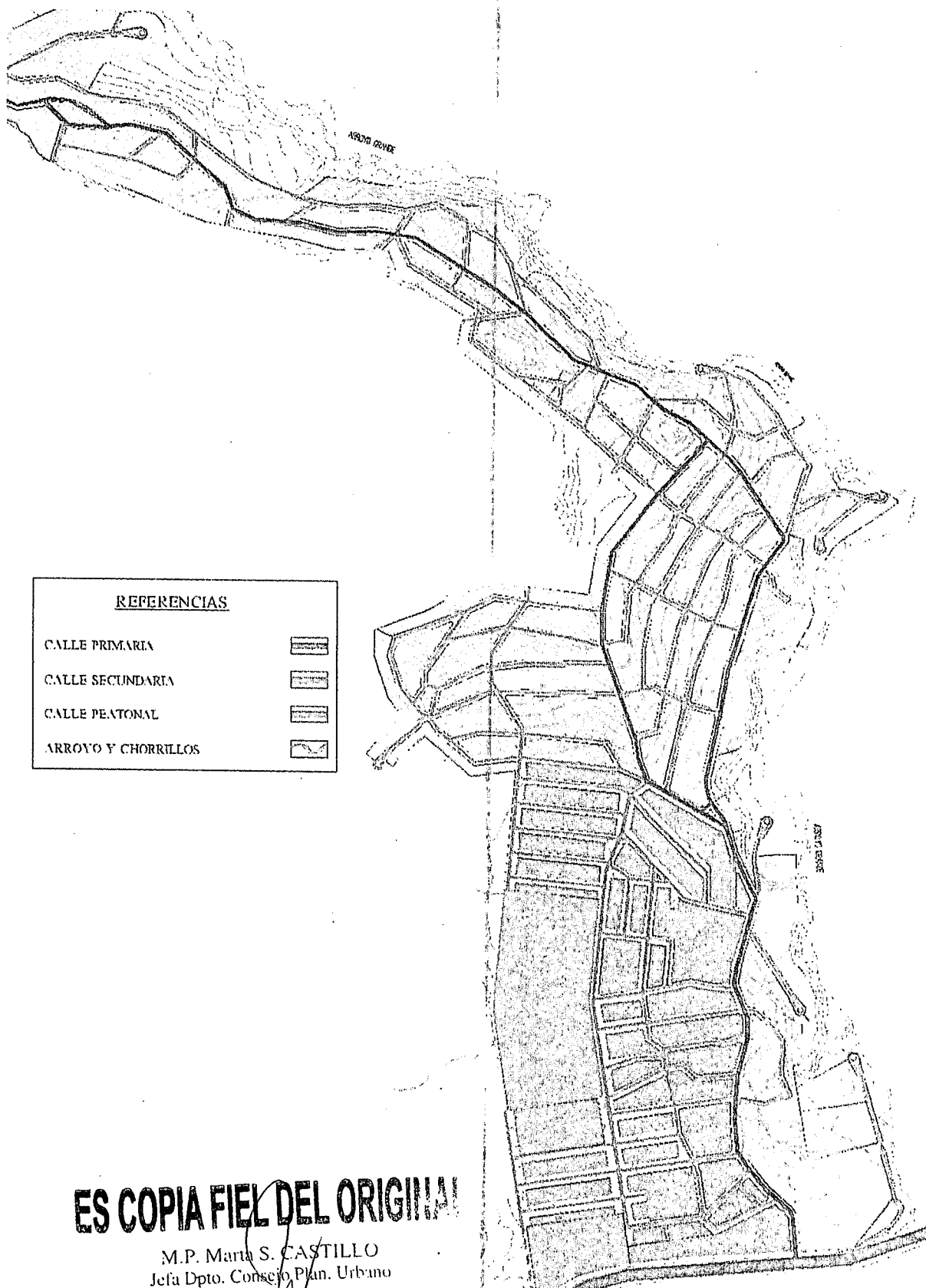
M.P. Maria S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Estado de situación actual

- Afectación y desafectación de tierras en Concejo Deliberante para anteproyecto.
- Elaboración del Anteproyecto de Andorra 176Ha.
- Antiguos Leñadores, Andorra La Bella, Las Reinas, Cuesta del Valle, Siete Cascadas, e Itatí.
- Aprobación del anteproyectos / Ordenanza Municipal N°4716.
- Barrio Itatí, Barrio Siete Cascadas, Barrio Cuesta del Valle (59Ha.)
- Firma de ACTA ACUERDO.
- Barrios Siete Cascadas e Itatí.
- Ordenanza Municipal n°4866.
- Aperturas de calles en el Barrio Itatí.

Acciones pendientes



REFERENCIAS	
CALLE PRIMARIA	
CALLE SECUNDARIA	
CALLE PEATONAL	
ARROYO Y CHORRILLOS	

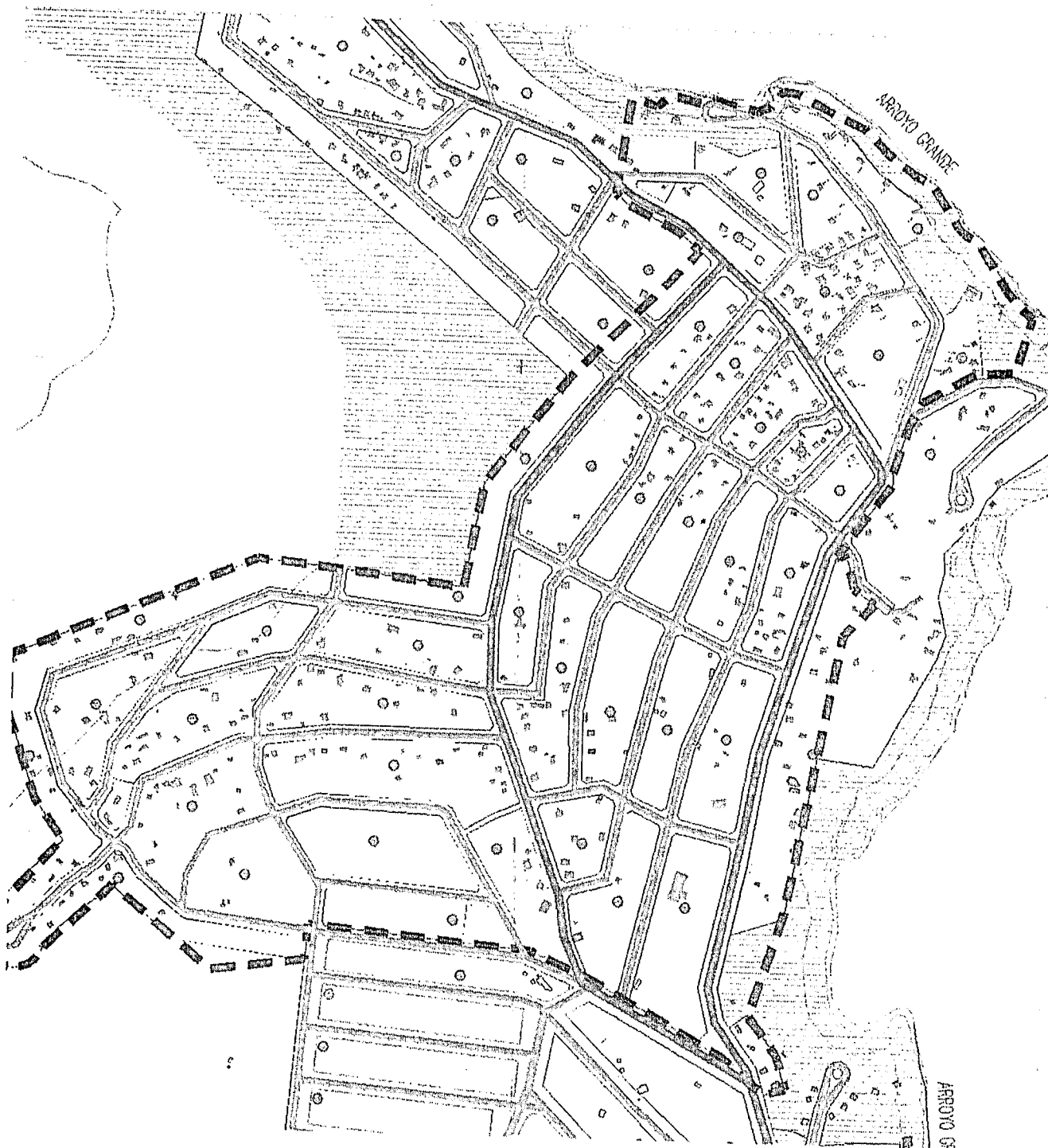
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.O.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



VALLE DE ANDORRA 240 HAS.

- *Intervención y decisión en la costa del Arroyo Grande.
- *Intervención y decisión en los sectores de emprendimientos y la Turbera.
- *Regularización de los MAH/MAT/MODULOS .OM3376.
 - Regularizar familias de las 64 Has.
 - Continuidad con los trabajos realizados en los barrios informales.



VALLE DE ANDORRA 59 HAS.

- *Amojonar terrenos de Barrios que entraron en la O.M. N° 4716.
 - *Adjudicación en venta de terrenos.
 - *Relocalización de familias pendientes.
- BARRIO ITATÍ
BARRIO SIETE CASCADAS.
- *Apertura de calles de Barrio Itatí. O.M.N° 4866
 - *Redefinir situación con Cuesta del Valle.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

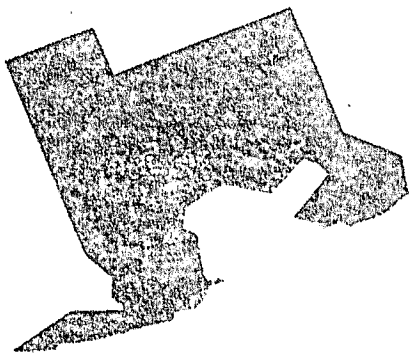
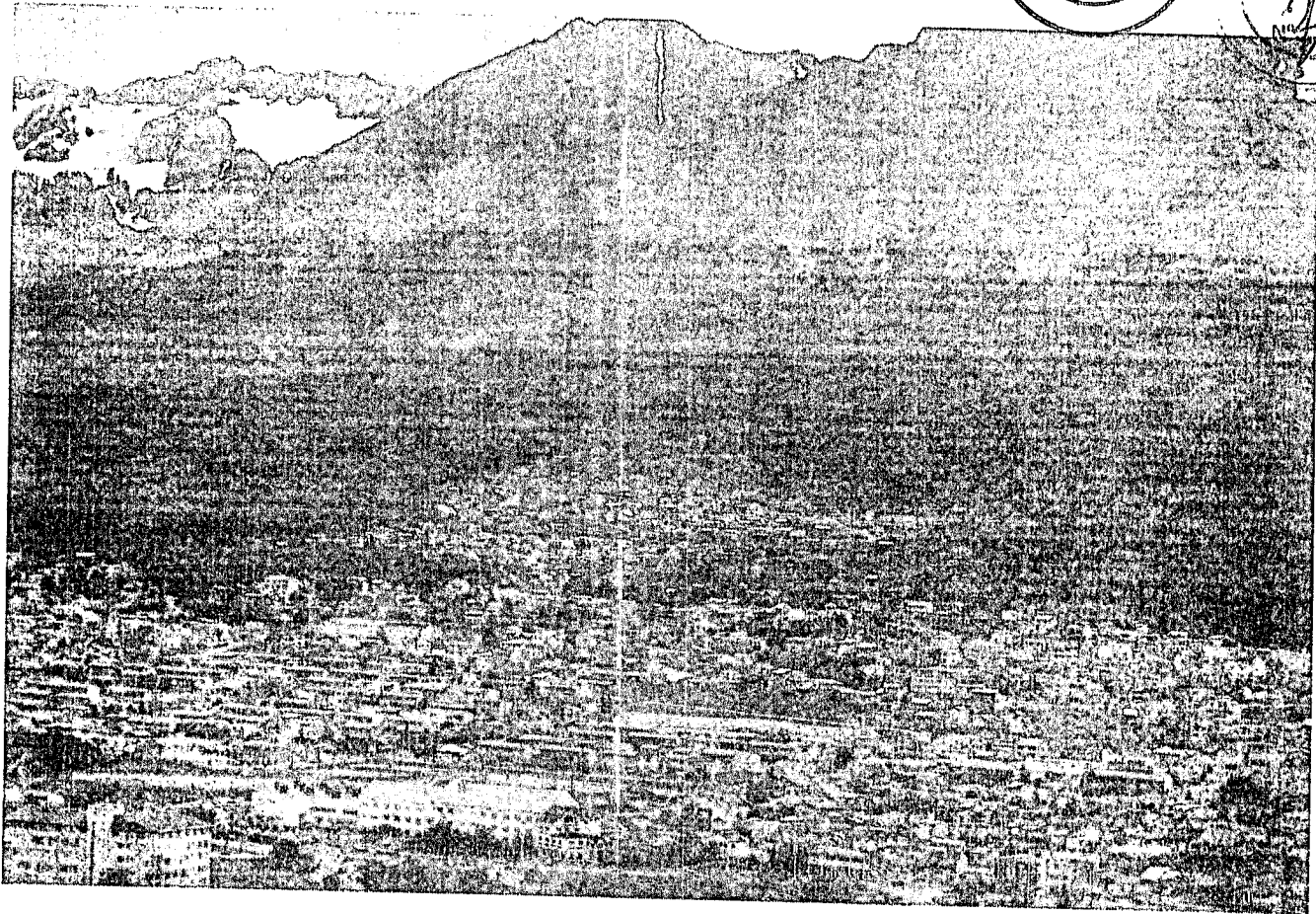
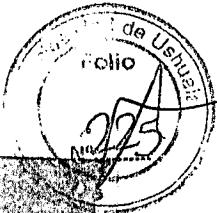


Imagen Satelital Ikonos. RGB. 2007.

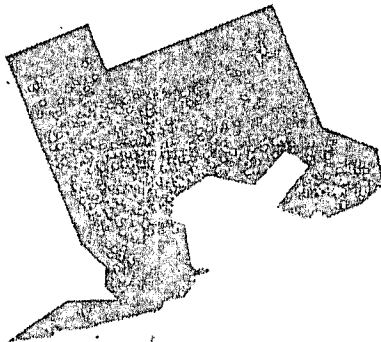


Imagen Satelital Geoeye. RGB. 2010.

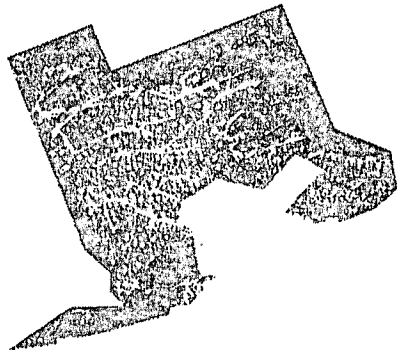


Imagen Satelital Geoeye. RGB. 2013.

Crecimiento de ocupaciones

RELEVAMIENTO 2013 / 2014- K y D

- CANTIDAD DE FAMILIAS : 684 Familias aproximadamente
- CANTIDAD DE FAMILIAS RELEVADAS : 639 (93.42)%
- CANTIDAD DE POBLACION ESTIMADA: 2314 personas
- CANTIDAD DE FAMILIAS POR BARRIO:

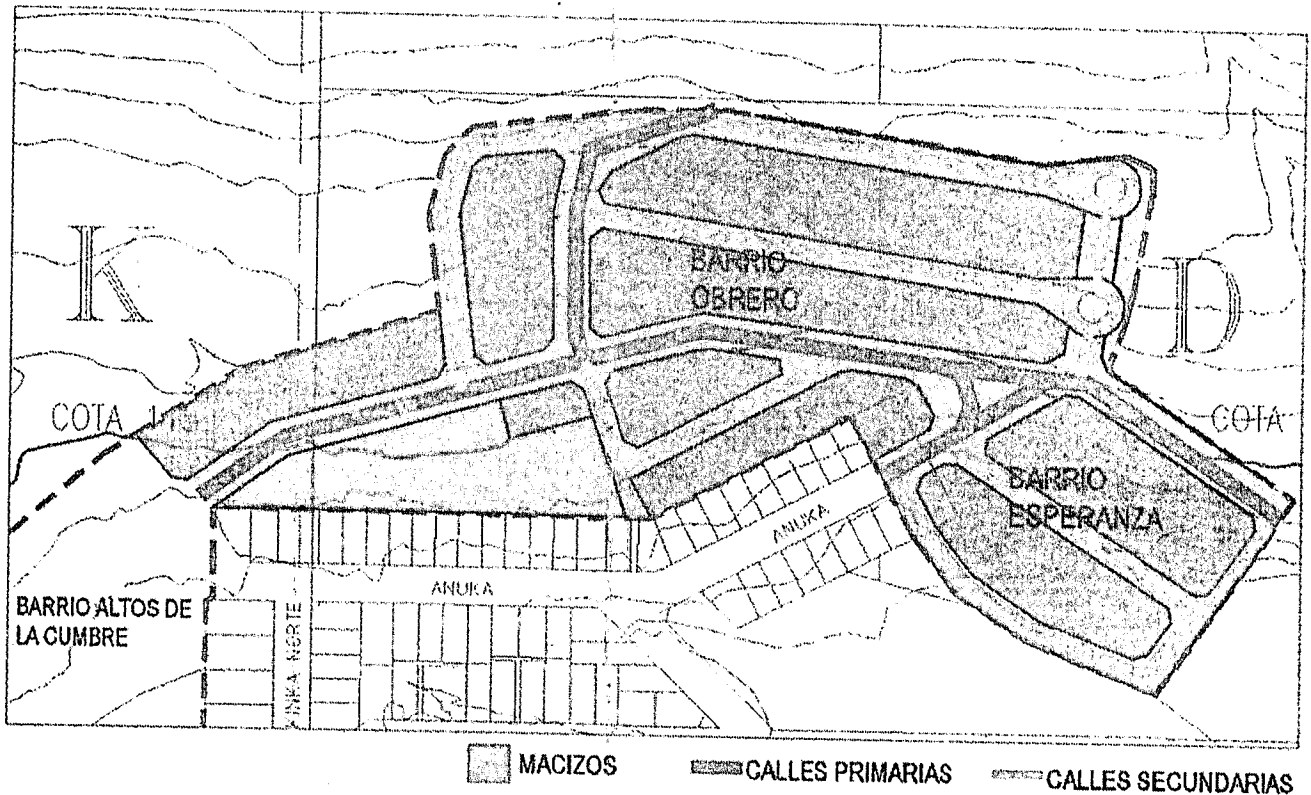
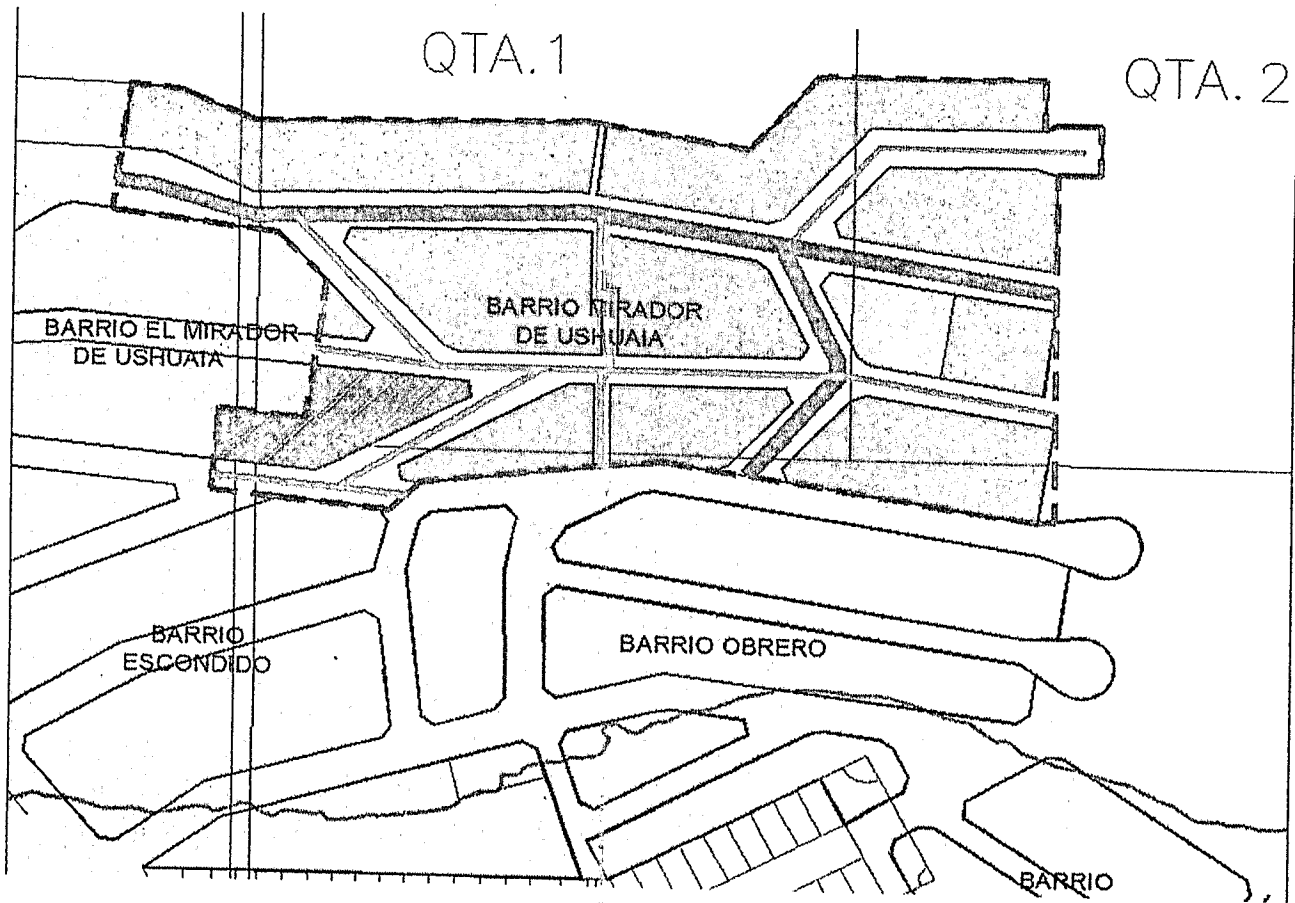
Altos de la cumbre: 38 Familias
Escondido : 204 Familias
Esperanza: 36 Familias
Obrero: 100 Familias
Mirador: 85 Familias
El Mirador: 139 Familias
Cañadon: 99 Familias

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

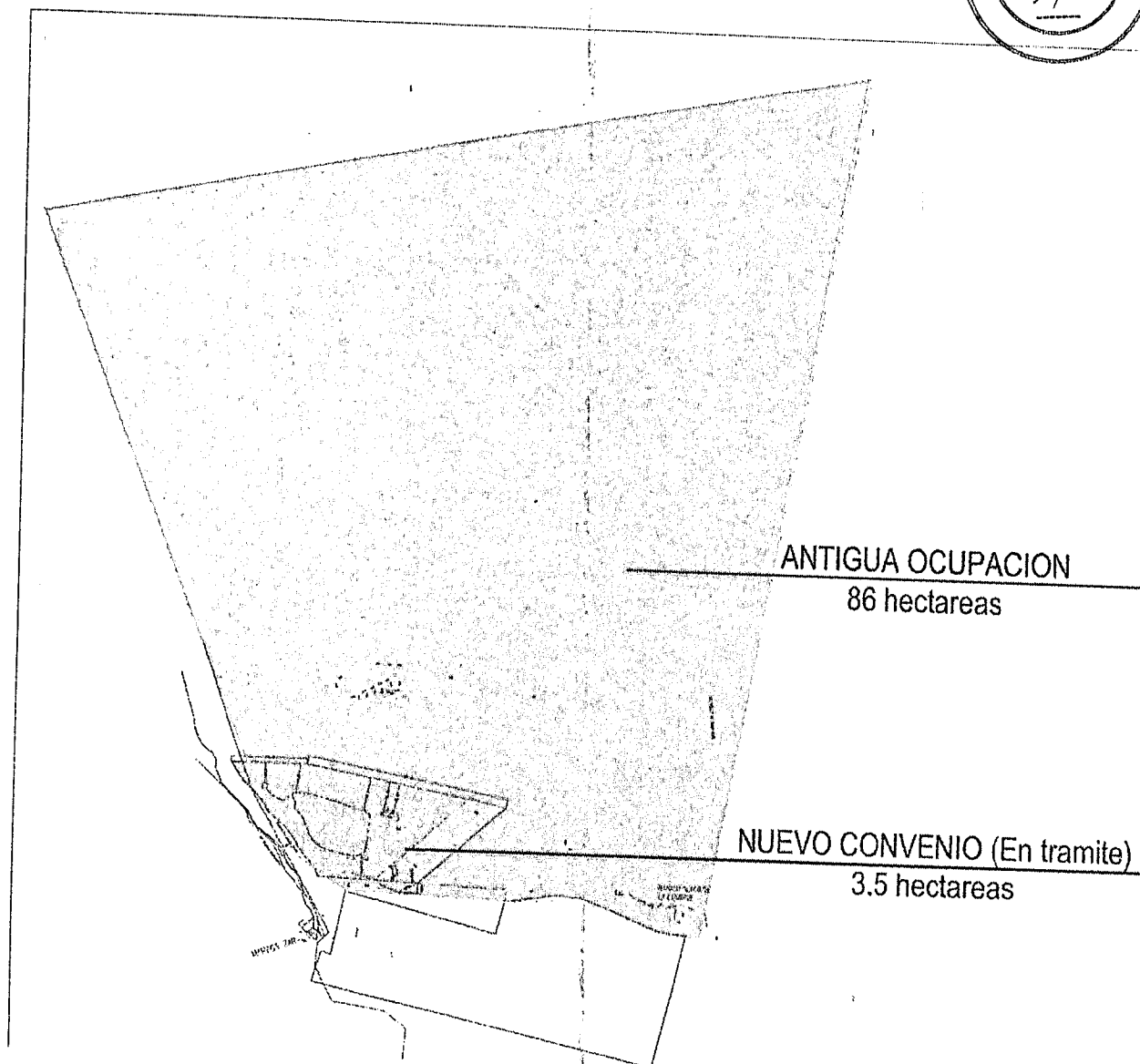
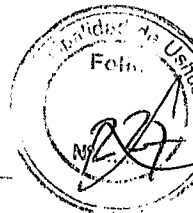


- / Afectación y desafectación de tierras en Concejo Deliberante para anteproyecto.
- / Elaboración del Anteproyecto de Saneamiento y Ordenamiento del sector KyD
- /A. de la Cumbre-Obrero-Escondido-Mirador-Esperanza
- Aprobación del anteproyectos / Ordenanza Municipal N°4838 del 29 de Mayo de 2015
Barrio Obrero, Esperanza
- Segunda etapa, aprobada la primer lectura en C.D.
Barrios Mirador



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Seq. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



III SITUACION DE LOS SECTORES

III.1 SITUACION CATASTRAL

III.2 ZONIFICACION Y USOS

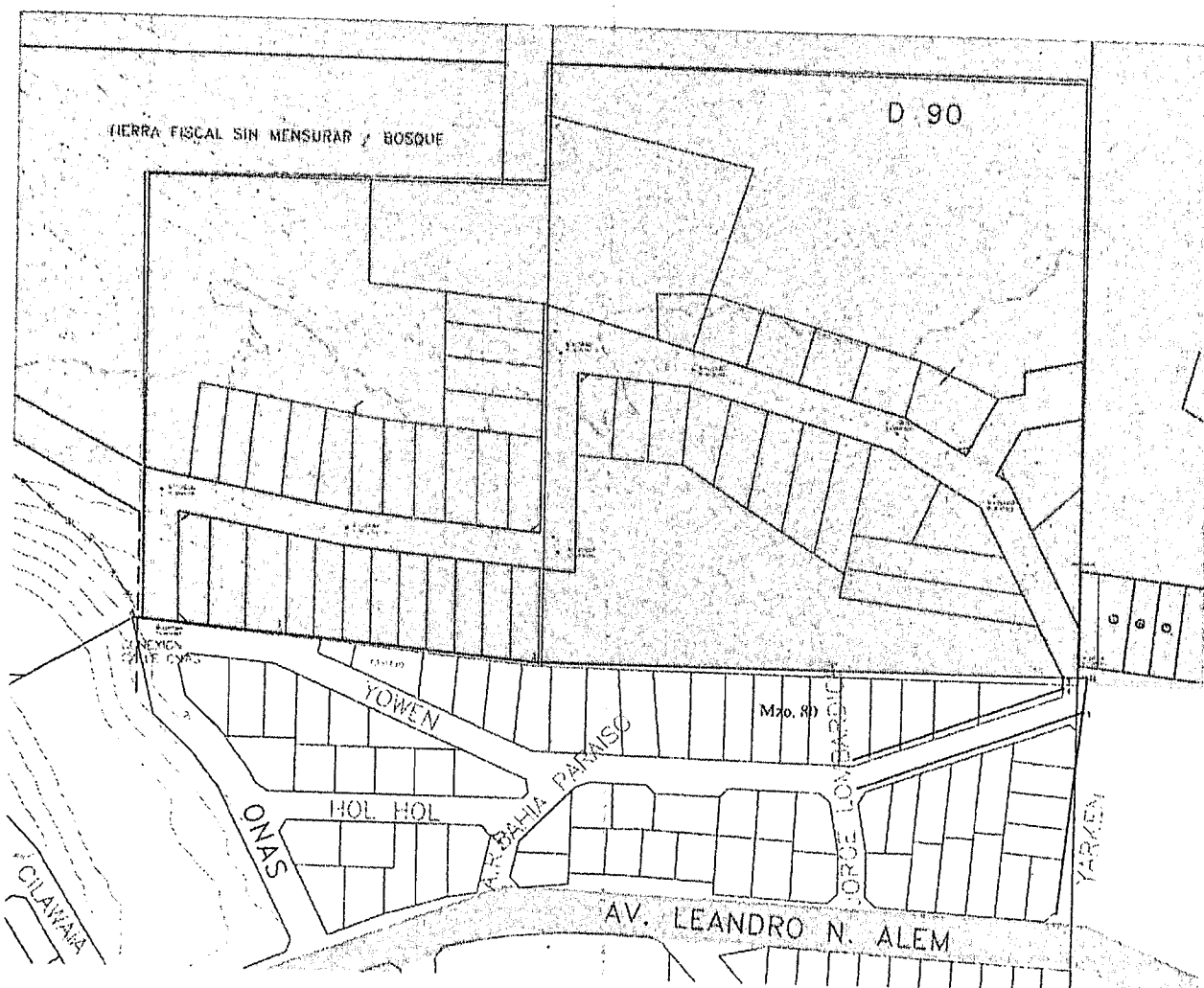
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co. P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

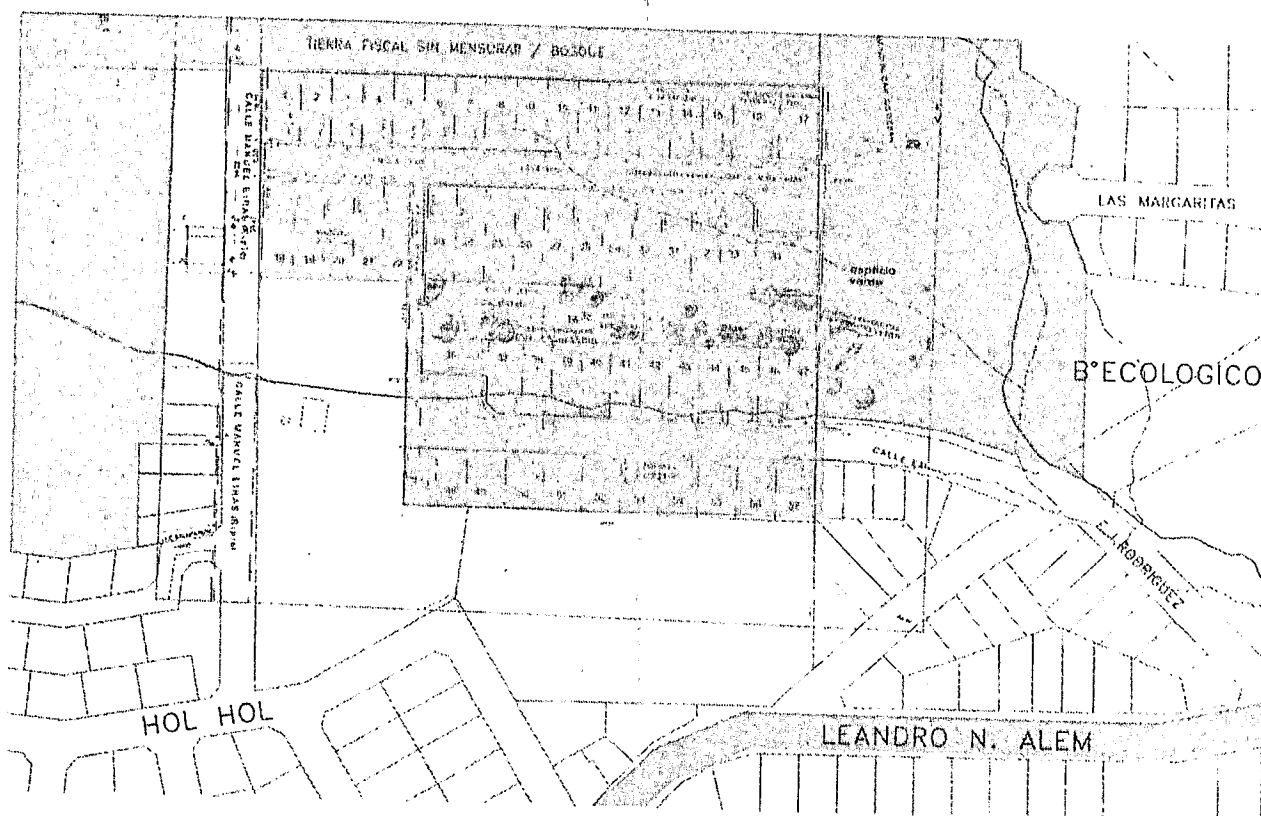
III.3 URBANIZACIONES PRIVADAS EN CURSO

SECTOR 3

URBANIZACION D-90 / ARKO-PADIN / 9 ha.



URBANIZACION EX QUINTA 15 / BEBAN / 3.5 ha



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

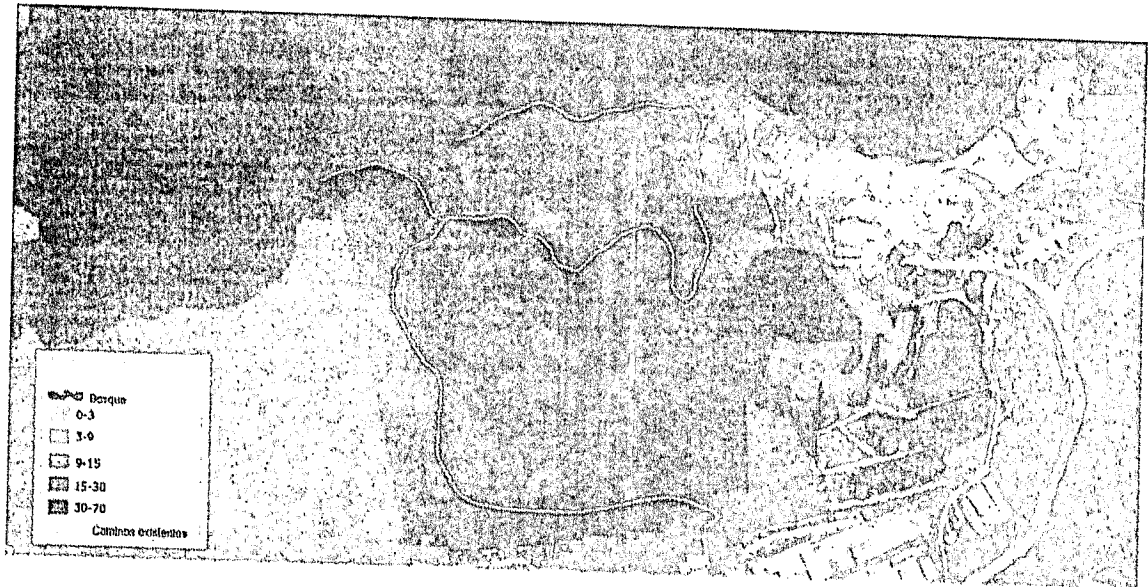
M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

IV PROYECTO

IV.1 SECTOR I

El área a la que nos referimos dentro del **SECTOR I** de 348 ha, donde 223 ha serán destinadas a reserva natural protegida y el área afectada a la nueva urbanización abarca aproximadamente 75 has, de las cuales actualmente 50 has se encuentran en litigio donde el municipio está realizando acciones para reivindicar los derechos posesorios y poder llevar adelante una propuesta acorde a las necesidades de la ciudad.

Como se dijo anteriormente se realizó una propuesta adaptativa respetando caminos existentes, topografía y el bosque nativo que corresponde aproximadamente al 50% del área a intervenir.

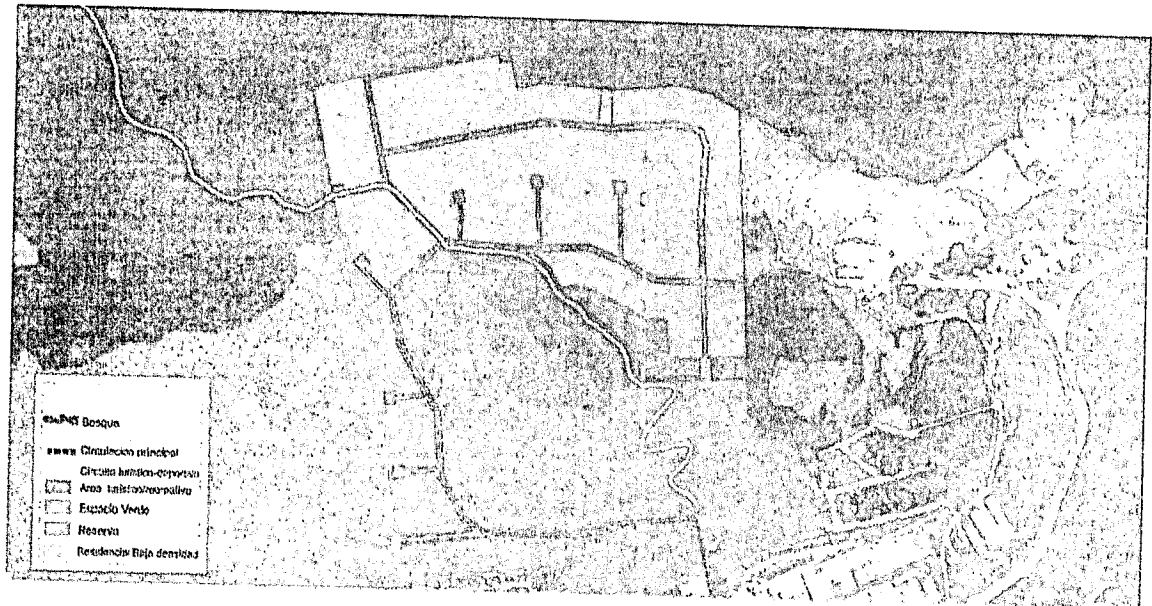


Mapa Línea de acción Nuevas Urbanizaciones sobre el faldeo del Cerro Cortez. Fuente: Elaboración propia Dir. Urbanismo, Municipalidad de Ushuaia. Año 2016

Todo esto se tuvo en cuenta para el trazado de la trama circulatoria, donde se mantuvieron las huellas dejando la zona de mayor pendiente de aproximadamente 23.5 has dedicada no solo a un espacio verde sino también un gran mirador de uso público para la ciudad, relacionado directamente con la zona turístico/recreativa que con sus actividades conserve una imagen acorde a su entorno, complementándolo con un sendero que conectan con la red de senderos existentes.

Con respecto al área residencial se tomaron dos criterios:

- En la **zona de bosque** intervenir con una densidad muy baja respetando el entorno natural.
- En la **zona impactada o sin vegetación** donde se aprovecha para intervenir con parcelas de mayor densidad.



Mapa Línea de acción Nuevas Urbanizaciones sobre el faldeo del Cerro Cortez. Fuente: Elaboración propia Dir. Urbanismo, Municipalidad de Ushuaia Año 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

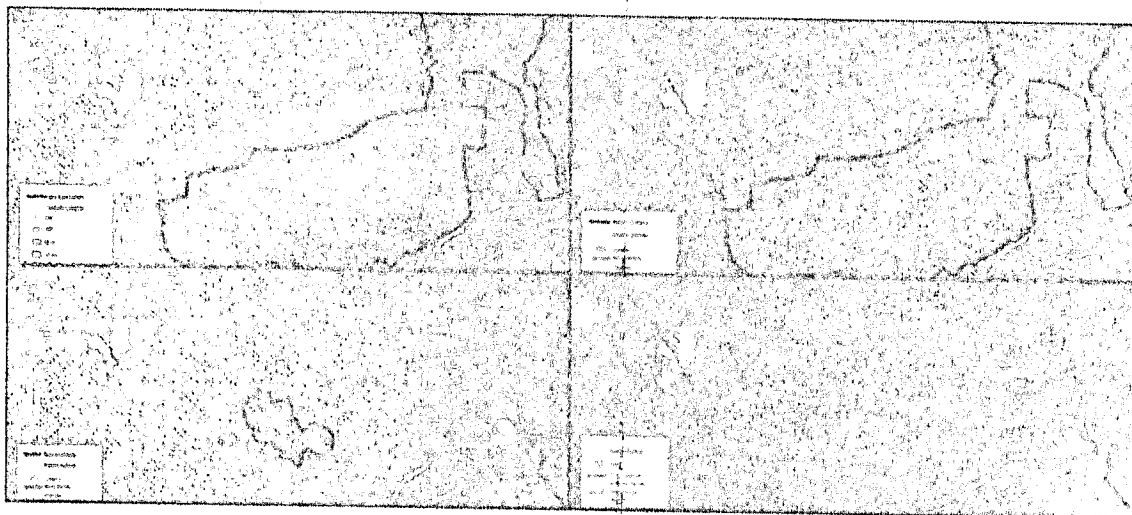
M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

IV.2- SECTOR II:

En cuanto al sector II Y III, se ven afectadas por las tres líneas de acción con una superficie aproximada de 1060 ha., siendo la más representativa por su área de cobertura y complejidad la Línea de acción Saneamiento y Regularización.

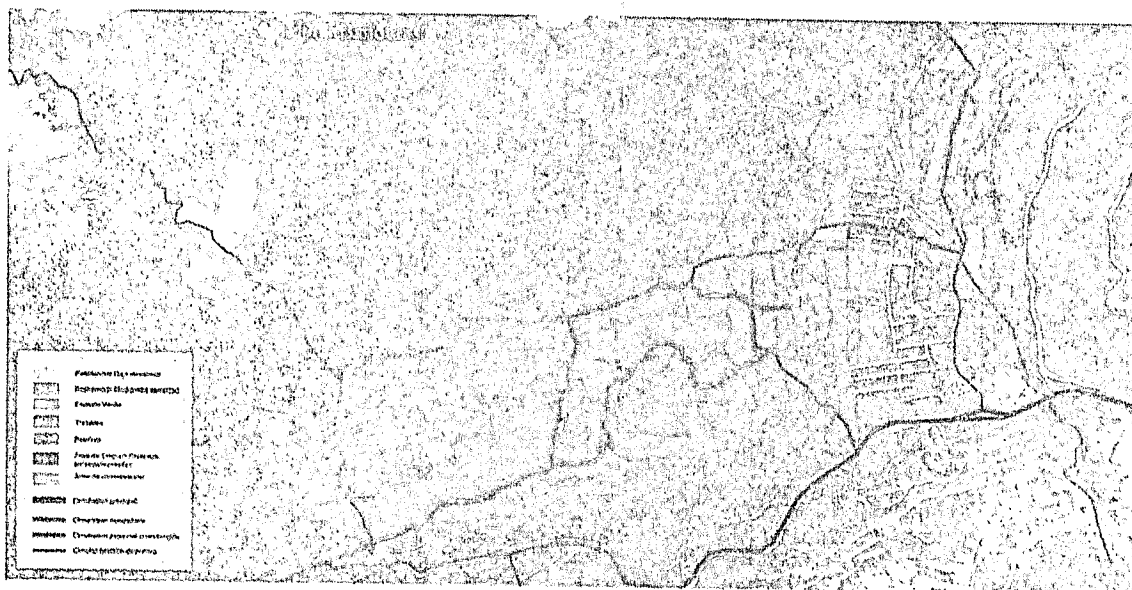
El sector II de 712 ha. comprende 16 barrios auto-gestionados

Siguiendo los criterios adoptados anteriormente para el desarrollo de la propuesta, se respetaron las construcciones existentes, el sistema natural a la creación de una Reserva Ecológica, los caminos y la Red Senderos Históricos pretendiendo incentivar sobre los mismo el desarrollo de actividades turísticas y recreativas.



Mapas: Base Natural - Pendientes, Bosque, Turbales, Área de reserva y Área de conservación.
Fuente: Elaboración propia Dir. Urbanismo, Municipalidad de Ushuaia, Año 2016.

Con el objetivo de mejorar la conectividad y accesibilidad al sector, se propone la consolidación de las vías de circulación existentes y su vinculación con la red vial urbana. En los sectores de fuertes pendientes y en partes de mayor cobertura forestal, se plantea la creación de un corredor verde de escala urbana.



Mapas: de Usos - Red vial, Reservas, Espacios verdes, Áreas de conservación y oportunidad sobre la segunda terraza
Fuente: Elaboración propia Dir. Urbanismo, Municipalidad de Ushuaia, Año 2016.

Con respecto a las áreas residenciales se densificarán las calles principales respetando el entorno natural. En las secundarias se intervendrá con una densidad muy baja. Y en el sector destinado a actividades turísticas vías de acceso restringido para el automóvil.

Sobre el segundo ingreso al Parque Nacional se busca fomentar e incorporar actividades productivas, turísticas y recreativas para el fortalecimiento del sector.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan Urbano
(Co. P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

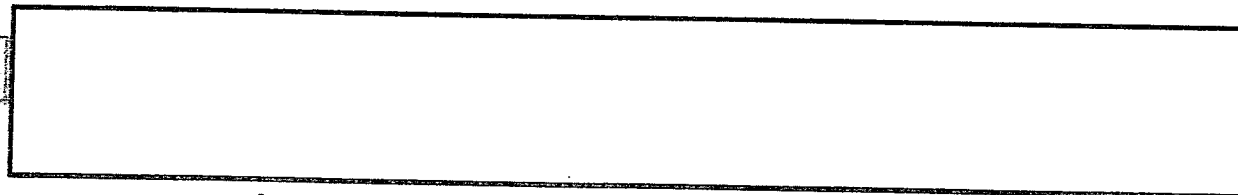


USHUAIA
MUNICIPALIDAD



LINEAMIENTOS DE LA PROPUESTA URBANO AMBIENTAL.

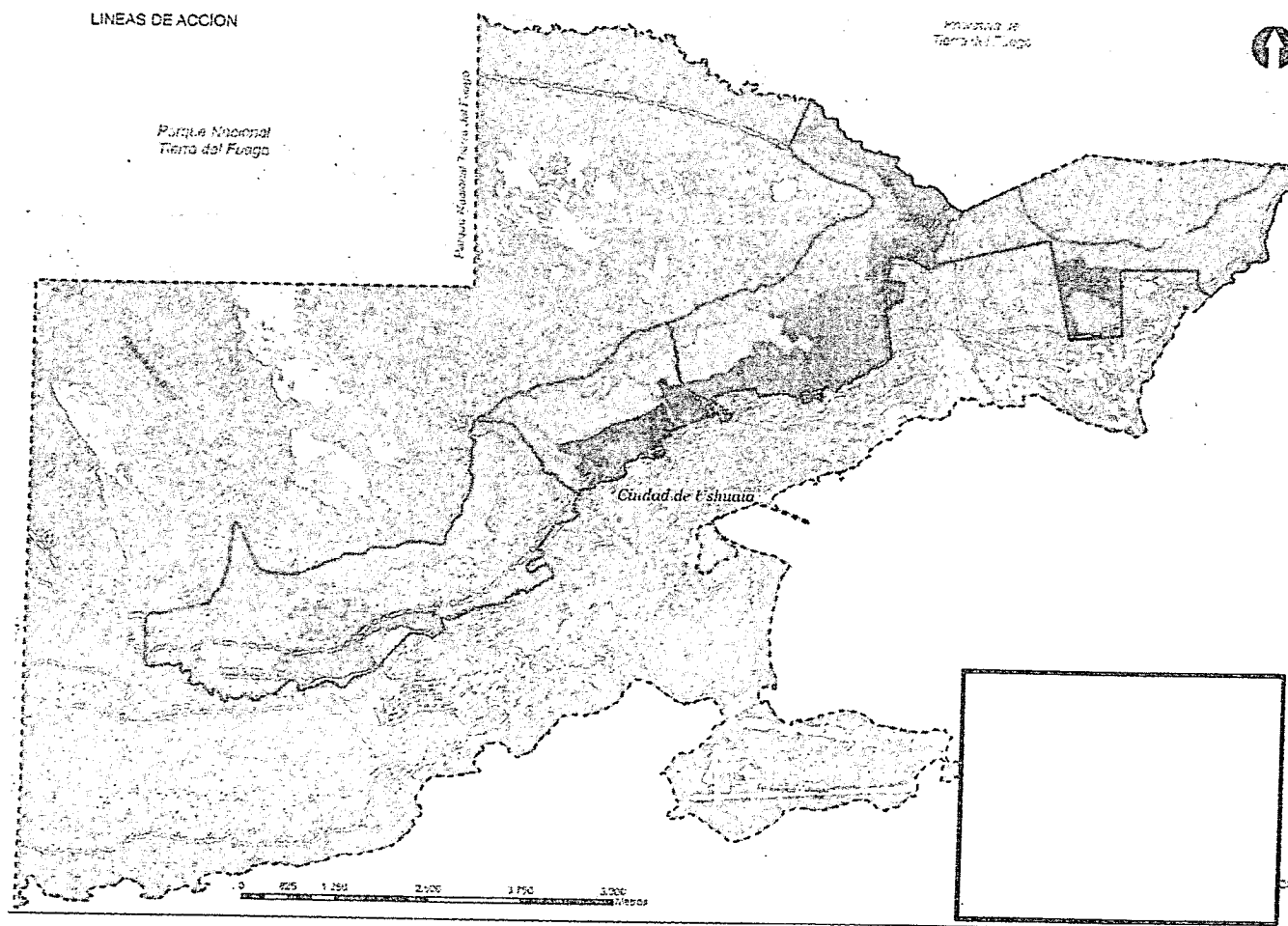
DIC. 2015	ENERO 2016	FEB. 2016
17 DIC.		



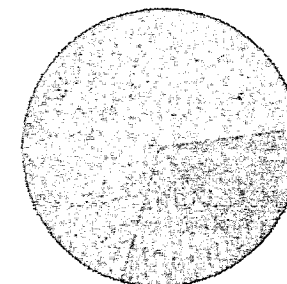
ESCALA DE INTERVENCIÓN: TRES LINEAS DE ACCIÓN

PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS LINEAS

LINEAS DE ACCIÓN

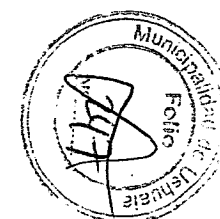
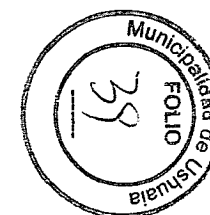


68% CONSERVACION



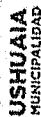
17%
SANEAMIENTO

15%
NUEVAS
URBANIZACIONES



COPIA DEL ORIGINAL

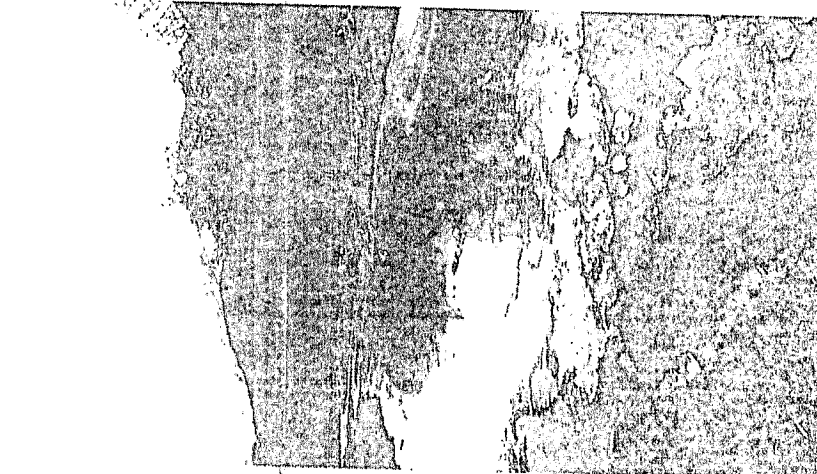
M.P. MARIA S. CASTILLO
Jefa Depto. Consejo Plan. Urbano
(C.O.P.U.)
Sec. de Habi. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



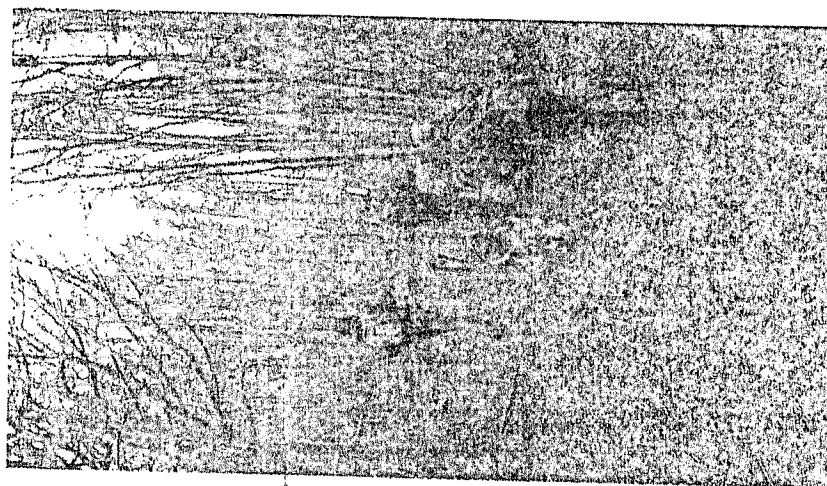
LINEAMIENTOS DE LA PROPUESTA URBANO AMBIENTAL.

DIC. 2015	ENERO 2016	FEB. 2016
17 DIC.		

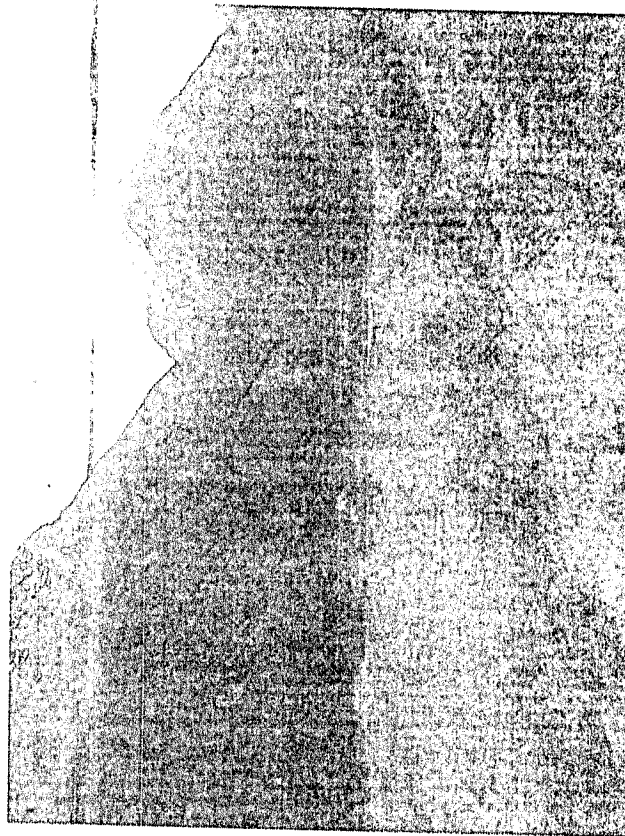
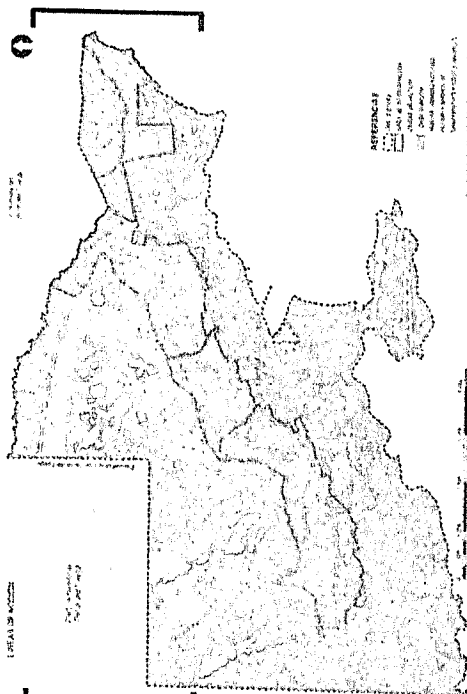
TRES LINEAS DE ACCION: CONSERVACION 68%



Sistema Hídrico



Bosque y Senderismo.



Cadena de Turbales y Humedales

Premisa: Conservar y proteger los servicios ambientales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefe Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuara



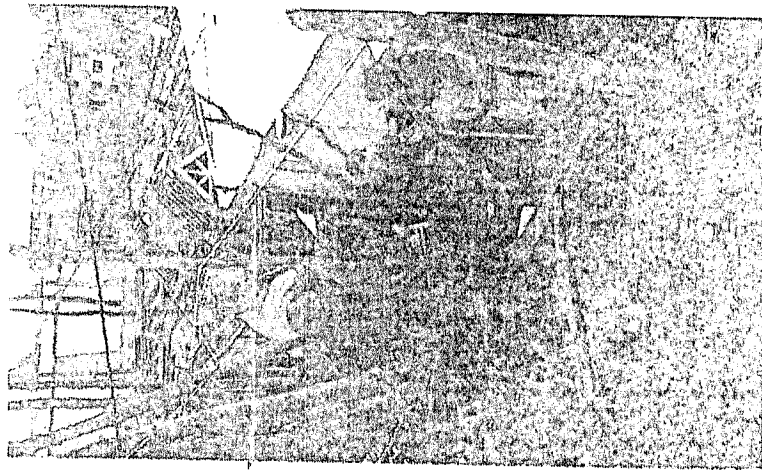


USHUAIA
MUNICIPALIDAD

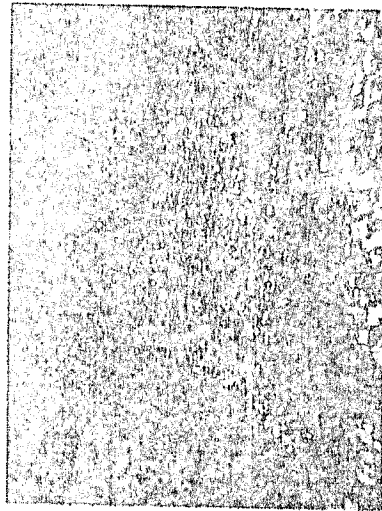
LINEAMIENTOS DE LA PROPUESTA URBANO AMBIENTAL.

DIC. 2015	ENERO 2016	FEB. 2016
17 DIC.		

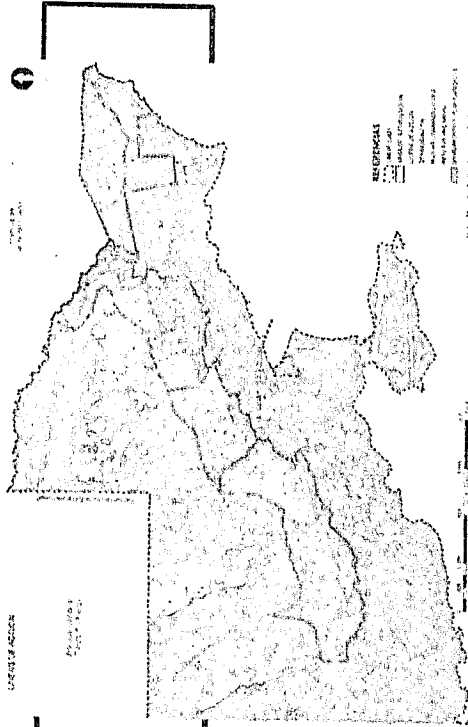
TRES LINEAS DE ACCION : SANEAMIENTO 17%



Relevamiento de existencias



Premisa: Mejorar y sanear las condiciones ambientales y la calidad de vida.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

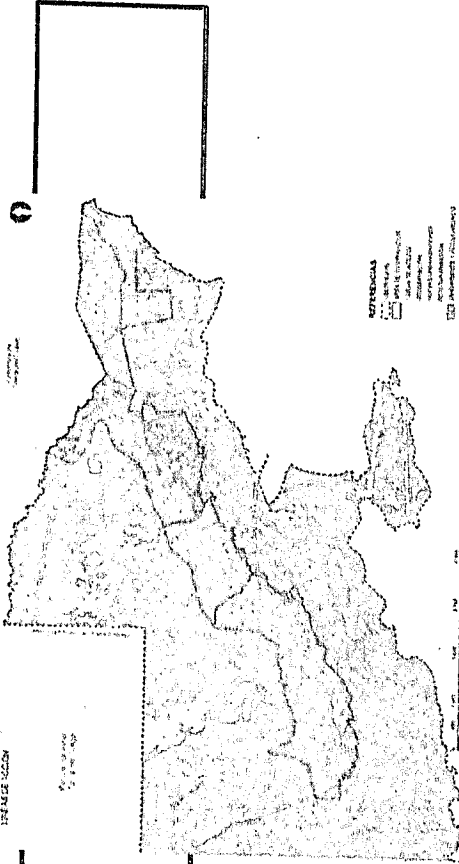
M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



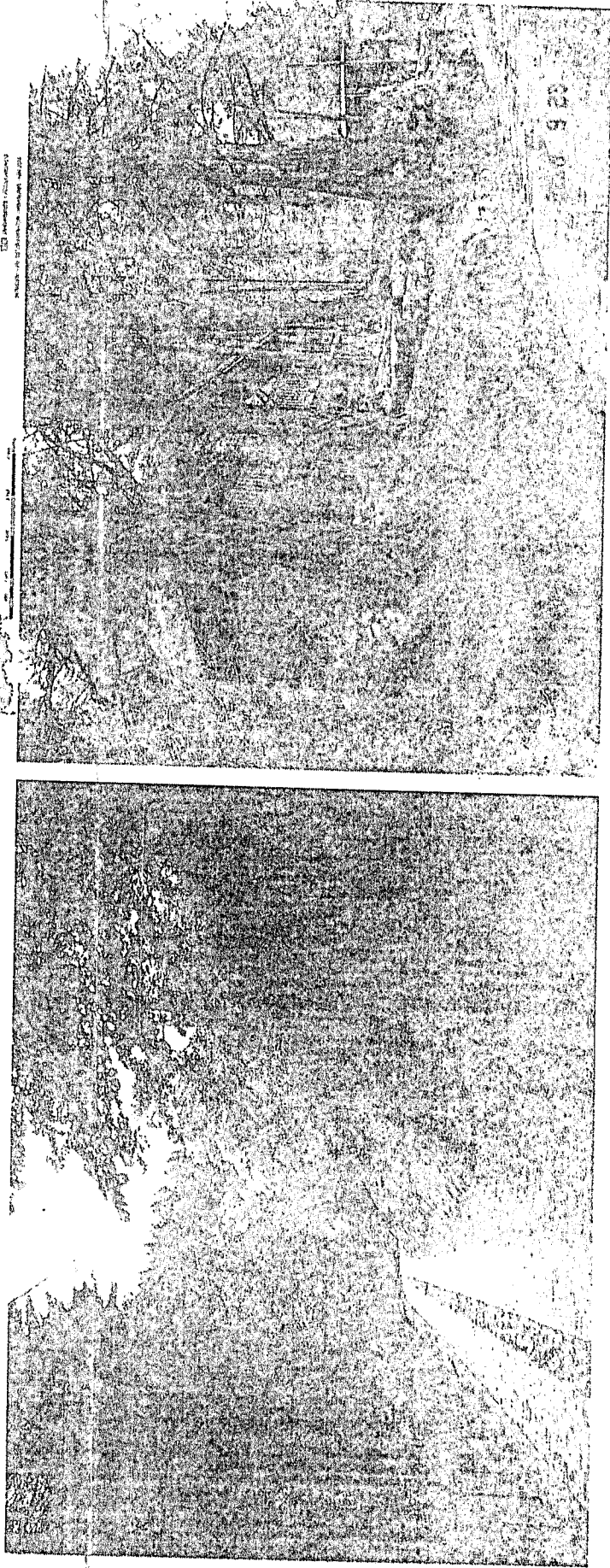
USHUAIA
MUNICIPALIDAD

LINEAMIENTOS DE LA PROPUESTA URBANO AMBIENTAL.

DIC. 2015	ENERO 2016	FEB. 2016
17 DIC.		



TRES LINEAS DE ACCION : SANEAMIENTO 17%



Imágenes de referencia: Ordenamiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA HÁBITAT Y O. TERRITORIAL



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas;
Honor y Gloria a nuestros Héroes, Ayer, Hoy y siempre"

NOTA N.º 13 /2017.-

LETRA: C.P.S.H

USHUAIA; 22 NOV. 2017

SEÑORA SECRETARIA

La Ciudad de Ushuaia alberga múltiples tonadas procedentes de latitudes muy diversas. De todas y cada una de las provincias argentinas. De países limítrofes y del resto de Nuestra América. También de España e Italia y del centro-este de Europa. Procedentes del Reino Unido de Gran Bretaña fueron los primeros hombres no originarios de esta región austral que pisaron este suelo. Y lo hicieron en el lugar que consideraron más apto. Desde entonces, salvo momentos excepcionales, la informalidad en los asentamientos humanos fue una constante.

Así, lejos de la previsibilidad que otorga la planificación, fue desarrollándose la Ciudad, con las consecuencias que, a diario, se observa.

El crecimiento poblacional exponencial, que supera holgadamente la media nacional, producto de los recurrentes flujos inmigratorios, fue y es un permanente desafío a la hora de la planificación de Ushuaia. Si a ello se agrega las recurrentes crisis en las actividades económicas ligadas al sistema de exenciones impositivas de la que goza la Provincia, la complejidad es por demás elocuente.

No escapa a nadie el conocimiento sobre el impacto sufrido por el entorno natural de la Ciudad a través de décadas y décadas. Por ello, se plantea abandonar la improvisación y el desorden por la planificación, partiendo de la Propuesta Integral Urbano Ambiental, que plantea una alternativa adaptativa a la regularización de los barrios informales. En estos sectores de la Ciudad, el nivel de consolidación es tal que el entorno natural ha sido modificado casi en su totalidad y poseen densidades significativas por lo que la regularización constituye en sí, una acción de remediación ambiental por demás efectiva, en particular por las obras anunciadas por dependencias del Estado Provincial acerca de la existencia de fondos destinados para dotar de infraestructura de servicios a los barrios informales.

La presente viene a marcar un punto de inflexión en la vida de los ushuaienses. A la incorporación de cientos de familias a la formalidad en la tenencia de la tierra se le suma el compromiso asumido por quienes, hasta hoy, son vecinos de barrios autogestionados de vastos sectores de la ciudad y es el de no promover más ocupaciones inconsultas, habida cuenta que la política municipal referida a la distribución de la tierra es

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA HÁBITAT Y O. TERRITORIAL



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas;
Honor y Gloria a nuestros Héroes, Ayer, Hoy y siempre "

...2//

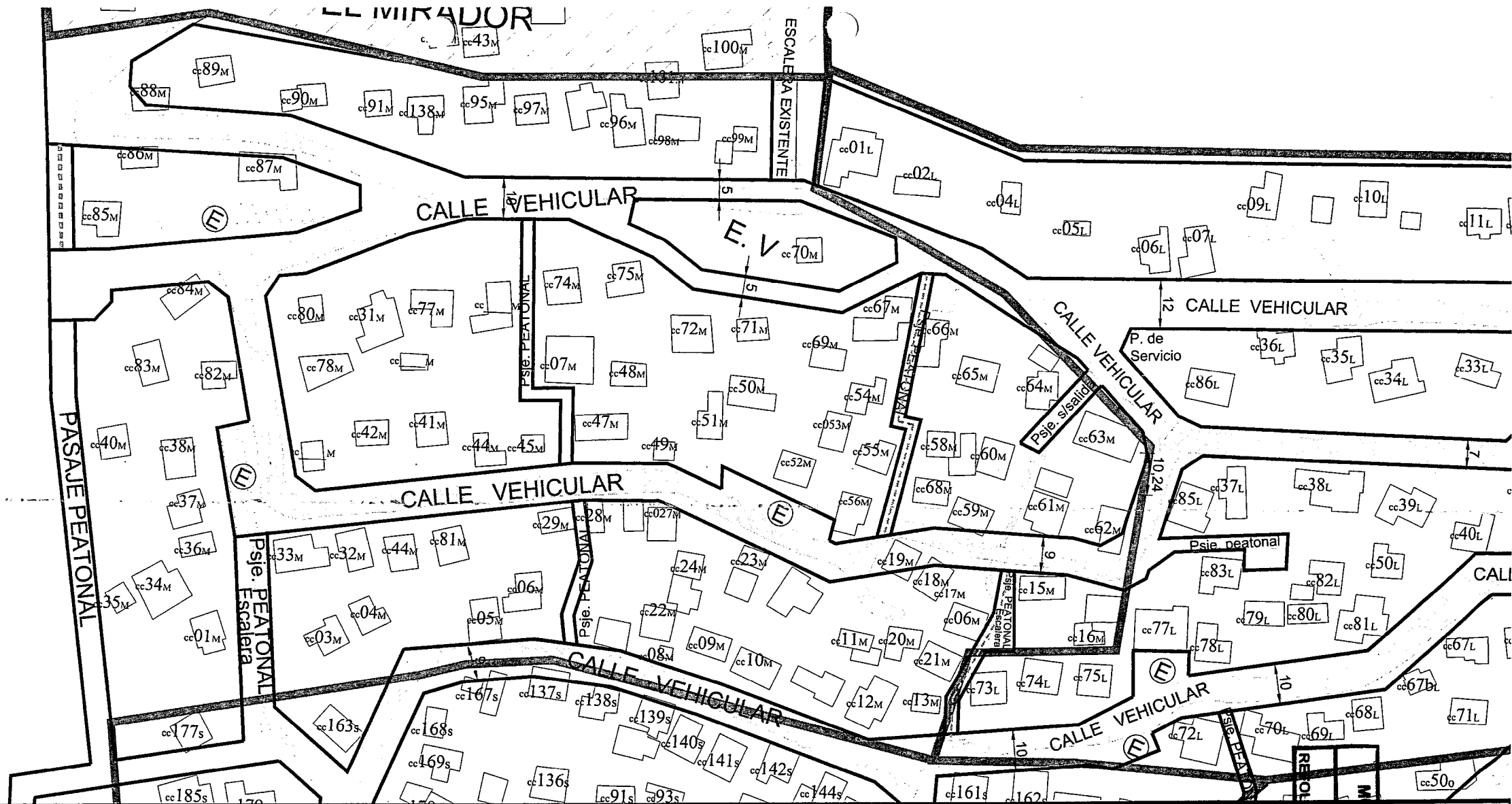
2//...

clara y contundente: es de los vecinos y para los vecinos en el marco de una ciudad planificada y con desarrollo sustentable.

A los efectos que estime corresponder elevo la presente.

Héctor Daniel CASAS
Coordinador Promoción Social del Hábitat
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur , son y serán argentinas"



SECTOR KyD /
EL MIRADOR

-  ESPACIO VERDE/PLAZA
-  RESERVAS
-  CIRCULACIONES PEATONALES
-  CALLES EXISTENTES
-  CALLES PROYECTO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

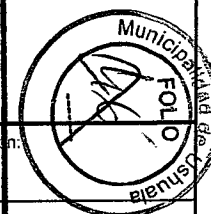
Tema: Ordenamiento Territorial Barrios Autogestionados
Sector K y D / Anteproyecto Calles y Macizos

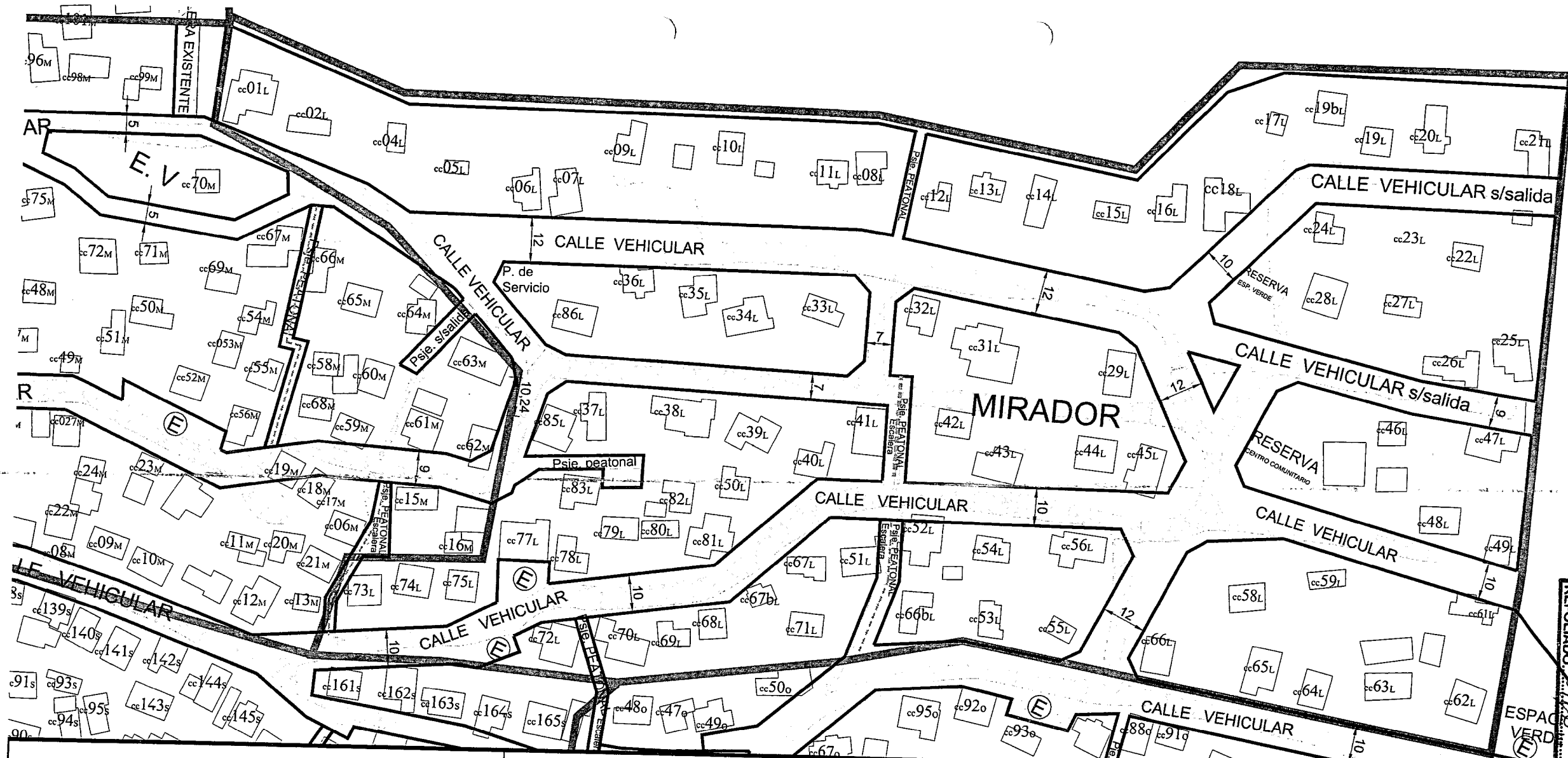
Plano: ANEXO:
ORDENANZA:

Proyector: _____
Visador: _____
Cartografía: _____

Fecha: 22 / 11 / 2017
Escala: _____

REVISADO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





-  ESPACIO VERDE/PLAZA
-  RESERVAS
-  CIRCULACIONES PEATONALES
-  CALLES EXISTENTES
-  CALLES PROYECTO

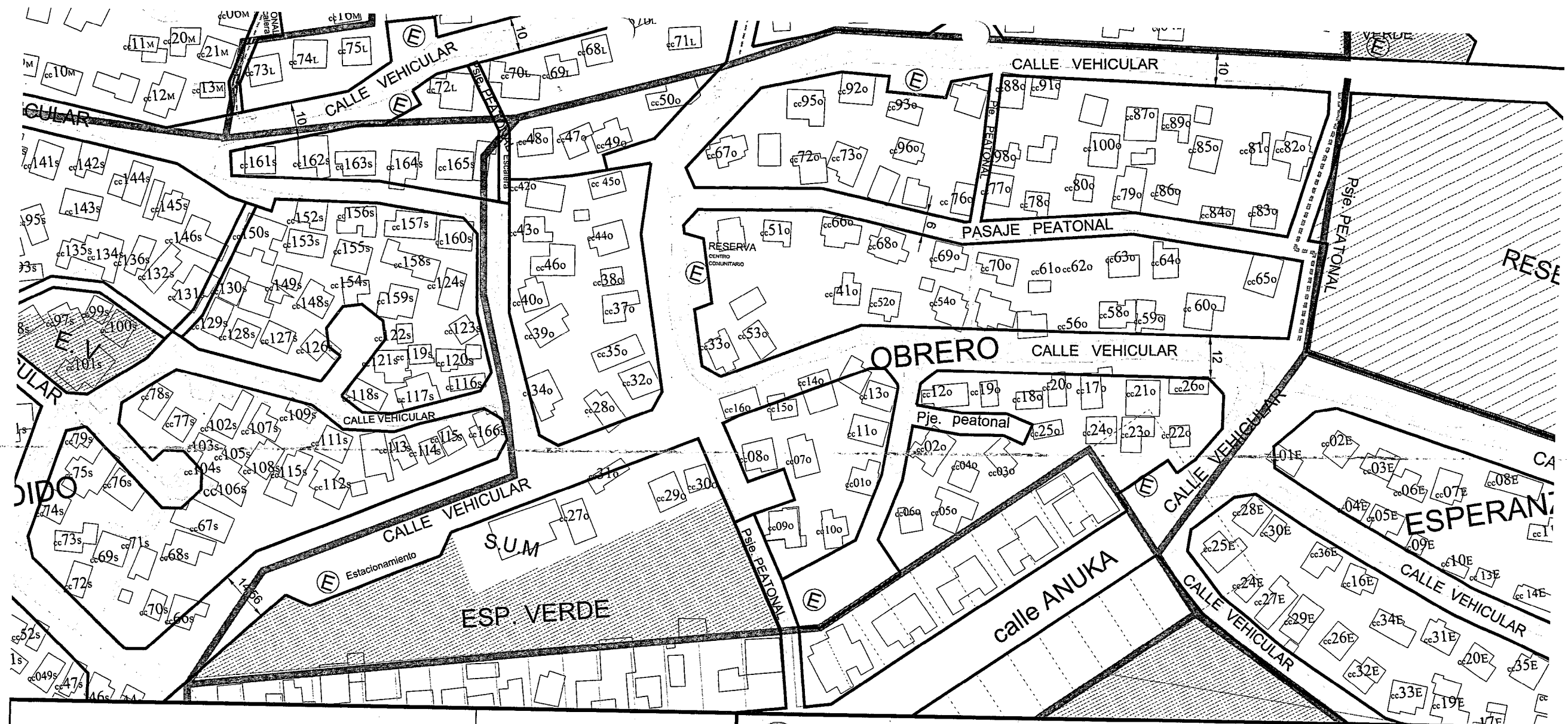
**SECTOR KyD /
MIRADOR DE USHUAIA**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Ordenamiento Territorial Barrios Autogestionados Sector K y D / Anteproyecto Calles y Macizos	Proyecto:		Dirección:
	Visado:		Fecha: 22 / 11 / 2017
	Cartografía:		Escala:
Plano: ANEXO:			
ORDENANZA:			

REFOLOADO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**SECTOR KyD /
OBRERO**

-  ESPACIO VERDE/PLAZA
-  RESERVAS FISCALES
-  CIRCULACIONES PEATONALES
-  CALLES EXISTENTES
-  CALLES PROYECTO

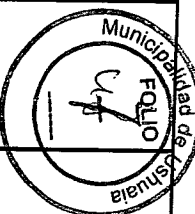


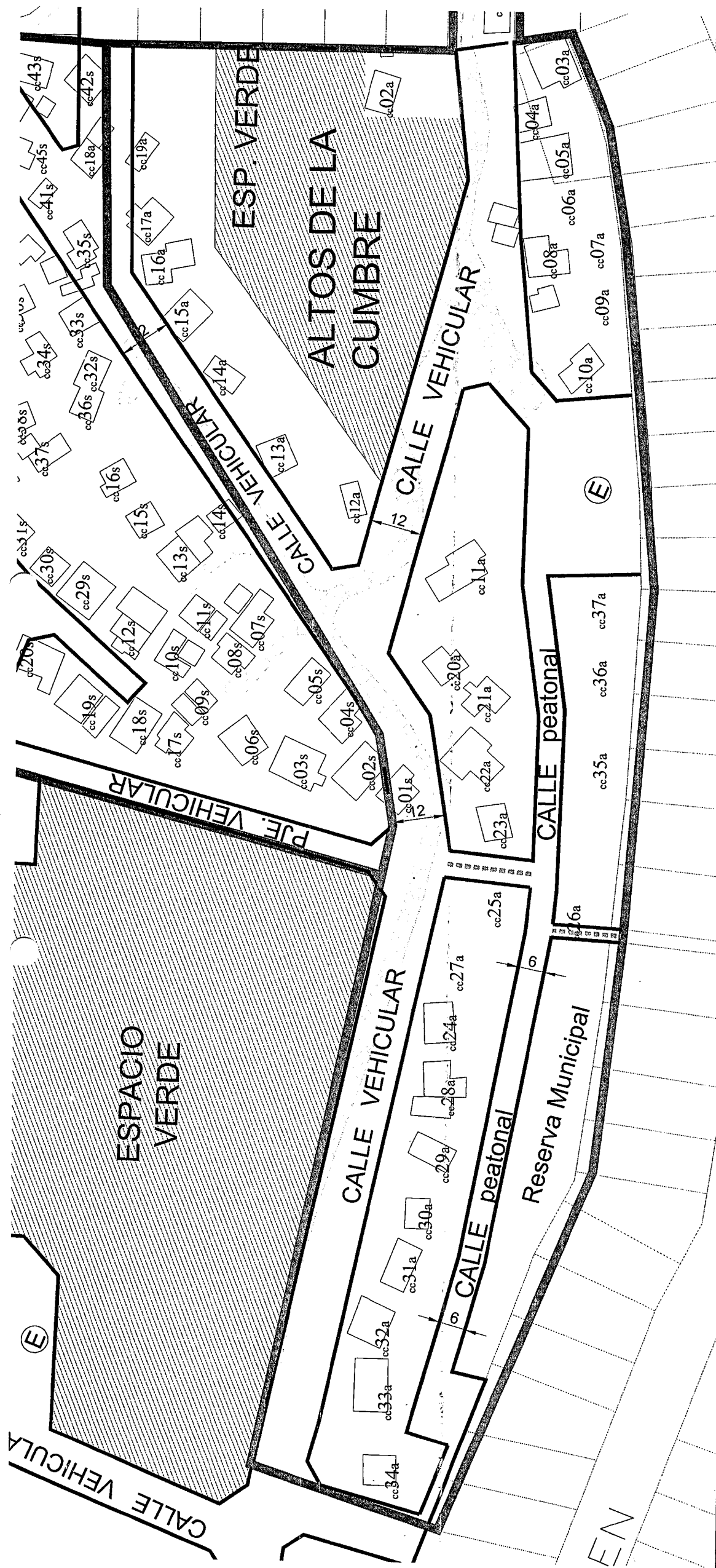
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: **Ordenamiento Territorial Barrios Autogestionados
Sector K y D / Anteproyecto Calles y Macizos**

Plano: **ANEXO:
ORDENANZA:**

Proyecto:	Dirección:
Visado:	Fecha: 22 / 11 / 2017
Cartografía:	Escala:





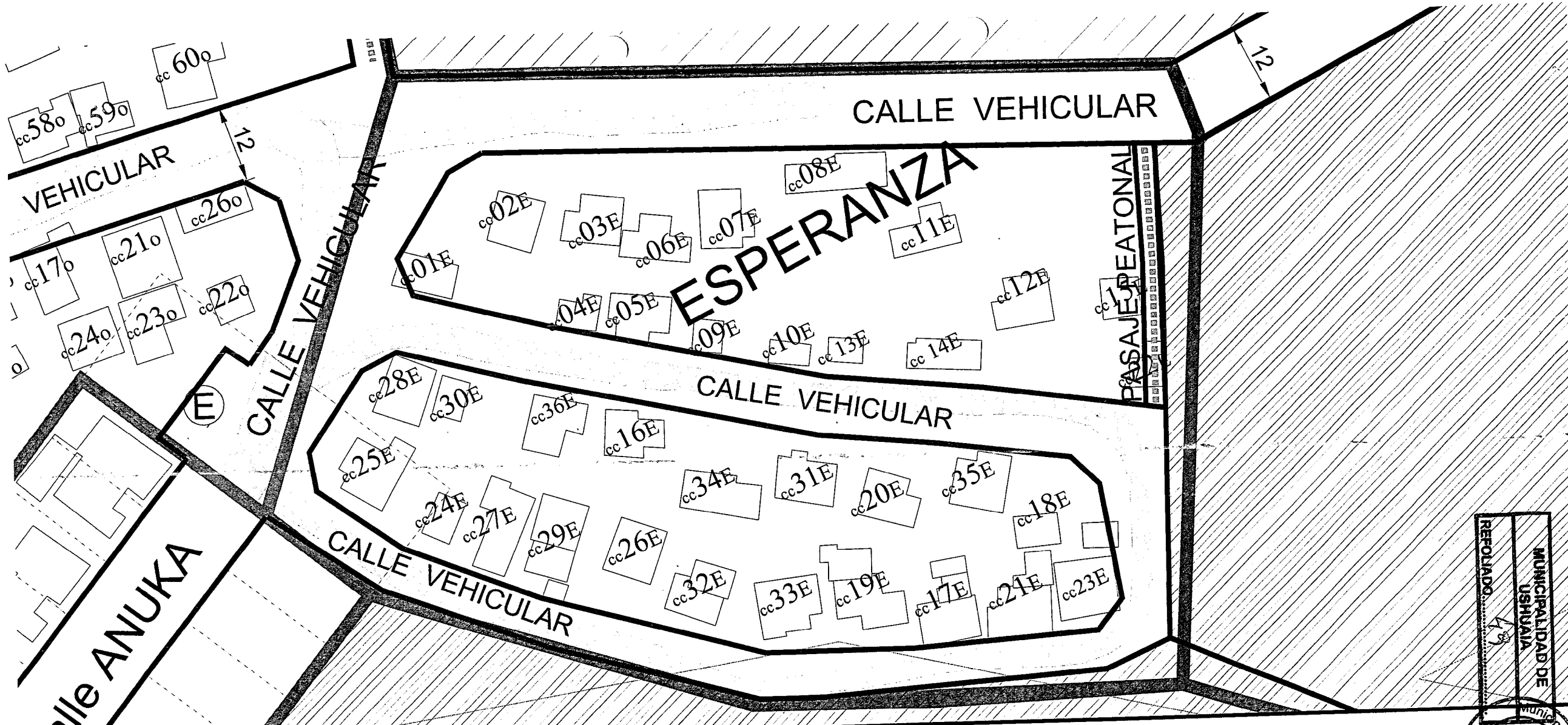
Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
48



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema:	Ordenamiento Territorial Barrios Autogestionados			Proyector:	Dirección:
	Sector K y D / Anteproyecto Calles y Macizos			Visado:	Fecha:
Plano:	ANEXO:			Cartografía:	Escala:
	ORDENANZA:				22 / 11 / 2017

- ESPACIO VERDE/PLAZA
- RESERVAS FISCALES
- CIRCULACIONES PEATONALES
- CALLES EXISTENTES
- CALLES PROYECTO



SECTOR KyD /

-  ESPACIO VERDE/PLAZA
-  RESERVAS FISCALES
-  CIRCULACIONES PEATONALES
-  CALLES EXISTENTES
-  CALLES PROYECTO

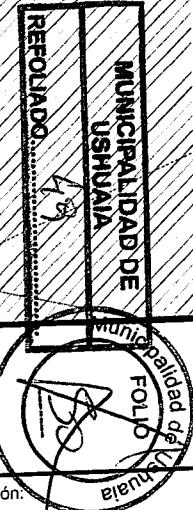


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

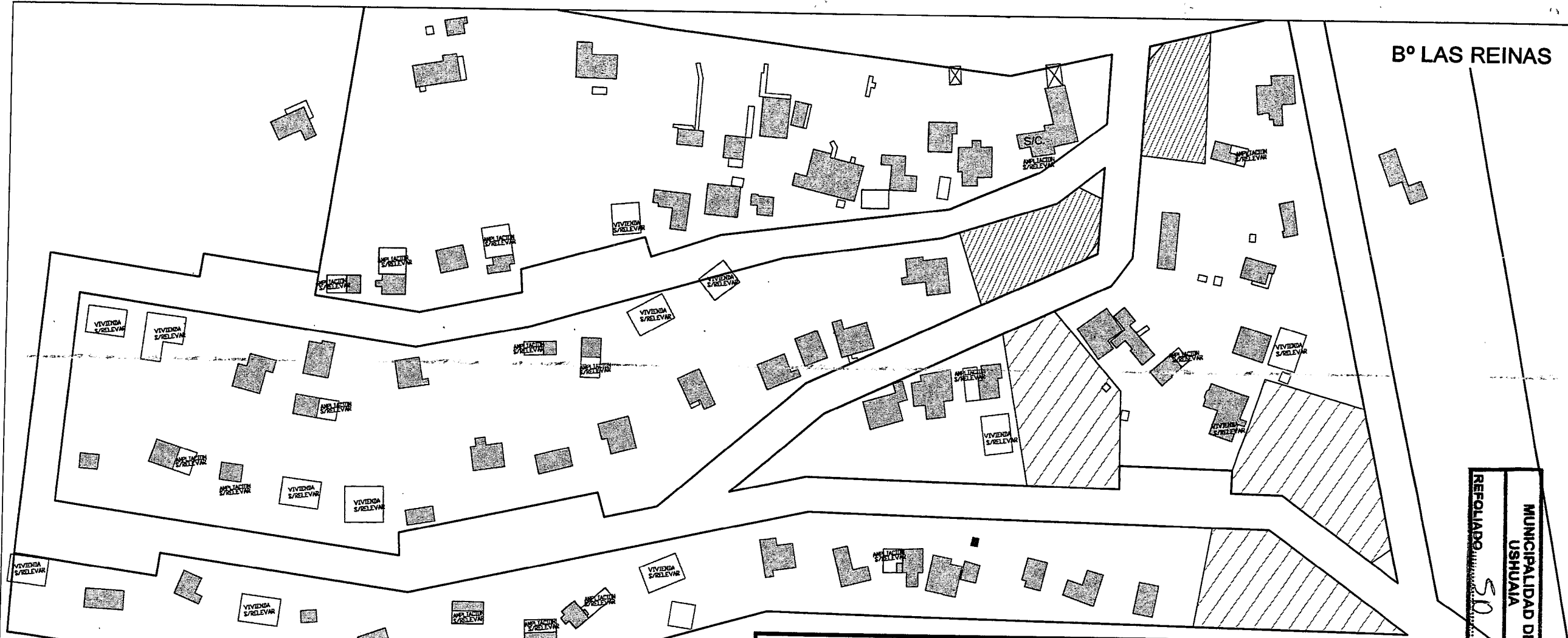
Tema: Ordenamiento Territorial Barrios Autogestionados
 Sector K y D / Anteproyecto Calles y Macizos

Plano: ANEXO:
 ORDENANZA:

Proyecto:	Dirección:
Visado:	Fecha: 22 / 11 / 2017
Cartografía:	Escala:



B° LAS REINAS



REFERENCIAS

- MACIZOS
- ESPACIOS VERDES.
- RESERVAS MUNICIPALES/FISCALES.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN

Plano: ANEXO N°.....

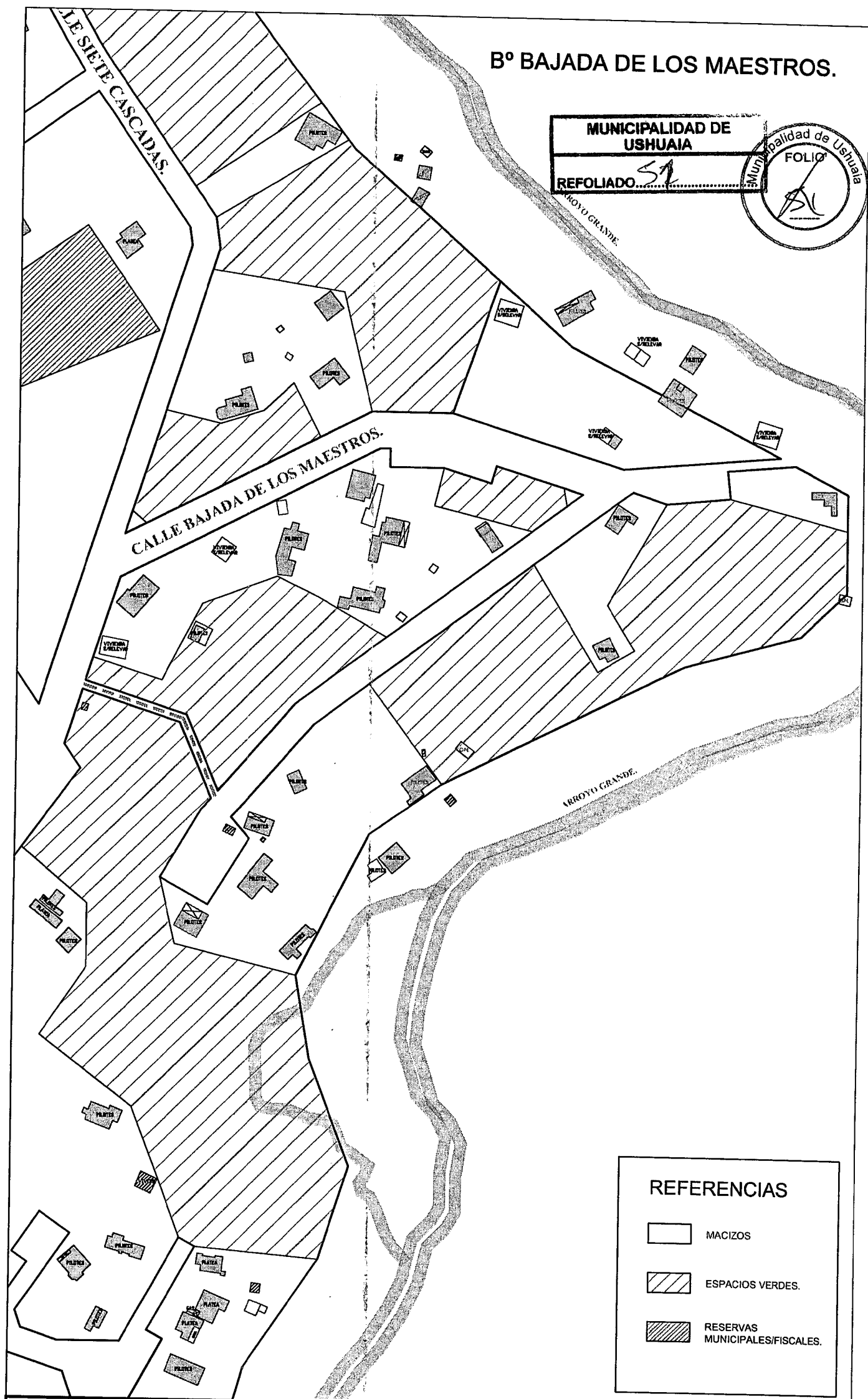
Proyector:	Dirección:
Visador:	Fecha:
Cartografía:	Escala:

REFOLADO 50

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIO 10

Municipio de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: **SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN**

Plano: **ANEXO Nº**

Proyector:

Visado:

Cartografía:

S/E

Dirección:

Fecha:

Escala:

S/E

B° SIETE CASCADAS.

ARROYO GRANDE

CALLE SIETE CASCADAS.

CALLE BAJADA DE LOS MAESTROS.

CAMINO DEL VALLE

REFERENCIAS

- MACIZOS
- ESPACIOS VERDES.
- RESERVAS MUNICIPALES/FISCALES.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN

Plano: ANEXO N°.....

Proyecto:	Dirección:
Visado:	Fecha:
Cartografía:	Escala: S/E

REFOLADO

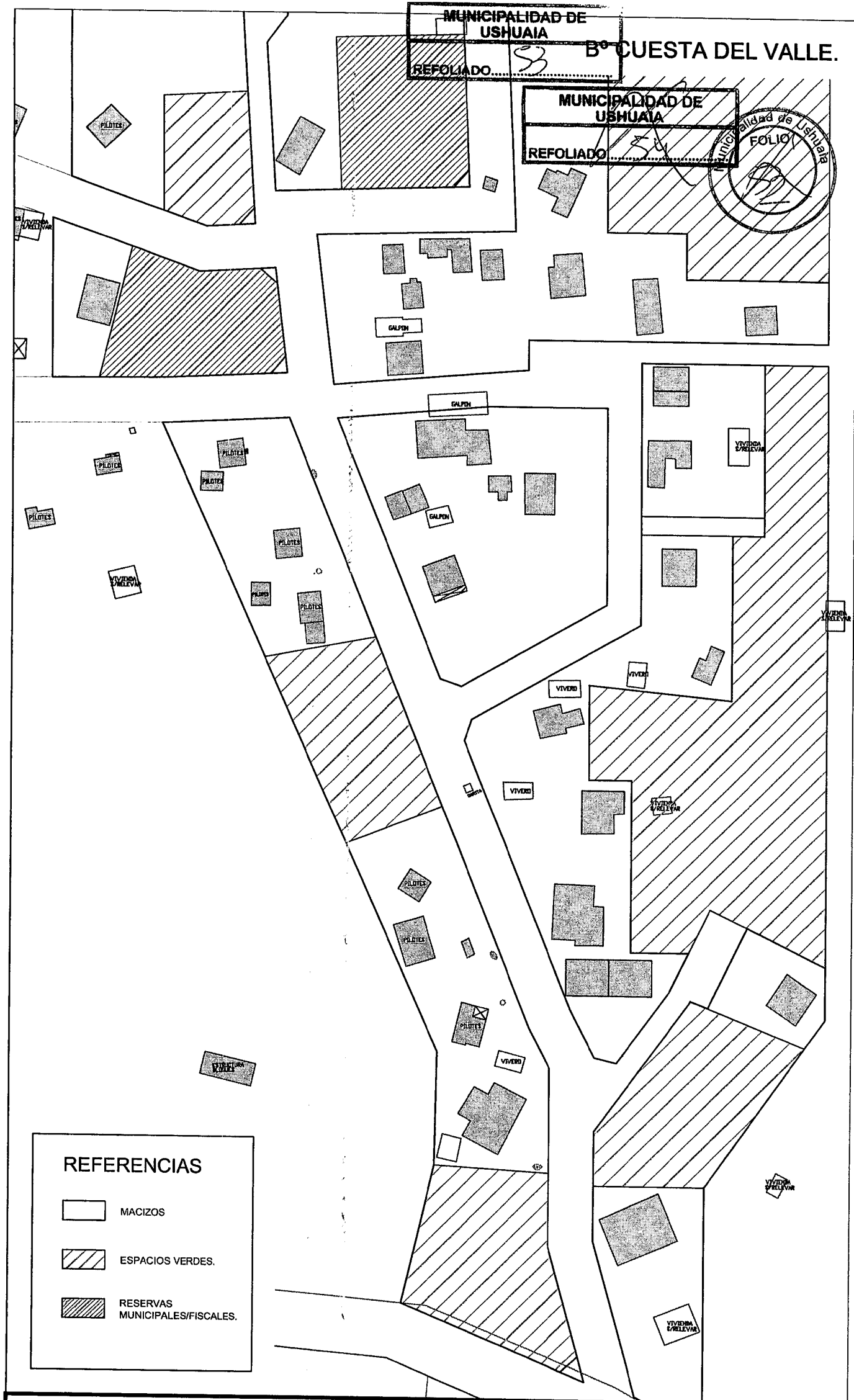
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OLIO

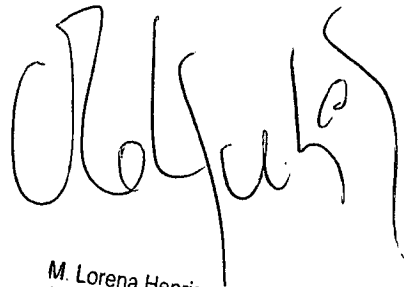
Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN	Proyecto:	Dirección:
	Visador:	Fecha:
Plano: ANEXO Nº.....	Cartografía:	Escala: S/E

Dpto. COPU:
Incorporar como tema a
tratar en próximo COPU extraordinario.-



M. Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21 NOV. 2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 194

FECHA DE SESION: 23/11/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente OT-9029-2017: "Regularización de Barrios Informales".

Consideraciones previas:

Partiendo de la Propuesta Integral Urbano Ambiental, el área técnica de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial ha elaborado un proyecto que plantea una alternativa adaptativa para la regularización de los Barrios Informales en distintos sectores de la ciudad, con el objeto de remediar la situación actual cuya consolidación ha tenido implicancias negativas sobre el entorno natural.

Propuesta:

En virtud de la propuesta urbana planteada como proyecto de la trama circulatoria y conformación de macizos se toma conocimiento de la presente.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: María Teresa FERNANDEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Diego

Nelson Perez

Ordóñez R.A

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FEDRICO SCHUBER

Arq. C. Barrientes



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; HENRIQUES SANCHES, Lorena.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; DELUCCA, Mariano; SCHARER, Federico; ORDOÑEZ, Rodolfo; PEREZ, Diego; PEREZ, Nehuen;

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

María Lorena HENRIQUES SANCHES
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 – Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº **57** /2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 23 NOV. 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente OT-9029-2017 "Regularización de Barrios Informales" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 194, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia